



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 222

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 216

celebrada el martes, 27 de octubre de 1992

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA	
— Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	10963
Toma en consideración de Propositiones de Ley:	
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, modificativa de la responsabilidad de Altos Cargos y creadora de la acción de responsabilidad subrogada en beneficio de la Administración. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 121.1, de 19 de febrero de 1992 (número de expediente 122/000107)	10963
— Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se regula el procedimiento de actualización de valores contables de las empresas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 134.1, de 18 de marzo de 1992 (número de expediente 122/000121)	10975

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno para que el Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) se adecue a los objetivos de conceder prioridad a los mayores de 25 años con menor formación y de obtener una cualificación provisional reconocida mediante la obtención de títulos y diplomas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 336, de 5 de octubre de 1992 (número de expediente 162/000223) 10987**
- **Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre aplicación de medidas que garanticen que las iniciativas socioeconómicas públicas se comprometan, junto a la iniciativa privada, en el reequilibrio y el desarrollo de la economía de Cantabria. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 246, de 10 de diciembre de 1991 (número de expediente 162/000164) 10992**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **De los Grupos parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (PNV), sobre medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno en materia de política industrial con la finalidad de mejorar la competitividad del sector y evitar la rápida pérdida de peso relativo de la industria en la economía española. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 342, de 16 de octubre de 1992 (número de expediente 173/000118) 11000**
- **Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno, ante el incumplimiento de las previsiones del Plan Energético Nacional, para garantizar en los próximos años un suministro energético suficiente y para propiciar la adaptación del sector energético al Mercado Unico. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 342, de 16 de octubre de 1992 (número de expediente 173/000119) 11010**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 223, de 28 de octubre de 1992.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados 10963

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 10963

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, modificativa de la responsabilidad de Altos Cargos y creadora de la acción de responsabilidad subrogada en beneficio de la Administración 10963

En nombre del Grupo Popular defiende la proposición de ley el señor Otero Novas. Recuerda que el pasado 16 de junio, al defender otra proposición de ley pretendiendo modificar las normas sobre con-

tratación del sector público, explicaba que con la legislación de esta década socialista, al reducir notablemente los controles y las garantías de objetividad sobre la acción política, se habían multiplicado las causas estructurales de la corrupción, retrocediendo sobre la línea de avance que a lo largo del siglo XX experimentó el Derecho administrativo, tanto el continental como el español. Decía entonces que, aunque los señores del Partido Socialista no lo desearan, estaba la lógica de las cosas y era perfectamente natural que la corrupción en estos momentos fuese muy superior a la existente en el resto de la centuria, aproximándose a la del siglo XIX, y que si no atajábamos las causas estructurales de la corrupción, en el futuro sería aún mayor. Añade que el paquete de nueve proposiciones de ley presentado el pasado mes de enero por el Partido Popular va dirigido a atacar esas causas estructurales de la corrupción, a limitar la discrecionalidad de las autoridades a lo imprescindible, creando mecanismos de objetividad y estableciendo criterios modernos y practicables de responsabilidad de las autoridades, de los políticos, en su acción administrativa. La proposición

que ahora defiende va en esta dirección, al considerar el Partido Popular que el Estado necesariamente ha de evitar que unos ciudadanos abusen de otros. Si el Estado crea marcos de responsabilidad para los ciudadanos, no pueden dejar de aplicarlos a sus propios dirigentes, porque también los dirigentes políticos pueden generar daños a la sociedad, daños que frecuentemente serán de más trascendencia que los provocados por los ciudadanos privados.

Alude al régimen de responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas contenido en los artículos 40 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, que constituyó en su día un avance, pero que no deja de ser una Ley propia de su época, permitiendo la responsabilidad de autoridades y funcionarios sólo en caso de culpa grave y durante el plazo de un año desde que el daño se produjo, sin que el ciudadano pueda nunca subrogarse en la acción en beneficio de la Administración. Paralelamente, la Ley de Sociedades Anónimas de 1951 establecía la acción directa de responsabilidad por parte de los accionistas, pero por períodos más amplios, produciéndose, consiguientemente, una mayor impunidad para los gestores públicos que para los gestores privados. Con esta situación se encuentra el Partido Socialista al llegar al poder en 1982 y resulta que no sólo no hace nada para equiparar el régimen de responsabilidad de los gestores públicos y de los privados sino que hace bastante para incrementar las diferencias, privilegiando a los gestores públicos mucho más aún de lo que lo había hecho el régimen autoritario anterior. Así resulta que, según la reforma de la Ley de Sociedades Anónimas de 1989, los administradores de las sociedades anónimas ya no sólo responden por culpa grave sino también por culpa leve y tanto por actos propios como por ajenos, pero ninguna de estas normas de agravación de la responsabilidad de los gestores privados se ha extendido a los gestores del sector público. Y resulta que el Gobierno quiere ampliar aún más la brecha de referencia reduciendo el sistema de responsabilidad de los gestores públicos, ya que con el proyecto de Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública, actualmente en trámite parlamentario, sorprendentemente se suprime la acción directa de los ciudadanos contra las autoridades que había establecido el régimen anterior, de manera que las autoridades pasarán a constituir una casta intocable en esta esfera del Derecho.

Considera que se trata de una filosofía propia de la ley del embudo, típica de la doctrina socialista, que reserva la parte ancha del embudo para las autoridades y la estrecha para los ciudadanos, estimando innecesario profundizar en el tema al hablar ante personas inteligentes. Se limita, por tanto, a pedir el apoyo a la proposición de ley de su Grupo

Parlamentario, de manera que se extiendan al sector público los criterios de responsabilidad que este Parlamento consideró justo señalar de cara a los gestores del sector privado, como medida de defensa frente a la corrupción de los políticos. La proposición afecta a todos los altos cargos de todo tipo de administraciones públicas y de empresas públicas, a los que trata de introducir en los mismos marcos de responsabilidad que últimamente se han establecido para los gestores de las empresas privadas, con una regulación paralela, aunque prudentemente adaptada y susceptible de ser ampliada y mejorada en los siguientes debates parlamentarios. Afirma que la admisión de la proposición no resuelve por sí sola el problema de la corrupción, pero con su aceptación se daría un primer paso en el buen camino. Si, por el contrario, se rechazara la proposición, estarían poniendo en entredicho la justicia de las normas que anteriormente aprobó este Parlamento para el sector privado y demostraría no querer evitar la corrupción. Solicita, por tanto, el voto favorable de todos los grupos de la Cámara, incluido el Grupo Socialista.

En turno en contra de la proposición de ley interviene, en representación del Grupo Socialista, el señor **Lloret Llorens**, precisando que centrará su intervención en lo que es el objeto del debate de la proposición de ley y no tanto en la intervención del señor Otero, que ha hablado de muchas cosas sin centrarse en lo que efectivamente son los contenidos de la proposición y los valores, aciertos y desaciertos que ésta pudiera tener. Añade que al intervenir en este turno no lo hace porque esté en contra de la responsabilidad de los altos cargos sino porque no comprende que, estando en trámite parlamentario la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo, el Grupo Popular haya optado por instrumentar esta problemática de la responsabilidad de los altos cargos a través de una proposición de ley cuando en el Parlamento se está debatiendo un proyecto de ley que da una visión globalizadora de lo que es el régimen jurídico de las administraciones públicas. Sin embargo, en el trámite de enmiendas, tanto en este Congreso como en el Senado, el Grupo Popular ha ignorado la idea base fundamentadora de equiparar la responsabilidad de los administradores privados en relación con los gestores del servicio público. La única respuesta para esta actitud del Grupo Popular sería, a su juicio, o bien una posible falta de coordinación en ese Grupo Parlamentario, o bien la ausencia de una visión globalizadora de lo que es el mundo del régimen jurídico de las administraciones públicas. Pero sucede que, frente a las afirmaciones hechas por el señor Otero desde esta tribuna, lo que no ha hecho el Grupo Popular lo ha hecho el Grupo Socialista en el Senado, a través de la enmienda número 487,

que viene a equiparar, real efectivamente, el nivel de responsabilidad de los administradores de las empresas privadas y los gestores de los servicios públicos.

Respecto al resto de la proposición muestra su desacuerdo con la misma al estar su contenido más adecuadamente contemplado en la ley de las administraciones públicas, estimando poco conveniente la coexistencia temporal de un proyecto de ley y de una proposición de ley que duplica un debate sobre la misma materia, en una situación que califica de insólita en lo que es la vida parlamentaria. Por consiguiente, no es este el momento adecuado para debatir la proposición de ley.

Replica el señor Otero Novas y duplica el señor Lloret Llorens.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Gatzagaetxebarría Bastida**, del Grupo Vasco (PNV); **De Zárate y Peraza de Ayala**, del Grupo del CDS; **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Baltá i Llopart**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **Presidente** informe a la Cámara del fallecimiento del Diputado don Manuel Eiris Cabeza, ocurrido el pasado viernes, creyendo expresar el sentir de la Cámara al reflejar el sentimiento y pesar de todos por su fallecimiento.

A continuación se procede a la votación de la proposición de ley del Grupo Popular debatida anteriormente, la cual es rechazada por 97 votos a favor, 158 en contra y 24 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se regula el procedimiento de actualización de valores contables de las empresas 10975

El señor **Homs i Ferret** defiende la proposición del Grupo Catalán, manifestando que es la segunda vez que esta Cámara aborda un debate sobre esta materia en torno al establecimiento de un nuevo marco legal para que las empresas puedan proceder a una actualización de los valores contabilizados en sus balances. Recuerda el debate habido hace un año a raíz de una iniciativa similar planteada por el Grupo Parlamentario Vasco, en la que el portavoz socialista mantuvo una postura abierta sobre el particular, si bien emplazando a la Cámara a que no se precipitase, puesto que el Gobierno se proponía legislar sobre la materia en el marco del nuevo Impuesto de Sociedades que estaba analizando. Pues bien, transcurrido un período de tiempo razonable, su Grupo Parlamentario cree que debería tomarse definitivamente en consideración una iniciativa por parte de esta Cámara para aprobar un

marco legal que permita a las empresas abordar el proceso de actualización de los valores contables. Cree que, a la luz de la actual situación en que se encuentra la economía, y muy particularmente las empresas y determinados sectores industriales, está más que justificada la iniciativa que ahora defiende ante la Cámara, a similitud de las adoptadas ya en muchos países de la Comunidad Económica Europea y en otros países de economías desarrolladas.

Como objetivos concretos de la proposición menciona el intentar evitar las consecuencias negativas de la inflación sobre la competitividad de la economía, señalando cómo en los últimos nueve años el IPC habrá crecido en nuestro país por encima del 80 por ciento, crecimiento muy superior al de Alemania y Francia. Otro objetivo de la proposición es permitir corregir el efecto negativo que la desigual evolución de la inflación tiene sobre las anotaciones de los valores contables en los balances de las empresas. Asimismo pretende activar la inversión interior en nuestro país frente a la inversión a la baja prevista en el proyecto de Ley de Presupuestos. Finalmente, pretenden con esta iniciativa mejorar el saneamiento y la capitalización de las empresas antes de entrar en el mercado interior europeo el 1 de enero de 1993.

Se trata, en definitiva, de una proposición cuya finalidad no es otra que la de favorecer y fortalecer la capacidad de nuestra economía para abordar el proceso de competencia en el contexto europeo.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **García Ronda**, afirmando que escucha siempre con placer la defensa que hace el Grupo Catalán de las empresas, en cuya defensa se encuentra también el Grupo Socialista, conocedor de la importancia que las empresas tienen como motor de desarrollo económico. Sin embargo, ese placer y agrado se encuentra disminuido al comprobar la inoportunidad de algunas de estas proposiciones o incluso su articulación inadecuada, como sucede en el caso que hoy nos ocupa. Agrega que el señor Homs ha dado una serie de datos objetivos que no va a negar, aunque sí disiente de que la articulación propuesta sea realmente una solución. Afirma que un incremento de amortizaciones lleva a un decremento de beneficios y, a su vez, a un posible decremento de distribución de sus beneficios, incluyendo el pago del impuesto correspondiente.

En cuanto a que se posibilite la renovación de activos piensa que también es dudosa esta renovación por la sola actualización. Añade que, a pesar de las cifras dadas por el señor Homs, no se puede decir que la inflación española haya sido especialmente alta en los últimos años porque nuestro diferencial de inflación con el de los países más desarrollados de Europa ha sido realmente corto.

Respecto a las ventajas e inconvenientes de la actualización expone que, naturalmente, hay algunas ventajas, como una mayor representación con fidelidad en la contabilidad, una mayor exactitud quizá de las amortizaciones y una eliminación de las plusvalías monetarias. Pero también existen inconvenientes, como una complejidad para hacer la actualización adecuadamente, una posibilidad clara de elusión fiscal y una posible distribución de resultados ficticios a tenor de la actualización. Asimismo existe un problema de equidad tributaria. Finalmente, respecto a la existencia de legislación comparada en la materia, señala que ésta es tan restrictiva que debiera hacerles pensar antes de proceder a la promulgación de una nueva normativa sobre el particular.

Replica el señor Homs i Ferret y duplica el señor García Ronda.

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto; **Olabarría Muñoz**, del Grupo Vasco (PNV); **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo del CDS; **Espasa Oliver**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Milian Mestre**, del Grupo Popular.*

Sometida a votación, es rechazada la proposición del Grupo Catalán por 120 votos a favor, 146 en contra y 12 abstenciones.

Página

Proposiciones no de Ley 10987

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno para que el Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) se adecue a los objetivos de conceder prioridad a los mayores de 25 años con menor formación y de obtener una cualificación provisional reconocida mediante la obtención de títulos y diplomas 10987

*En representación del Grupo Popular defiende la proposición la señora **Villalobos Talero**, afirmando que no es la primera vez que su Grupo Parlamentario trae a la Cámara una propuesta en torno a la formación profesional y a su futuro a través de diversas iniciativas, tanto en este Pleno como en la Comisión de Política Social, y demostrando de una forma muy clara la importancia que atribuye a la formación profesional como política activa para la generación de puestos de trabajo en nuestro país. Considera que una de las misiones fundamentales del Ministerio de Trabajo de cara a las necesidades del mercado de trabajo en nuestro país y de creación de puestos de trabajo es la formación profesional.*

Analiza a continuación la labor desarrollada por

el Ministerio a través del Plan de Formación e Inserción Profesional, calificado de decepcionantes los datos de que dispone sobre el mismo, hasta el punto de poder hablar de un tipo de formación que no sirve absolutamente para nada, a pesar de haberse destinado al mismo la cifra de 500.000 millones de pesetas. Igual calificativo de decepcionante le merece el Programa Nacional de Formación Profesional que haría posible la adecuación entre el sistema específico del Ministerio de Educación y el ocupacional del Ministerio de Trabajo y, en definitiva, todo el conjunto de la política de formación llevada a cabo por el Gobierno. La conclusión es que al Ministerio de Trabajo le ha faltado un modelo de formación profesional que determinase claramente qué tipo de formación se iba a dar y a qué beneficiarios. Desde el punto de vista del Grupo Popular, el modelo de formación profesional tiene que tender fundamentalmente a la calificación profesional de nuestros parados para ver si tienen ubicación en puestos de trabajo de nuestro país. Esto es algo que no sólo lo dice el Grupo Popular sino que es compartido por los interlocutores sociales y en la propia Comunidad Europea.

Termina aludiendo al contenido de la proposición, encaminada, en primer lugar, a que la formación profesional del Plan FIP se dé a los mayores de 25 años que no tienen formación previa y, en segundo lugar, que dicha formación profesional tenga unos créditos reconocidos hacia una cualificación de formación admitida en el conjunto de la Comunidad Europea. Cree que es el momento de conocer si el Grupo de la mayoría está dispuesto a apoyar políticas que fomenten la creación de empleo en nuestro país y que hagan posible que el dinero dedicado a la formación tenga una aplicación real y efectiva en la búsqueda de empleo en nuestro país.

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Olabarría Muñoz**, del Grupo Vasco (PNV); **Peralta Ortega**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Rodríguez Rodríguez** (don Antonio), del Grupo Socialista.*

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 87 votos a favor, 141 en contra y 34 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre aplicación de medidas que garanticen que las iniciativas socioeconómicas públicas se comprometan, junto a la iniciativa privada, en el reequilibrio y el desarrollo de la economía de Cantabria 10992

*El señor **García Fonseca** defiende la proposición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalun-*

ya, manifestando que no es la primera vez que su Grupo Parlamentario trae a esta Cámara la situación de Cantabria, pues no hace mucho tiempo su compañero de Grupo señor Sartorius defendió una interpelación relativa a esta Comunidad Autónoma, respecto de la que casi todos los indicadores expresan, de forma inequívoca, un declive ininterrumpido y que no parece que haya tocado fondo. Efectivamente, si se fijan en los sectores principales sobre los que se ha basado la economía cántabra comprobarán que los datos son demoledores, y como ejemplo puede mencionar la década de 1981 a 1991 en la que el sector agrario de aquella Comunidad ha perdido el 48 por ciento de la población ocupada, tratándose de uno de los sectores pilares tradicionales de aquella economía. En cuanto al sector industrial, ha perdido también un 15,5 por ciento y el desempleo, en términos globales, se ha situado en el 16,5, por encima de la media del desempleo nacional. Estos indicadores se ven hoy además agravados por nuevos datos negativos que acentúan la gravedad de la crisis de aquella Comunidad Autónoma.

Facilita otros datos relativos a la crisis de Cantabria, para terminar aludiendo a las propuestas contenidas en la iniciativa de su Grupo a las que califica de sensatas y sostenidas hoy por los planteamientos de cualquier analista que intente realmente hacer una política activa en relación a comunidades autónomas que por sí mismas se verían, si no, abocadas a una crisis cada vez más acuciante y sin final positivo alguno.

El señor **Martínez Sieso** defiende la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo del CDS, y **Lago Freire**, del Grupo Socialista.

Replica el señor **Martínez Sieso** y duplica el señor **Lago Freire**.

Sometida a votación, es rechazada la proposición debatida por 109 votos a favor, 143 en contra y 14 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 11000

Página

De los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (PNV), sobre medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno en materia de política industrial con la finalidad de mejorar la competitividad del sector y evitar la rápida pérdida de peso relativo de la industria en la economía española 11000

Interviene, en primer lugar, el señor **González de Txábarri-Miranda**, en nombre del Grupo Vasco (PNV), en defensa de la moción presentada, manifestando que después de la celebración del debate de las enmiendas de totalidad de los Presupuestos Generales para 1993 esta moción les puede acercar a los problemas reales de los ciudadanos, siendo cierto que se está extendiendo sobre la población en general y los empresarios en particular una suerte de catastrofismo, de derrotismo, acerca de la magnitud del problema económico y de las dificultades de su solución. Los Grupos Vasco y Catalán entienden que el país dispone de los recursos necesarios para avanzar, para recuperar el dinamismo y el crecimiento de los que ha venido disfrutando en los últimos años. Sin embargo, es preciso poner manos a la obra con toda urgencia, con un conjunto de medidas de choque que intentan recoger en el texto de la moción y, paralelamente, avanzar en el diseño de un marco general de actuación en materia de política industrial a largo plazo que permita conocer a la sociedad y a las empresas qué planteamientos tiene el Gobierno en este contexto, qué presupuestos van a estar disponibles y qué se espera del sector privado. En suma, qué papel corresponde a cada uno de los grandes agentes económicos.

Añade que los problemas del país son muchos y profundos, no sirviendo el ocultarlos y trasladar las culpas de unos a otros. El verdadero problema, como se recoge en la moción, estriba en el mercado global al que se enfrentan los empresarios en estos momentos y a la falta de adecuación de las empresas para afrontar el reto que tienen delante. Por ello la moción recoge puntos mínimos de actuación que entienden los Grupos Vasco y Catalán que son necesarios para reorientar la política económica del Gobierno, reactivar la política industrial y fomentar la competitividad de nuestras empresas.

Termina aclarando que hablan de consenso y colaboración, no de pacto social, pues el Partido Nacionalista Vasco no cree en un pacto social para salir de la crisis. Cree más adecuado propiciar el diálogo entre los agentes económicos y sociales, públicos y privados, generando los foros de debate más adecuados en cada caso. Es justamente esto a lo que se refieren cuando hablan de colaboración entre las administraciones públicas.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor **Homs i Ferret** completa la defensa de la moción conjunta presentada con el Grupo Vasco (PNV), al que agradece su análisis coincidente de los problemas y también la coincidencia de los diagnósticos. De ahí la posibilidad de presentar esta moción conjunta, ofreciendo a la Cámara una buena ocasión para tomar una decisión sobre una particular característica que hoy está teniendo la-

industria en España y de una situación muy específica de recesión y de incertidumbre por la que atraviesan las empresas industriales en el país. Cree que es una buena ocasión para que la Cámara se pronuncie, indicando a la sociedad que está dispuesta a tomar las medidas necesarias para poder atemperar los efectos negativos que está teniendo hoy la evolución económica sobre el sector industrial, tan importante para el país.

Recuerda algunas características puestas de relieve durante el debate de la interpelación, añadiendo que la moción que ahora defiende va en la dirección de aportar a la Cámara los ejes básicos de lo que debería ser una reorientación de la política económica, a fin de que de ella emergiera un resultado favorable para la actividad industrial. Termina mencionando el conjunto de medidas contenidas en la moción, que cree que debería ser considerada por toda la Cámara al ser oportuna ante los problemas que hoy está teniendo el sector industrial.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen las señoras **Larrañaga Galdós** y **Mendizábal Gorostiaga**, del Grupo Mixto, y el señor **Camacho Zancada**, del Grupo Popular.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo del CDS; **García Fonseca**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **García-Arreclado Batanero**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, es rechazada la moción debatida por 111 votos a favor; 146 en contra y siete abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno, ante el incumplimiento de las previsiones del Plan Energético Nacional, para garantizar en los próximos años un suministro energético suficiente y propiciar la adaptación del sector energético al Mercado Unico 11010

La señora **Estevan Bolea** defiende la moción del Grupo Popular, recordando que el pasado día 7 formularon una interpelación sobre medidas de política general que iba a adoptar el Gobierno para que los incumplimientos del PEN no pusieran en peligro en los próximos años, a partir de 1995, el tener garantizado un suministro energético suficiente, seguro y a un precio competitivo con los otros países de la Comunidad Económica Europea y, sobre todo, para propiciar la adaptación del sector energético al marco comunitario del Mercado Unico. Sin embargo, no tuvieron respuesta a las preguntas planteadas y por ello piden básicamente en esta

moción que el Gobierno presente a la Cámara, antes del 31 de enero de 1993, un informe que recoja las medidas adoptadas o en curso de ejecución encaminadas a garantizar en esta década esos suministros energéticos a que se ha referido.

Expone a continuación diversas consideraciones en torno al contenido de la moción y termina solicitando el voto favorable para la misma.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Díaz Aguilar**, del Grupo del CDS; **García Fonseca**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Sedó i Marsal**, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Dávila Sánchez**, por el Grupo Socialista.

Sometida a votación, es rechazada la moción debatida por 58 votos a favor, 134 en contra y 10 abstenciones.

Se suspende la sesión a las diez y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

— **JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Se abre la sesión.

Como asunto previo al orden del día, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del Diputado electo por la Junta Electoral Central don Ramón Rueda Espinar, en sustitución de don José Párraga Mendoza.

Don Ramón Rueda Espinar, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **RUEDA ESPINAR**: Sí, prometo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias.

Don Ramón Rueda Espinar ha adquirido la condición plena de Diputado. Bienvenido a la Cámara.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, MODIFICATIVA DE LA RESPONSABILIDAD DE ALTOS CARGOS Y CREADORA DE LA ACCION DE RESPONSABILIDAD SUBROGADA EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACION** (Número de expediente 122/000107)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, modificativa de responsabilidad de altos cargos y creadora de la acción de la responsabilidad subrogada en beneficio de la Administración.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Otero Novas.

El señor **OTERO NOVAS**: Con la venia de la Presidencia.

Señorías, cuando el pasado 16 de junio defendí en esta Cámara una proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, modificativa de las normas sobre contratación del sector público, les expliqué que con la legislación de esta década socialista, al incrementar sustancialmente el poder del Estado sobre la vida social, al aumentar paso a paso la discrecionalidad de las autoridades y al reducir en forma notable y progresiva los controles y las garantías de objetividad sobre la acción de los políticos, han multiplicado las causas estructurales de la corrupción, quebrando y retrocediendo sobre la línea de avance que a lo largo del siglo XX experimentó el Derecho Administrativo, tanto el continental como el español.

Por eso, yo les decía, concluyendo aquella intervención, que aunque estoy seguro de que ustedes, señores del Partido Socialista, no lo desean —está en la lógica de las cosas— es perfectamente natural que la corrupción en estos momentos sea muy superior a la existente en el resto de la centuria y que se aproxime, o que nos recuerde, a la del siglo XIX. Y que si no atajamos las causas estructurales de la corrupción, en el futuro será aún mayor, en cuanto todas las autoridades sean plenamente conscientes de las inmensas y libres posibilidades de actuación irresponsable que les ha abierto la legislación socialista.

El paquete de nueve proposiciones de ley que en el pasado mes de enero presenté a esta Cámara el Grupo Parlamentario Popular va dirigido a atacar esas causas estructurales de la corrupción, a limitar la discrecionalidad de las autoridades a lo imprescindible creando mecanismos de objetividad, a montar instrumentos y técnicas de control sobre la acción política y a establecer criterios modernos y practicables de responsabilidad de las autoridades, de los políticos, en su acción administrativa.

La proposición de ley que hoy presento en esta Cámara va en la última de las direcciones apuntadas. Se trata de una norma modificativa de la responsabilidad de los altos cargos y creadora de la acción de responsabilidad subrogada en beneficio de la Administración.

El Partido Popular, aunque se ofrece a la sociedad como alternativa defensora de la libertad de las personas, no patrocina la libertad absoluta de mercado. El Estado necesariamente ha de evitar que unos ciudadanos abusen sobre otros.

Pero si el Estado crea marcos de responsabilidad para los ciudadanos, no puede dejar de aplicarlos a sus pro-

prios dirigentes, porque también los dirigentes políticos pueden generar daños a la sociedad, y aun estos daños serán, frecuentemente, de más trascendencia que los provocados por los ciudadanos privados, porque todos somos constitucionalmente iguales, todos estamos sometidos al Derecho e, incluso, en nuestra Constitución el sometimiento de la Administración es doble: el genérico del artículo 9º y el específico del artículo 103; y porque es propio de tiranos, de hipócritas consagrar responsabilidades para los ciudadanos que no alcanzan a los dirigentes políticos.

No digo que los señores del Gobierno Socialista sean tiranos, ni hipócritas, pero sí que en esta materia están actuando como si lo fueran. Quiero creer que inadvertidamente hasta el día de hoy.

El régimen de responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas está contenido, como usted sabe, en los artículos 40 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 1957. Constituyó en su día un avance, ya que permitió a los ciudadanos exigir responsabilidades por daños que se les causara, tanto a la Administración, como a las autoridades y a los funcionarios, pero no dejaba de ser una ley propia de su época. Y la responsabilidad de autoridades y funcionarios la permite sólo en caso de culpa grave y durante un año, desde que el daño se ha producido, sin que el ciudadano pueda nunca subrogarse en la acción en beneficio de la Administración. Sólo puede ejercitarla cuando se menoscaba directamente su propio patrimonio material o moral.

Simultáneamente, los administradores de las empresas privadas, concretamente los de las sociedades anónimas, en la Ley de 1951 también podían ser objeto de acción directa de responsabilidad por parte de los accionistas, pero, igualmente, sólo en caso de culpa grave, aunque por períodos más amplios, hasta cuatro años después de su cese en el cargo, y el accionista podía subrogarse en la acción de responsabilidad en interés de la sociedad. Es decir, no sólo puede reclamar por daños directos a su patrimonio, sino también por perjuicios causados a la sociedad y que únicamente afectan, de manera indirecta, a su propio interés.

El sistema de responsabilidad de gestores públicos y de gestores privados era, pues, básicamente el mismo, aunque un poco más favorable para los gestores públicos; mayor impunidad para los gestores públicos que para los gestores privados.

Con tal situación se encuentra el partido Socialista cuando llega al poder en 1982. ¿Y qué hace el Gobierno Socialista al respecto? No sólo no hace nada para equiparar el régimen de responsabilidad de los gestores públicos y de los gestores privados, sino que hace bastante para incrementar las diferencias, privilegiando a los gestores públicos, mucho más aún de lo que había hecho el régimen autoritario anterior.

Porque, con la reforma de la Ley de Sociedades Anónimas de 1989, los administradores de las sociedades anónimas ya no sólo responden por culpa grave, sino también por culpa leve. Pasan a responder por actos

propios y por actos ajenos. Si alegan desconocimiento tienen que probarlo, como igualmente tienen que probar que han hecho todo lo necesario y lo posible para evitar la medida dañosa. Ninguna de estas normas de agravación de la responsabilidad de los gestores privados se ha extendido a los gestores del sector público, como tampoco se extienden al sector público algunos de los contenidos de los delitos societarios que vienen establecidos en el nuevo proyecto del Código Penal.

No sólo es así, sino que el Gobierno aún quiere ampliar la brecha diferencial, degradando y reduciendo el sistema de responsabilidad de los gestores públicos, ya que con el proyecto de ley de régimen jurídico de las Administraciones públicas que hoy está en trámite en este Parlamento (proyecto que, como usted sabe, en sus tres cuartas partes es una simple copia refundida de leyes anteriores, aunque mantiene la acción de los ciudadanos contra los funcionarios, es decir, no se han olvidado de la responsabilidad de los funcionarios) sorprendentemente se suprime la acción directa de los ciudadanos contra las autoridades que había establecido el régimen anterior. De forma que, muy pronto, tanto los funcionarios públicos como los gestores privados pueden seguir siendo sometidos a acciones de responsabilidad administrativa o civil por los ciudadanos afectados; no así las autoridades, que pasan a constituir una casta intocable en estas esferas del Derecho.

Vamos a poner un ejemplo amable para que entendamos mejor el estado de la cuestión. Hay muchos ciudadanos españoles que consideran que la construcción del AVE Madrid-Sevilla ha sido una costosísima frivolidad. Parece que la Presidenta de Renfe es uno de esos ciudadanos españoles. Es inconcebible que el Consejo de Ministros se plantee exigir responsabilidad patrimonial a don Felipe González por haber adoptado tal decisión. Pero, aunque el Consejo de Ministros lo quisiera, la acción de responsabilidad sería impracticable, porque ya pasó más de un año desde que don Felipe González adoptó la decisión, y porque habría que probar que la culpa del señor González fue grave y no fue una mera negligencia o frivolidad. Y si un ciudadano particular o un grupo de ciudadanos pretendiera exigir esta responsabilidad a su Presidente del Gobierno, tampoco podría, no sólo por el transcurso del año, no sólo por la dificultad de probar la culpa grave, sino, además, porque el daño al ciudadano por la construcción del AVE es sólo un daño indirecto, a través del perjuicio que se ocasiona a los intereses colectivos.

Dentro de unas semanas, muy pocas semanas, con el proyecto de ley socialista en trámite de régimen jurídico de las Administraciones públicas, el ciudadano ya no podrá exigir nunca responsabilidad a ninguna autoridad por ninguna causa; no se la podrá exigir aunque el daño sea directo a su patrimonio; no se la podrá exigir aunque la culpa sea grave; no se la podrá exigir aunque el daño producido esté dentro del año.

Sin embargo, por contraste, si la decisión del AVE hubiera sido del administrador de una empresa privada, le podría exigir responsabilidad tanto la sociedad co-

mo cualquiera de sus accionistas, no sólo invocando culpa grave, sino también por culpa leve, o negligencia, o frivolidad. La acción no prescribiría hasta cuatro años después de su cese en el cargo; y, además, el accionista puede ejercitarla, aunque el daño que reciba sea sólo indirecto por perjuicio al interés social.

Tenemos que preguntarnos, y yo les pregunto, señores socialistas: ¿Es que merece más responsabilidad un daño privado de diez millones de pesetas que un daño público de 500.000 millones de pesetas? ¿Por qué si al administrador privado no le basta el apoyo periódico del voto de la mayoría de los accionistas en Junta General y queda sometido a responsabilidad patrimonial ante las minorías por los daños que ocasione a la sociedad, en cambio, al administrador público le sobra con el apoyo electoral periódico?

Con esta filosofía, propia de la ley del embudo, típica de la doctrina socialista, que reserva la parte ancha del embudo para las autoridades y la estrecha para los ciudadanos, hemos oído decir aquí a los señores González y Solchaga, hace pocos meses, en dos debates parlamentarios sucesivos, con motivo de un escándalo financiero, lo siguiente: Que no se puede acusar a una autoridad sin probar que era plenamente consciente de las irregularidades que se le imputan, que no se puede imputar nada con base en noticias de prensa, que no se puede extrapolar a una autoridad lo que hagan sus familiares, que no se puede mezclar al Gobierno con lo que hagan órganos administrativos con Funcionamiento autónomo. Yo les invito a ustedes que para confirmarlo repasen las actuaciones sancionadoras de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Banco de España en los últimos tres años, o el artículo 15 de la Ley de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, o el artículo 4.º de la Ley del Mercado de Valores y verán ustedes que se abren expedientes y se formulan pliegos de cargos por presunta infracción muy grave al administrador de una sociedad por el mero hecho de serlo, sin más elemento inicial de apoyo que recortes de prensa, presumiendo que las acciones de los miembros de una misma familia se realizan siempre en concierto y considerando que existe grupo, comunidad de actuación y comunidad de responsabilidad cuando una persona o empresa puede nombrar a la mayoría de los consejeros de otra, aunque esta última sea jurídicamente autónoma.

Por ajustarme al tiempo reglamentario, señor Presidente, y porque me parece innecesario seguir profundizando ante personas inteligentes, omito hacer más comentarios sobre estas sangrantes discriminaciones que la legislación socialista ha establecido respecto de la responsabilidad de los gestores privados y de los gestores públicos.

Para solucionar algunos de los más importantes agravios comparativos suscitados por la legislación socialista en favor de los gestores públicos, de las autoridades, y en contra de los gestores de las sociedades privadas; para extender al sector público aquellos criterios de responsabilidad que este Parlamento consideró

justo señalar cara a los gestores del sector privado para defenderlos frente a la corrupción de los políticos, tanto al menos como ante la de los ciudadanos particulares, nuestro grupo presenta esta proposición de ley que afecta a todos los altos cargos de todo tipo de administraciones públicas y de todo tipo de empresas públicas, que trata de introducirlos en los mismos marcos de responsabilidad que últimamente hemos establecido para los gestores de las empresas privadas, con una regulación paralela, aunque prudentemente adaptada, susceptible de ser ampliada y mejorada en los debates parlamentarios próximos.

La admisión de esta proposición de ley no resuelve, señorías, por sí sola el problema de la corrupción. Sería necesario aceptar las restantes ocho proposiciones de ley del paquete que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular para poder atacar con un mínimo de seriedad las causas estructurales de la corrupción. Pero hoy daríamos un primer paso en el buen camino si aceptáramos esta proposición de ley. Si, por el contrario, esta proposición de ley se rechazara, estaríamos poniendo en entredicho la justicia de las normas que anteriormente aprobó este Parlamento para el sector privado: pasaríamos de actuar como tiranos e hipócritas simplemente a serlo; demostraríamos no querer evitar la corrupción.

Los votos, señoras y señores Diputados, fijarán la posición de cada grupo ante esta iniciativa de progreso moral. Por ello yo solicito el voto favorable a todos los grupos de la Cámara, incluido al Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias señor Otero.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Lloret.

El señor **LLORET LLORENS**: Señor Presidente, señorías, voy a intervenir en este turno en contra en relación con la proposición de ley que ha defendido desde esta tribuna el señor Otero, que plantea una modificación del régimen de responsabilidad de altos cargos y la creación de una acción de responsabilidad subrogada en beneficio de la Administración.

Voy a centrar mi intervención básicamente en lo que creo que es el objeto de debate, que es la proposición de ley, no tanto ya en la intervención del señor Otero, que nos ha hablado de muchas cosas y realmente no ha centrado lo que son los contenidos de la proposición y los valores, aciertos y desaciertos que ésta pudiera tener.

¿Por qué intervengo en este turno en contra? No porque estemos en contra de la responsabilidad de los altos cargos. Por supuesto que creemos, y así lo estamos demostrando, lo que es un desarrollo del nivel de responsabilidad de los altos cargos. Pero no comprendemos cómo estando en trámite parlamentario el proyecto de ley de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (sin

negar, por supuesto, la licitud que cualquier Grupo, y por supuesto el suyo, señor Otero, el Grupo Popular tiene de presentar cualquier iniciativa que estime conveniente a los efectos de debate) ustedes hayan optado por instrumentar las reflexiones que puedan derivarse de lo que es esta problemática, la responsabilidad de altos cargos, a través de una proposición de ley, cuando en esta Cámara se ha debatido —y ahora ya también en el Senado— un proyecto de ley que da una visión globalizadora de lo que es el régimen jurídico de las Administraciones públicas.

Es curioso comprobar cómo en el trámite de enmiendas, tanto en el Congreso como en el Senado, su Grupo ha ignorado la idea base fundamentadora, que usted ha explicado desde esta tribuna, de equiparar la responsabilidad de los administradores privados en relación con los gestores de los servicios públicos.

El proyecto de ley ha tenido una amplia difusión y estoy convencido de que un estudioso como usted lo conoce en profundidad —ha hecho referencia a él en su intervención— y sabe que en el Título X, y más especialmente en su Capítulo II concretamente, el proyecto viene a ofrecer una regulación de lo que es el régimen de responsabilidad, tanto de las autoridades, como del personal al servicio de las Administraciones públicas, un régimen que es precisamente sustitutivo del artículo 42, que es el que pretende modificar esta proposición de ley.

¿Por qué su Grupo en el Congreso y en el Senado (en el marco correcto de debate que sería y es sin duda esa visión global de modelo de régimen jurídico de las Administraciones públicas) no ha recogido o ha planteado las ideas que usted aquí ha defendido? Realmente no me atrevo a contestar esta pregunta, porque la única respuesta que encontraría es o una posible falta de coordinación en su Grupo o la ausencia de una visión globalizadora de lo que es un modelo del régimen jurídico de las Administraciones públicas.

Lo que son las cosas, señor Otero, frente a las afirmaciones que usted ha vertido en esta tribuna, lo que no ha hecho su Grupo ni en el Congreso ni en el Senado lo ha hecho el Grupo Socialista en el Senado, a través de la enmienda número 487, la cual le recomiendo lea, que viene a equiparar real y efectivamente ese nivel de responsabilidad que usted desde esta tribuna reivindicaba entre los responsables, los administradores de las empresas privadas y los gestores de los servicios públicos. En la citada enmienda, cuando se refiere a la exigencia de responsabilidad, establece a efectos de su ponderación, los siguientes criterios: el resultado dañoso producido, la existencia o no de intencionalidad —subrayo—, la responsabilidad profesional del personal al servicio de las administraciones públicas y la relación con la producción del año próximo.

Como verá usted, con un lenguaje no tan mercantilista como el de la proposición, con un lenguaje más administrativista, se recoge la idea no que usted ha defendido aquí con énfasis, pero sí lo que figura como base o fundamento de la proposición de ley, en vez de

diligencia con la que deban desempeñar el cargo, se utiliza una expresión como es la de responsabilidad profesional del personal al servicio de las administraciones públicas. Pero básicamente es la misma concepción, situando fuera de ese marco concreto que, efectivamente, figura en el artículo 42, el que haya negligencia grave o haya una relación de culpa. Si su señoría quiere, luego puedo darle copia de la referida enmienda, que entiendo básica a los efectos de comprensión de la postura del Grupo Socialista defendida por mí en esta tribuna.

En relación con el resto de los contenidos de la proposición, quiero decir que no estamos de acuerdo con lo que son desarrollos o apreciaciones incorrectas como las del artículo 1.º ¿Dónde situaríamos la responsabilidad de las sociedades estatales? Como usted sabe perfectamente, en el marco de las sociedades anónimas, no en el marco de una proposición de ley como aquí se puede analizar o contemplar.

No estamos de acuerdo con el sistema de exigencia de responsabilidad que se plantea en el artículo 4.º, y que bajo un mínimo nivel de reflexión nos llevaría, en la práctica, a una paralización del funcionamiento de las administraciones públicas. Este artículo 4.º viene a ser expresión de un manifiesto maximalismo que, desde luego, entendemos completamente incompatible con un sistema de responsabilidad que sea jurídicamente razonable y socialmente eficaz.

¿Se trata, señor Otero, de que las acciones de responsabilidad puedan alcanzar cotas numéricas fuera de toda razón? ¿Se trata de rebajar la ley a un mero instrumento, y pudiera ser que no siempre legítimo, de lucha partidista, confundiendo responsabilidad, en su caso, penal o administrativa con la responsabilidad política que se ejerce a través de los mecanismos de control parlamentario? ¿Qué nueva función pretenden ustedes asignarle al Defensor del Pueblo, ya que no existiendo relación directa con la misma Institución intentan modificar, a través de una ley ordinaria, lo que es una Ley Orgánica, la 3/1981, que contempla las competencias del Defensor del Pueblo? Creemos que ustedes o no ponderan o, si lo hacen, de su ponderación no cabe deducir muy buenas intenciones al situar la acción de responsabilidad que nos ocupa en la legitimación de los grupos parlamentarios, nacionales dicen ustedes, autonómicos o grupos políticos de corporaciones locales.

Afortunadamente, señoría, tendremos un nuevo marco en ese proyecto de ley en el cual quede contemplado, con absoluta garantía, lo que de alguna forma usted intentaba expresar aquí, desde luego desde un punto de vista no coincidente con lo que yo estoy manifestando.

Mire usted, de lo que se trata es de que el ciudadano tenga garantizado el derecho de ser indemnizado por las administraciones públicas de toda lesión que sufra en cualesquiera de sus bienes y derechos, consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, y estoy leyendo un artículo del proyecto;

estoy leyendo el sistema que recoge el proyecto de ley de régimen jurídico, del cual le recomiendo que relea especialmente los artículos 138 al 145.

Voy concluyendo, señor Presidente, y reafirmo que la norma legal que plantea su grupo en la proposición, el Grupo Popular, incide de lleno en lo que es la regulación contenida en un proyecto de ley trascendental, como es el de régimen jurídico y procedimiento administrativo común, que está ya efectivamente en su andadura final y que en breves días tendremos oportunidad en esta Cámara de pronunciarnos en relación con el dictamen del Senado y sobre las enmiendas introducidas en el mismo, en las que, efectivamente, se puede comprobar justo lo contrario de lo que usted ha dicho: que ha sido el Grupo Socialista y no el Grupo Popular el que ha introducido una idea, la única posiblemente salvable de la proposición de ley, que es buscar ese nivel de equiparamiento, como he señalado anteriormente, entre administradores privados y gestores de los servicios públicos.

Parece poco conveniente, señor Otero, la coexistencia temporal de un proyecto de ley y de una proposición de ley que dupliquen un debate sobre la misma materia y que nos lleven a que la toma en consideración de la proposición que usted ha defendido aquí nos produzcan una situación insólita dentro de lo que es la vida parlamentaria: la tramitación al mismo tiempo de una proposición de ley y de un proyecto de ley sobre la misma materia regulable, lo que es el sistema de responsabilidad de autoridades y demás personal al servicio de las administraciones públicas.

Reitero, pues, el momento especialmente inadecuado para debatir esta proposición de ley, por las razones que he explicado, y lamento, desde luego, que el Grupo Popular no haya sabido situar el debate, que lo hay, sin duda, donde tenía que producirse, porque de prosperar su iniciativa nos encontraríamos, como he dicho anteriormente, con que casi simultáneamente existirían dos disposiciones legislativas de idéntico rango legal que diesen solución distinta a un mismo problema.

Esto es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Lloret.

Para réplica, tiene la palabra el señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, señorías, tengo que lamentar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que una vez más el Grupo Socialista rechace, pura y simplemente, la admisión a trámite de esta nuestra proposición de ley, tanto más cuanto que el señor González, en el debate que creo que se llama sobre el estado de la nación de este año, desde esta tribuna prometió asumir cualquier iniciativa que cualquier grupo parlamentario presentara para mejorar el tema de la corrupción. Lamento comprobar que esa aceptación del señor González debió serlo simplemente para que fuera recogida en los medios de comunicación social.

Mire usted, señor portavoz del Grupo Socialista, creo que usted no ha entendido nuestra proposición de ley o, acaso, como no quieren aceptarla, no ha querido entenderla.

El artículo 1.902 del Código Civil establece un principio —«El que por acción u omisión causa daño a otro, interviniendo culpa o negligencia, está obligado a reparar el daño causado»— que está admitido universalmente en todos los derechos del mundo desde los albores de la historia del Derecho, entendiéndose que esta obligación nace no solamente por actos propios, sino por actos de aquellas personas de las que debemos responder, como es el caso de hijos, de pupilos, tutelados, empleados, funcionarios, etcétera. Pero los antiguos poderes políticos, y casualmente entre esos antiguos poderes políticos el Gobierno actual del PSOE, siempre han utilizado el monopolio de su capacidad normativa para autoprivilegiarse. Todo el mundo era jurídicamente responsable menos el Estado y sus autoridades, hasta tal punto que nuestro actual Código Civil, que fue redactado en una época plenamente liberal, contiene un artículo, el 1.903, que prácticamente impide ejercitar la acción de responsabilidad contra el Estado.

Así estuvimos en nuestro país hasta que, primero la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 y después la Ley de Régimen Jurídico de 1957, dispusieron que si un ciudadano sufre perjuicios en su patrimonio puede reclamar la indemnización. Pero, señor portavoz, fíjese bien, puede reclamar la indemnización no solamente contra el Estado, no solamente contra la Administración, sino también contra la autoridad o funcionario causante del acto nocivo, aspecto este último que parece que usted quiere olvidar.

Señores del Gobierno y de su Partido de apoyo —y lo digo con el máximo respeto—, ustedes son unos expertos en el avance hacia atrás por el túnel del tiempo. Con ese supuesto proyecto modernizador de las administraciones públicas, ustedes mantienen la responsabilidad del funcionario, mantienen la responsabilidad del Estado, pero curiosamente se olvidan y derogan la responsabilidad de las autoridades. Y no me cite el artículo 42 de la actual Ley de Régimen Jurídico, porque no es ese el artículo que la establece; es en el artículo 43 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado donde se establece actualmente la responsabilidad de las autoridades y de los funcionarios directamente ante los ciudadanos.

Ya sé lo que han hecho ustedes en el Senado y en el Congreso con este proyecto de ley, lo tengo aquí. Lo que han hecho ha sido justamente cargarse el artículo 43 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado en cuanto a la responsabilidad de las autoridades. Con esta ley, en su título décimo, señor portavoz, ya no existirá responsabilidad de las autoridades —administrativa ni civil— ante los ciudadanos. Supongo que no necesitaré leerlo. Es una posición perversa que va a favorecer tanto la frivolidad como la corrupción de las autoridades, sabedoras de que los ciudada-

nos afectados no podrán exigirle responsabilidad por sus actos nocivos; sabedoras de que los ciudadanos tendrán que ir contra la Administración, pero nunca contra ellos personalmente. Por eso, en nuestra proposición de ley se establece con absoluta claridad la responsabilidad expresa también de las autoridades, de todo tipo de autoridades, de todas las autoridades de las administraciones públicas y de las empresas públicas.

No me diga usted que los altos cargos de las empresas públicas ya tienen un régimen de responsabilidad con motivo de la aplicación de la Ley de Sociedades Anónimas, porque, señor portavoz, ya no somos niños, y el accionista de las sociedades estatales es el Estado, es la Administración pública y, por consiguiente, ese régimen de responsabilidad ante los accionistas es como si no existiera.

Señor portavoz, es increíble que en los umbrales del siglo XXI un gobierno de un país civilizado se atreva a suprimir la responsabilidad de las autoridades ante los ciudadanos. Pero existe, además, otra vertiente de la cuestión que tenemos que examinar y que tampoco usted ha examinado. Es la de aquellos actos de las autoridades políticas que dañan a los intereses generales de la población, pero no particularmente al patrimonio de un ciudadano concreto. Como el daño a los ciudadanos no es directo, éstos no están legitimados para reclamar la indemnización por esos daños, y entonces, desde el poder, ustedes nos dicen, con una gran tranquilidad: No se preocupen ustedes porque en las leyes existe un mecanismo en virtud del cual es la propia Administración la que puede exigir la responsabilidad de la autoridad irregular.

No podemos quedarnos tranquilos, señoría, porque es impensable, en la práctica, que una Administración dirigida por una fuerza política determinada demande judicialmente a una autoridad que pertenece a su misma fuerza política. Yo solamente quiero decirle al respecto que hace 38 años que en España existe esta posibilidad por parte de la Administración de exigir responsabilidad a sus propias autoridades, y esta vía jurídica —que yo sepa— está inédita, no se ha practicado nunca, y desde luego ustedes, en diez años, ustedes no la han practicado jamás.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Otero, le ruego concluya, por favor.

El señor **OTERO NOVAS**: Estoy concluyendo, señor Presidente.

Es lo mismo que ocurre en las sociedades privadas. Si sus administradores realizan una gestión perjudicial para la sociedad y sólo se legitima a la propia sociedad para demandarlos, esos administradores negligentes o irregulares quedarán siempre impunes, porque la mayoría de los accionistas es la que tiene que decidir demandar a sus administradores, y esa misma mayoría es la que ha nombrado y la que sostiene al administrador responsable.

Por eso nuestra legislación de sociedades, ya a partir de 1951, no sólo permite a los accionistas demandar a los administradores por los daños directos que les causen en su patrimonio, sino que también les habilita para subrogarse, en nombre de la sociedad, para que los administradores resarzan a dicha sociedad por aquellos perjuicios que le haya ocasionado. Sólo así se protege a los accionistas minoritarios de los daños indirectos que les ocasionan los equipos de gobierno, sostenidos por la mayoría de accionistas que los ha nombrado y que los apoya.

Pues bien, este mismo criterio, y por sus mismos fundamentos, es el que aplicamos en esta proposición de ley: Cuando el daño causado por una autoridad lo sea a los intereses generales, podrá demandar a la autoridad no solamente la Administración, sino también directamente cualquier ciudadano, en acción subrogada, en nombre de la Administración. Si bien, por prudencia y para evitar abusos, atribuimos la legitimación al Ministerio fiscal, al Defensor del Pueblo o equivalente y a los grupos parlamentarios o políticos de la Administración correspondiente.

Por lo demás, nuestra proposición de ley no puede ser más equitativa ni más ajustada a los criterios que este Parlamento ha establecido respecto de la responsabilidad de los gestores privados, porque se equiparan los deberes y las responsabilidades de los gestores públicos y de los gestores privados con los mismos alcances y con las mismas expresiones. ¿No le parece esto elemental?

Me gustaría poder entrar en otras cuestiones, pero la Presidencia ha juzgado oportuno llamarme al tiempo y por eso concluyo, señor portavoz, diciendo que en un libro que acaba de publicarse estos días bajo el título «Historias de la corrupción» se afirma que la primera vez que desde esta tribuna se hizo una denuncia expresa de la corrupción fue el 21 de noviembre de 1850. Se hizo contra Narváez y la planteó don Juan Donoso Cortés, que hasta aquel día había apoyado al General. El Marqués de Valdegamas acusó al Jefe del Gobierno, al «espadón de Loja», con estas palabras textuales: «Porque alienta esa corrupción con la impunidad que deja a sus agentes». Es exactamente lo mismo que el Grupo Parlamentario Popular le dice hoy al Gobierno y al Grupo Socialista. Aquella misma noche de 1850 el duro General Narváez tuvo la decencia de presentar su dimisión a la Reina, para que alguien pudiera acometer la solución del problema. Ustedes no sólo mantienen el poder, sino que utilizan su mayoría para impedir que este Parlamento pueda intentar mejorar la situación. Confío en que el pueblo español, superando los *comics*, sepa valorar nuestras iniciativas, nuestras propuestas y tome debida nota de sus rechazos sistemáticos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Otero.

El señor **LLORET LLORENS**: Gracias, señor Presidente.

Después de haber escuchado en su segundo turno al Portavoz del Grupo Popular he sacado alguna conclusión, entre otras, por lo que ha dicho, que parece ser que uno de los mayores niveles de responsabilidad que tiene el Gobierno socialista es haber hecho el AVE en esta década, por lo que ha manifestado en cuanto a la responsabilidad, en cuanto a lo que él entendía como uno de los temas en que había profundas críticas por parte de la sociedad española.

Por ejemplo, ha hecho referencia al artículo 1.902 del Código Civil. Curiosamente, señor Otero, usted se ha olvidado de una expresión que también se contiene en él: culpa o negligencia. No sé por qué, pero se ha olvidado de esa expresión en la comprensión de lo que es el significado de este artículo del Código Civil.

Ha hecho una interpretación, desde luego muy propia, de lo que supone la reforma que ha realizado el Gobierno en relación con todo el régimen jurídico. Ha dicho: No sé si hará falta leer aquí lo que dice el proyecto de ley y cuál es el dictamen del Senado. Yo creo que, a la luz de lo que usted ha dicho, sí que hace falta leer algunos de los contenidos, que, efectivamente, expresan claramente cuál es el nivel de responsabilidad que se concreta. Le recomiendo que lea el párrafo segundo del artículo 144, en el que se hace referencia a la responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las administraciones públicas.

Lo que ocurre es que usted, más que a defender una proposición que yo entiendo que tenía su marco de debate en el proyecto de ley, dice que no se les deja tranquilos. Mire usted, los que han estado muy tranquilos han sido ustedes, que no han presentado una sola enmienda, ni en el Congreso ni en el Senado, en relación con lo que hoy defienden en esta tribuna. Creo que ese no es el comportamiento de un Grupo Parlamentario serio, que, efectivamente, debe responder con coherencia, tanto en el trámite de un proyecto de ley como a la hora de defender una proposición de ley desde una tribuna.

En el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico —yo no me lo he inventado— está la justificación de su proposición de ley; centra la idea base de la misma en la necesidad de modificación de ese artículo 42, por supuesto en relación con el 43 y con el 44 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, pero el que cita su proposición, insisto, es el artículo 42.

Yo creía que el debate de esta proposición se hacía desde el planteamiento de lo que debería ser una reflexión jurídica. Hemos visto cómo en sus dos turnos de palabra ha centrado fundamentalmente su posición en relación con un tema que no aparece citado en una sola línea, desde el principio hasta el final, de la proposición de ley, el de la corrupción. También creía que aquí veníamos a señalar qué se ha hecho o qué se ha dejado de hacer en relación con la cuestión de la responsabilidad de los altos cargos y los mecanismos de exigencia.

¿Qué hemos comprobado, a la luz de la defensa que ha hecho usted en este turno de réplica? Pues mire usted, que conviene, y yo se lo pido así, que relea no ya ese título décimo del proyecto de ley de régimen jurídico, sino el conjunto del proyecto para llegar a entender lo que es una visión globalizadora, un modelo globalizador, del régimen jurídico que deben tener las administraciones públicas. Si no es en este marco, en un marco de rigor, en un marco de seriedad, en un marco de analizar los problemas en sus justos términos y en su justo momento, desde luego, improvisar en relación con cualquier debate es fácil, sin duda puede ser atractivo al oído el lanzar un discurso que poco tiene que ver con lo que hay contenido en una proposición de ley, pero es poco rigurosa y desde luego obedece, desde mi punto de vista, a una visión que en absoluto hace bien alguno a lo que debe ser un buen debate y una buena discusión parlamentaria.

Insisto, por último, en lo que he señalado ya anteriormente, y es qué absurda sería la situación que se generaría de prosperar, como usted ha pedido por segunda vez, esta proposición de ley. Yo no sé para qué existen los proyectos del Gobierno, no sé para qué existen los proyectos de ley, ¿para ignorarlos y después, cuando se está acabando un proyecto de ley, traer aquí una proposición que afecte a ese proyecto de ley? ¿Ese es el sistema que ustedes proponen de trabajar en el Parlamento? Pues me parece que no es el mejor sistema, y que poco favor hacemos a lo que es una clarificación de las ideas, de los conceptos en los que, evidentemente, el Grupo Socialista mantiene y expresa su posición firme contra la corrupción.

Esto es todo, señor Presidente. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Lloret.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar posición sobre la proposición de ley del Partido Popular, modificativa de la responsabilidad de los altos cargos y creadora de la acción de responsabilidad subrogada en beneficio de la Administración.

La posición de Unión Valenciana es de apoyo a esta proposición de ley, porque tal y como se dice en el contenido de la misma, y sin entrar a juzgar el debate que se ha producido entre el representante del Partido Popular y el del Partido Socialista, entendemos que las autoridades deben estar al mismo nivel que puedan estar los funcionarios y el propio Estado, las propias instituciones, a la hora de tener que hacer frente a las responsabilidades, que su actuación pública pueda tener. No es comprensible que tengan un status especial, entrando o no en la corrupción, pero, en todo caso, tienen que ser responsables de sus actos, tanto si son con mala intención como si son meramente por negligencia.

En consecuencia, mostramos nuestro apoyo al contenido de esta proposición de ley, y de forma especial nos parece muy acertado el artículo 6.º, porque sería absolutamente irracional que las propias autoridades hicieran unas pólizas con las cuales ellos mismos quedarán a cubierto de sus propios errores o de sus propia mala intención.

Por todo ello, el voto de Unión Valenciana va a ser favorable.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXEARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición del Grupo Vasco en relación a la proposición de ley presentada por el Grupo Popular, respecto de la cual estaríamos de acuerdo en la filosofía que persigue, pero no en la solución técnica y política que aporta en la materia de la responsabilidad de los altos cargos y en general de las administraciones públicas.

En primer lugar, en la exposición de motivos de la proposición de ley se hace referencia al régimen de responsabilidad de los administradores de las sociedades mercantiles y a la posibilidad que existe de que ésta sea exigida por los accionistas y por los acreedores. A nuestro juicio pretende extenderse a las administraciones públicas un régimen de responsabilidad idéntico al mundo societario empresarial, regulándose la posibilidad de que diversas instituciones del Estado o figuras parlamentarias puedan ejercer esa acción de responsabilidad. Pero hemos de recordar que la naturaleza jurídica, lo que es la persona jurídica de la Administración pública y lo que es la persona jurídica social mercantil, sea esta titularidad de una persona privada o de una persona pública, es muy diferente. Tanto las funciones a realizar como las potestades a ejercer y los intereses que gestionan no son equiparables. Pero es que, además, la responsabilidad de los administradores de las sociedades mercantiles, aunque su titular sea un ente público, un poder público, es de Derecho privado, está sujeto al régimen general, regulado en el artículo 1.902 del Código Civil o en la legislación mercantil correspondiente y, en definitiva, es una responsabilidad de Derecho privado, una responsabilidad extracontractual, mientras que la responsabilidad de las administraciones públicas es objetiva, se produce por el simple hecho de originarse un daño a un particular en el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, siempre que ese daño sea individualizado y se pueda computar económicamente. Creemos que hay que centrar el tema en estos términos. Por tanto, entendemos que el régimen de la responsabilidad, diferente, por la diferencia de las funciones, de la naturaleza y de los intereses que gestiona, justifi-

ca y fundamenta que existan regímenes de responsabilidad diferenciados.

En segundo lugar, la regulación que en el artículo número 1 se realiza respecto a lo que se concibe como alto cargo. Es una cuestión que deberá ser determinada y detallada por la Administración pública competente, para definir qué es alto cargo. En este sentido, nos encontramos ante una materia que no es la del artículo 149.1.18, de responsabilidad de las administraciones públicas, en cuyo caso esta Cámara tendría potestades o competencias exclusivas para su regulación.

Nos encontramos ante una regulación circunscribible en la materia de la potestad de autoorganización. Cada Administración pública determinará, dentro de su organización administrativa, qué es alto cargo. Por tanto, para establecer con un carácter general qué se tiene que entender por alto cargo o extender el ámbito de actuación de lo que tiene que ser esta proposición de ley a otras administraciones públicas, cuando éstas disponen de tal competencia para determinar qué se entiende por alto cargo y hasta dónde alcanza este concepto, no nos parece que el sitio adecuado e idóneo sea en esta proposición de ley.

En tercer lugar, el régimen de responsabilidad, previsto en los artículos 2º, 3º y 4º, desde nuestro punto de vista, no parece el adecuado o el correcto en la medida en que, tal y como he expuesto en la argumentación realizada en el primer punto, la responsabilidad de los poderes públicos, en este caso de las administraciones públicas, es objetiva y la responsabilidad de otras entidades privadas, aunque su titularidad sea de entidades públicas, no es objetiva, sino que es una responsabilidad aquiliana o sujeta al Derecho privado, civil o mercantil.

En cuarto lugar, se prevé la posibilidad de que se realice una acción de responsabilidad en sustitución de la competencia que corresponde a las administraciones públicas, a diversas instituciones del Estado o a determinadas figuras municipales o parlamentarias, como puede ser los diversos grupos que en cada una de las instituciones se constituyan.

A nuestro juicio, la naturaleza, las funciones y las potestades que corresponden a estas instituciones y a estas figuras, tanto municipales como parlamentarias, no son las que el Grupo Popular en su proposición de ley les está otorgando. A nuestro juicio, estas figuras no deben sustituir a lo que es propiamente las potestades o funciones administrativas.

En quinto lugar, se prohíbe la contratación de pólizas de responsabilidad civil. Aquí nos encontramos en la misma situación que he indicado en el punto segundo de mi exposición. No nos encontramos ante una regulación del régimen de responsabilidad de las administraciones públicas, sino que una administración pública, en el ejercicio de su potestad de autoorganización, puede, efectivamente, contratar pólizas para cubrir la responsabilidad civil de las actuaciones de los poderes públicos. Evidentemente, no es esta proposición de ley el lugar idóneo para que esta materia, que

no es del régimen de responsabilidad de las administraciones públicas, sea regulada.

En sexto lugar, en el artículo 7º se establece que, con carácter básico, será aplicable a todas las administraciones públicas. Es evidente que esta regulación no es básica, puesto que en materia de responsabilidad de las administraciones públicas no existe un reparto competencial poderes centrales del Estado-comunidades autónomas. La competencia exclusiva es de los poderes centrales del Estado, en concreto de esta Cámara. En este sentido, técnicamente no sería correcto regularlo como una distribución competencial en la materia de bases y desarrollo autonómico, puesto que, al respecto, la potestad de las Cortes Generales es exclusiva.

En último lugar, a nuestro juicio, el sistema de responsabilidad que se establece, directo y solidario, de las autoridades administrativas, no es el correcto, no es jurídica y políticamente el adecuado, y nosotros hemos apostado por el régimen de responsabilidad que la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común prevé, régimen jurídico de responsabilidad que, tanto en cuanto a la previsión y regulación que se efectuaba en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, como en cuanto al proyecto inicial, a nuestro juicio, ha sido mejorado suficientemente durante la tramitación parlamentaria.

Por todo ello, por las lagunas que vemos en la proposición de ley del Partido Popular, vamos a abstenernos en la votación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Gatzagaetxebarria.

En nombre del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular trae a la Cámara una proposición de ley ciertamente compleja y que ha exigido un detenido estudio a la hora de determinar nuestra proposición. Porque, en principio, el propio enunciado de la proposición, cuando dice: «modificativa de la responsabilidad de Altos cargos», ya induce a una cierta perplejidad, porque sería modificativa del régimen jurídico que regula la responsabilidad, o de la normativa aplicable, o para determinar la responsabilidad, ya que la responsabilidad es una actitud de la persona que la lleva a asumir los efectos de sus propios actos; puede ser moral, social, política, jurídica, e incluso de la jurídica puede ser la derivada de un ilícito-penal, la que está contenida en la Ley General Presupuestaria, la responsabilidad por daños a la Hacienda pública o a un particular, o bien la responsabilidad patrimonial, cuando hay una lesión individualizada.

Por eso, se echa de menos, incluso en el preámbulo; aunque el señor Otero, en su intervención, habló de la responsabilidad administrativa, es lo cierto que, al de-

sarrollar el texto de la proposición, no aparece mención alguna de qué tipo de responsabilidad estamos hablando.

Al mismo tiempo, teniendo en cuenta el dato singular de que este año hemos tenido un debate muy importante en esta Cámara sobre el proyecto de ley, que ahora se encuentra en el Senado, relativo a la nueva ley de régimen jurídico de la Administración del Estado, siendo rigurosos, esta proposición de ley debería ser modificativa de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de la que aún está en vigor; o del régimen de responsabilidad contenido en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, que es la norma completa que regula genéricamente estos preceptos.

En el debate que el señor Núñez llevó por su Grupo, relativo a esta ley, y yo mismo por el mío, vimos detenidamente los supuestos de responsabilidad administrativa y de responsabilidad de altos cargos y, como usted apuntó muy bien en su intervención, hay una omisión en virtud de la cual se produce una efectiva impunidad del alto cargo.

Por eso, mi Grupo Parlamentario, el CDS, configuró un conjunto de enmiendas para trasladar a los altos cargos el régimen de responsabilidad de los funcionarios, de tal modo que introdujimos en el propio texto un cuadro de infracciones y sanciones, donde, sin necesidad de acción alguna, ni de efecto legitimador que buscar, el propio ordenamiento jurídico determinaba que el régimen de responsabilidad implicaba la sanción correspondiente, que sería, por ejemplo, la separación del servicio, o la remoción del alto cargo. El alto cargo que dice: Coge el expediente, mételo en el cajón... Indudablemente, ya conoce el señor Otero los múltiples supuestos de corruptelas en las cuales se amparan los altos cargos para perjudicar a un tercero o para perjudicar los intereses de la Administración.

De aquí que el artículo 1.º sea un artículo un poco confuso porque está tratando de trasladar al ámbito del Derecho administrativo el régimen de las sociedades en torno a la acción social de responsabilidad en interés de la empresa. Y éste es el efecto que indudablemente buscan: poder ampliar los supuestos que actualmente contiene del Derecho positivo de legitimación, abriendo la vía para que cualquier ciudadano estuviera posibilitado para ejercitar esa acción directa contra el alto cargo.

Efectivamente, no parece normal que la propia Administración se tome la molestia de vigilar el adecuado y riguroso cumplimiento de la legalidad por parte de los altos cargos, y eso genera un vacío legal que produce una cierta indefensión. De aquí que era muy interesante haber aprovechado (nosotros lo intentamos en la ley que se encuentra ahora en el Senado) para establecer la generalización del régimen de infracciones y sanciones administrativas de los funcionarios también a los altos cargos que, en la forma en que son titulares de órganos administrativos, independientemente del procedimiento de su nombramiento, son, a todos los

efectos, funcionarios. Es indudable que hubiera sido éste el camino, aprovechar la actual Ley. Por eso quizá esta proposición llega en un momento peculiar, porque realmente —podríamos decir— habría que haber desplegado la artillería justamente en el debate de la Ley de Régimen Jurídico, que era el marco adecuado para establecer estas normas de ampliación. Aun así, le adelanto, señor Otero, que nuestro Grupo, toda vez que si prosperase esta proposición cabría la posibilidad de establecer enmiendas parciales, apoyaremos con sumo gusto esta iniciativa para, de obtener un triunfo, poder entrar luego minuciosamente por vía de enmiendas particulares; se lo adelanto ya.

También quería poner de manifiesto nuestra singularidad en torno al artículo 4.º Entendemos que el cuadro de legitimaciones podía haber sido más amplio, no tenía que ser tan restringido al Ministerio Fiscal, al que siempre compete la defensa del ordenamiento jurídico y que, frente a cualquier ilícito del ordenamiento jurídico, podía actuar en la defensa del Derecho, bien es verdad que en el campo específico donde está el Estatuto del Ministerio Fiscal, otorgándole sus facultades; pero no estamos de acuerdo en absoluto en que un Grupo Parlamentario pueda iniciar actuación alguna, porque el Grupo Parlamentario es un concepto que no dice nada a estos efectos. Los grupos no representan a la sociedad, no son nada para actuar fuera de la Cámara, sino un número determinado de Diputados o un número determinado de concejales, etcétera.

Creo que la intención del señor Otero y del Grupo Popular es trasladar al ámbito estricto del régimen de la responsabilidad administrativa la expansión legitimadora de la defensa de la institución por parte de cualquier ciudadano y no, tal y como ocurre, como los socios que forman parte de una sociedad privada que actúa en el tráfico porque, en definitiva, a todos los ciudadanos les conviene, les afecta y les interesa que los altos cargos actúen con absoluta imparcialidad, al servicio del interés general y del Derecho.

Esas son las precisiones que quería hacer nuestro Grupo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor De Zárata.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya con respecto a esta proposición de ley del Grupo Popular, sobre la responsabilidad de altos cargos y acción subrogada.

Señor Otero, si usted me lo permite, comenzaría mi exposición recordando una discusión que hubo una vez entre un español y un portugués. A los españoles nos gusta mucho alzar la voz y a los portuguesas mucho me-

nos, son gente mucho más tranquila, y como el portugués veía que el español no tenía razón, le contestó, en esa forma tan fina que tienen, diciéndole: Bueno, tiene usted razón, pero no toda la razón y la que tiene no le vale para este caso. Pues esto es un poco lo que ocurre con esta proposición; proposición que yo no creo que pretenda usted incardinar en el conjunto de medidas que quizá sean precisas para combatir la corrupción; con ello hacemos un flaco servicio a nuestro ordenamiento jurídico, porque parece ser que el supuesto de que pueda haber actuaciones irregulares es siempre el que algunos están tratando de enseñarnos como insuficiencias legislativas. Señor Otero, si algo sobra en este país son leyes, si algo falta son inspectores y si algo, desde luego, es absurdo tratar de buscar son ganas de cumplirlas; porque leyes, nos sobran, incluso para aquello para lo cual usted, con toda legitimidad, quiere introducir esta proposición de ley. Desde luego, tampoco podemos aceptar, como argumento para su inclusión o para su admisión a trámite, la equiparación con las empresas privadas. A lo mejor, está en su filosofía la consideración del Estado muy próximo a esas concepciones, pero, desde luego, como no lo está en la nuestra, no creemos que ese sea el tema.

Usted pone el dedo en la llaga, porque, efectivamente, se ha aprobado en esta Cámara, y está pendiente de aprobación definitiva, una ley sobre el régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que algunos dicen que soluciona el problema. Y no es así, porque esa ley contempla muy claramente la responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas o de la Administración y la responsabilidad patrimonial de las autoridades y funcionarios frente al particular, pero no contempla lo que debe contemplar, que es la responsabilidad de las autoridades y funcionarios frente al Estado.

Estoy convencido de que usted, que lee la prensa, sentiría la misma indignación que sentí yo cuando leí, por ejemplo, a principios de año, que el Ayuntamiento de Madrid había encargado ni más ni menos que algo así como un millón de calendarios, que tuvo que tirar a la basura, porque el señor que los hizo se olvidó de que era un año bisiesto, y, lógicamente, corrieron los días y aquello hubo que tirarlo a la basura. Estoy convencido de que alguien tiene que responder de esto. ¿Realmente, algún ciudadano que vaya a iniciar una reclamación pensando que se ha quedado sin calendario donde vinieran algunas que otras fotografías agradables del Madrid antiguo? Pues no. Pero alguien debe responder. Igual que alguien debe responder, por ejemplo, de las obras de la Estación de Mediodía, que el día en que se inauguraron, se habían hecho los andenes a tal altura que no podían bajarse los viajeros del tren, a no ser que acudiéramos a aquella vieja figura, que vemos en las películas, del funcionario que les colocaba una escalerilla. O la indignación que también se suele tener cada vez que hay una inundación en la zona de Valencia, de donde es nuestro prestigioso Diputado del

Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno, y, tal como está hecha la autopista, la autopista no sirve para canalizar, sino para contener las aguas y anegar todos aquellos naranjales.

Son muchas —tiene usted razón— las situaciones en las que, por culpa, dolo, negligencia, falta de diligencia, falta de profesionalidad, falta de buen hacer, se está causando un perjuicio diario al Estado; y quien dice al Estado, dice al ayuntamiento, a la diputación o a cualquiera. A mí me gustaría saber si algún día hubiera ocasión, cuántas son las recepciones de obra que se han hecho y que no han dado lugar a los seis meses a tener que andar reformando esas obras, rehaciéndolas y, sin embargo, la Administración ya ha pagado; el dinero nos ha costado a todos.

Usted, lo que trata con esta iniciativa, es, pura y sencillamente, yo creo —y perdóneme si le interpreto indebidamente—, que aquel que fue artículo de la Ley del Régimen Jurídico del Estado, el artículo 42, que decía que la Administración podrá, en vía de regreso, resarcirse de los daños que cause al Estado la actuación de cualquier funcionario o autoridad, en vez de utilizar la expresión «podrá», diga que lo hará de oficio. Si dejamos indebidamente en manos de la Administración el que depure sus propias responsabilidades, sea municipal, sea autonómica o sea central, es difícil que lo lleve adelante por un cierto espíritu de cuerpo, y entonces convendría que una ley pudiera tener y contemplar este supuesto. Efectivamente, este supuesto no se contempla en la ley que está pendiente de remisión por el Senado y cuyas enmiendas veremos algún día de estos. Pero lo que sí es cierto es que, aun cuando no se contemple en esa ley, tampoco pueden decir que haya un vacío legislativo; tampoco lo hay. Yo casi, incluso, prefiero que no se regule y, como usted mismo ha dicho, que cualquier ciudadano pueda acudir, combinando determinadas normas de nuestro ordenamiento jurídico, a pedir el amparo judicial al abrigo del artículo 1.902, de la culpa extracontractual. Y lo puede hacer perfectamente, porque es un daño del que el particular se puede pensar que es un interesado, en una nueva interpretación, que, afortunadamente, ya se está haciendo por los Tribunales, del concepto de interesado en la Ley de lo Contencioso Administrativo, que ya no es solamente aquel que tenía un interés directo, porque puede haber intereses de otro tipo. Además, yo estoy convencido de que lo puede hacer porque hay un precepto constitucional que ha dejado perfectamente establecido que una forma de participación del ciudadano en la Administración de justicia es la acción popular, y no dice nuestro precepto constitucional que la acción popular se tenga que restringir a la actuación en vía civil. Por tanto, puede ejercitarse en cualquiera de los órdenes jurisdiccionales.

Creo sinceramente que este es un tema que, como aquí se ha dicho, no es de carácter disciplinario, es fundamentalmente de régimen jurídico del Estado. A lo mejor resulta que no es necesario que llamemos la atención sobre la omisión que hemos tenido en la ante-

rior Ley, a la que —usted recordará— nuestro Grupo Parlamentario presentó todo un conjunto de enmiendas que no recibieron el favor del Grupo decisorio, porque puede ocurrir, señor Otero, que llamando usted la atención sobre este tema, que hoy por hoy, mientras quede en la ambigüedad, permite una acción de regreso, de reparación del daño causado por el funcionario o autoridad frente al Estado, lo que nos venga sea un proyecto de ley en virtud del cual se consolide por completo la impunidad. Nosotros no queremos la impunidad, ni queremos tampoco que parezca que, con una proposición como esta, estamos rehaciendo un camino que —tiene razón quien se lo ha dicho— hubiera sido mucho más propio plantearse en la Ley de Régimen Jurídico del Estado.

Por esa razón, entienda que, comprendiendo que tiene usted razón en el problema, que no tiene toda la razón y que las razones que ha expuesto no las compartimos, nosotros no vamos a votar favorablemente esta proposición.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, al intervenir, en nombre de mi Grupo Parlamentario, respecto a la proposición de ley modificativa de la responsabilidad de altos cargos y creadora de la acción de responsabilidad subrogada en beneficio de la Administración, debo manifestar una cierta coincidencia de criterios en relación a algunos de los aspectos planteados en el preámbulo de la ley; especialmente cuando se habla por el Grupo proponente de una equiparación en cuanto a negligencias graves, perfectamente establecidas por las autoridades judiciales competentes entre los responsables de sociedades privadas, que para el caso se concretan en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, y los altos cargos de la Administración, nos hemos de preguntar por qué no si las causas son idénticas.

No obstante, el Grupo proponente llega mucho más allá, especialmente en el tono de la exposición, planteando la casuística de que la Administración gobernada por una determinada tendencia política no actuará —concretamente se dice que no se conocen casos— contra una autoridad del propio partido. Como respuesta a esta supuesta corruptela, a este interrogante jurídico, decimos, más bien, que se pretende abrir la vía de exigencias de responsabilidad que este Parlamento tiene aprobado para los gestores de empresas privadas. Hasta aquí, tomando la lógica como base de una argumentación legal, práctica en principio aconsejable, hemos avanzado por el camino de dar soporte a la proposición del Grupo Popular. La exposición del ar-

ticulado, sin embargo, ha hecho surgir importantes dudas sobre la posición que debíamos adoptar.

La aplicación del articulado sobre la base de la casuística posible, en la que debieran aplicarse los seis artículos de la proposición de ley, nos ha sumido en importantes dudas, hasta el punto de que en algunos de los casos hemos llegado a la conclusión de que se podría producir una cierta indefensión en perjuicio de terceros, interfiriendo esta conclusión en la voluntad de que sea legalmente efectivo el punto 6.º de la proposición, que establece que ningún órgano de la Administración ni del sector público podrá asumir, asegurar ni financiar, directa o indirectamente, el coste de pólizas de seguros u operaciones de análoga finalidad para cubrir las responsabilidades que los altos cargos tienen con sus administraciones, órganos o empresas, cuando es perfectamente posible que esta prohibición afecte a terceros —los ciudadanos a los que se refería el señor Otero en su réplica— que resulten perjudicados, los cuales, en el debate legal sobre a quién corresponde la responsabilidad, vean transcurrir el tiempo sin que se les haga justicia o que, cuando llegue ésta, sea ya demasiado tarde, como ha sucedido en tantos y tantos casos, algunos de ellos muy notorios y otros tan escandalosos como las situaciones definidas como sinónimos de grueso calibre por el portavoz popular.

Por otra parte, no recordamos —como ha dicho el portavoz socialista señor Lloret— enmiendas en este sentido al proyecto de ley de régimen jurídico de las administraciones públicas, recientemente debatido, por cierto, también defendido, hasta incluso jocosamente, por el, en aquel momento, portavoz del Grupo Popular, señor Núñez. Proyecto de ley de régimen jurídico de las administraciones públicas que fue a la Comisión correspondiente del Consejo y actualmente está en el Senado, cosa que no deja de sorprendernos, por cuanto allí se pudiera haber planteado y quizá resuelto esta cuestión.

Nuestras dudas, señoría, van más allá del referido artículo 6.º y afectan a los restantes artículos de su proposición de ley, donde se observan considerables lagunas técnico-jurídicas. Por ello, no obstante la voluntad de equiparación de responsabilidades entre lo público y lo privado, planteado en este caso con una clara predisposición a la carga política de profundidad, optamos por la prudencia de la abstención, manifestando que, sin embargo, podríamos ser favorables a un proyecto que, en la misma dirección, pudiera resolver la cuestión planteada sin crear situación alguna de previsible inseguridad jurídica.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Baltá.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de proceder a la votación, quiero poner en conocimiento de SS. SS.,

algunos ya lo conocen, el fallecimiento de nuestro compañero Diputado, don Manuel Eiris Cabeza, ocurrido el pasado viernes. Estaba apartado de los trabajos de la Cámara desde hacía algún tiempo precisamente a causa de la enfermedad. Todos le recordamos por su prudencia y bonhomía y creo expresar el sentir de la Cámara al reflejar el sentimiento y el pesar de todos por su fallecimiento.

Vamos a proceder a la votación de la proposición de ley del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 97; en contra, 158; abstenciones, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACION DE VALORES CONTABLES DE LAS EMPRESAS (Número de expediente 122/000121)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), por la que se regula el procedimiento de actualización de valores contables de las empresas.

En nombre del Grupo proponente tiene la palabra el señor Homs. **(Rumores.)** Un momento, señor Homs. Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Pausa.)** Puede empezar, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre de mi Grupo Parlamentario para defender la proposición de ley por la que se propone una regulación del procedimiento de actualización de valores contables en las empresas.

Esta es la segunda ocasión en que esta Cámara aborda un debate sobre esa materia y en torno a una iniciativa de proposición de ley que tiene por objetivo plantear un nuevo marco legal para que las empresas puedan proceder a una actualización de los valores contabilizados en sus balances.

Hace escasamente un año, a raíz de una iniciativa planteada por el Grupo Parlamentario Vasco, tuvimos ya ocasión de celebrar un debate y de exponer las distintas posiciones de los grupos al respecto. Releyendo en aquel debate la intervención del representante del Grupo Socialista, nuestro Grupo quisiera hoy recordar que ya entonces constatamos, de la posición adoptada por el portavoz del Grupo Socialista, una posición muy abierta a esta materia. Juzgaba entonces el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que era razonable la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco, así la calificaba, y decía que no era aquella iniciativa contraria a lo que el Grupo Socialista venía pensando

en orden a una adecuada contabilización de los activos de las empresas. Prácticamente es la referencia literal a aquellas palabras. Nos emplazaba a toda la Cámara, y al grupo proponente, a que no nos precipitáramos; nos emplazaba a, en todo caso, legislar esa materia sin precipitaciones en el marco del nuevo Impuesto de Sociedades que el Gobierno estaba contemplando y analizando.

Nuestro Grupo ha dejado transcurrir un plazo de tiempo razonable y, pasados seis meses, entiendo que debería tomarse otra vez en consideración una iniciativa por esta Cámara para regular un marco legal que permita a las empresas abordar un proceso de actualización de los valores contables.

Creo que ahora, a un año de aquel debate y a la luz de la actual situación en que se encuentra la economía y, muy específicamente, a la luz de la situación en que se encuentran las empresas de determinados sectores industriales, es más oportuna y justificada esta iniciativa.

¿Qué proponemos, qué planteamos con esa proposición de ley? Básicamente y en síntesis, regular un marco legal que permita que las anotaciones contables de los activos de las empresas se actualicen de forma que se aproximen más a los valores reales de esos mismos activos.

No es una medida inconsciente; no es una medida que no tenga fundamento en el campo de la política económica; no es una medida nueva en la política económica adoptada en muchos países de la Comunidad Económica Europea y en países de economías desarrolladas. Por supuesto, tampoco es una medida que no tenga antecedentes en las políticas que se han adoptado en nuestro país. En España no es la primera vez que se propone que se realice una actualización de balances de las empresas; desde los años sesenta hasta 1982 han sido muchas y variadas las propuestas y las medidas adoptadas en esa dirección. Simplemente, para recordar a la Cámara las más recientes, quisiera hacer mención de las que se adoptaron en 1977, al término de una crisis industrial profunda; la que se adoptó en 1979; y la que, ya bajo el mandato y la dirección del Gobierno socialista, se afrontó en 1983, que es el último precedente del que tenemos conocimiento, adoptado por las autoridades económicas en España. Existen, pues, antecedentes en nuestro país y es esta una medida que se ha practicado y con la que se ha operado en los países de la Comunidad Económica Europea.

¿Qué propone nuestro Grupo Parlamentario? ¿Qué objetivo persigue nuestro Grupo Parlamentario al volver a plantearle a esta Cámara que adopte la decisión de que se legisle sobre esa materia? En primer lugar, quisiera resumir esos objetivos en tres y plantearles que con esa iniciativa pretendemos evitar las consecuencias negativas de la inflación sobre la competitividad de la economía. Este es el propósito esencial de la iniciativa que planteamos.

Desde 1983 hasta 1992 —nueve años— el índice de precios al consumo de la economía española habrá cre-

cido por encima del 80 por ciento, este es el dato objetivo. Si se compara con lo que ha ocurrido en otras economías comunitarias, veremos que en Alemania se situaría este crecimiento de la inflación en torno al 28 por ciento y, en Francia, en torno al 40 por ciento; es decir, durante ese período, que alcanza desde 1983 —el último año en que se abordó una iniciativa de esa naturaleza— hasta hoy, nuestra desigual evolución de la inflación ha aumentado el doble que en Francia (más de un 40 por ciento) y el triple que en Alemania (más del 55 por ciento).

El objetivo de esta proposición de ley es permitir corregir el efecto negativo que la desigual evolución de la inflación tiene sobre la anotación de los valores contables en los balances de las empresas. Este es el principal propósito que persigue esta iniciativa. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)** El próximo primero de enero la economía española quedará integrada, junto con las demás economías comunitarias, en un solo mercado interior europeo en el que la competitividad de las empresas será el único elemento para determinar la potencialidad de crecimiento de cada una de las economías. Es por ello que la inflación de nuestra economía va a incidir e incide negativamente sobre los balances de las empresas españolas y sobre su capacidad de reinvertir, ya que implica efectos fiscales más elevados y dotaciones por amortización inferiores a las que la reinversión exige.

Por consiguiente, planteamos esta proposición de ley para establecer el marco legal necesario a fin de corregir el desigual efecto que tiene la inflación sobre la base productiva de nuestra economía en relación con las otras con las que estamos imperiosamente forzados a mantener unas relaciones de competencia a partir del uno de enero de 1993.

El segundo propósito, señorías, sería incidir sobre la reactivación de la inversión; el segundo objetivo que perseguimos es adoptar una medida que nos permita activar la inversión interior en nuestro país. Para el próximo ejercicio de 1993, el Gobierno ha previsto una caída de la inversión del 1,2 por ciento. Es el dato objetivo que está contemplado en la Ley de Presupuestos. Esta precisión contrasta con las tasas de crecimiento de la inversión alcanzadas durante los últimos años, donde la más elevada ha sido del quince por ciento, sin que en estos momentos nuestra base productiva haya alcanzado, en cuanto a la capacidad de competir y de productividad, el nivel medio de la Comunidad Europea. Es decir, prevemos una inversión a la baja, una reducción de la inversión. Hemos tenido un período anterior de crecimiento de la inversión importante y, por consiguiente, creemos necesario adoptar medidas para activar la inversión interna en nuestra base productiva.

Desde la perspectiva del Impuesto de Sociedades cabe señalar que la actualización de balances es una medida que debe integrarse en la reforma de este impuesto que el Gobierno está analizando. Pero como se está retrasando excesivamente esa reforma es por lo que en-

tendemos que urge adoptar una medida que nos permita definir un marco legal para afrontar el proceso de activación de la inversión interna en nuestras empresas.

Desde la perspectiva de la recaudación del Impuesto de Sociedades cabe destacar que la actualización de balances no tiene por qué reducir sustantivamente la recaudación. Este es un argumento que me ha permitido analizar los efectos que causaron en nuestra economía las anteriores actualizaciones de balances autorizadas por el Gobierno Socialista. Si se analiza el impacto de la última regulación, la de 1983, respecto a la recaudación del Impuesto de Sociedades, puede observarse que en el ejercicio de 1984 la recaudación por este impuesto creció un 13,5 por ciento; en 1985, creció un 22 por ciento; en 1986, un 31 por ciento; y en 1987, un 44 por ciento. Por lo tanto, la medida adoptada el año 1983 no causó incidencias negativas a nuestra economía en los procesos de recaudación por parte del Impuesto de Sociedades. Es más, tuvo un efecto de capitalización, de activación de la inversión de nuestra economía, que se trasladó a un crecimiento de nuestra productividad.

Entiende nuestro Grupo que este es un objetivo fundamental en el momento en que nos encontramos, previo ya a la plena integración de nuestra economía en la Comunidad, atendiendo a la caída de la inversión que estamos teniendo, y necesitando todavía más hacer esfuerzos de capitalización y de mejora de nuestra productividad y competitividad en el contexto de la Comunidad Europea.

El tercer objetivo al que pretende servir esta iniciativa es el de mejorar el saneamiento y la capitalización de las empresas. La regularización de 1983 contribuyó al saneamiento financiero de las mismas para que, posteriormente, pudieran iniciar un proceso de reactivación de la inversión más acorde con sus potencialidades y con sus anotaciones transparentes en sus balances.

Nuestro Grupo entiende que, de adoptarse esta medida, se favorecería también el proceso de saneamiento y de capitalización de las empresas españolas. Es por ello que, antes de entrar en el mercado interior europeo, el uno de enero de 1993, entendemos que puede ser oportuna otra vez la adopción de esta medida en nuestra política económica.

No tenemos mucho tiempo para reflexionar sobre si adoptamos o no esta medida de actualización de balances, puesto que el marco armonizador fiscal en la Comunidad nos está apuntando que cuando entremos en unos contextos fiscales más estables en el ámbito europeo ya no nos va a ser posible adoptar medidas de esta naturaleza. Sin ir más lejos, el informe Ruding no apunta como favorable el que se mantenga posibilidades, como hoy ya mantiene la cuarta directa comunitaria, de afrontar regulaciones de balances, y desaconseja esta medida en un contexto de estabilización y de armonización fiscal.

No obstante, precisamente por ello y porque el marco de armonización fiscal está determinado en torno

al año 1995, es por lo que tenemos poco tiempo para que nuestra economía tome la medida de actualizar por última vez nuestras anotaciones de estos activos en los balances de las empresas, para situar en igualdad de condiciones a las empresas españolas con las europeas.

Por tanto, atendiendo a la especificidad de nuestra situación económica y al poco plazo de tiempo que tenemos para abordar un proceso de plena integración en la Comunidad Económica Europea y unos compromisos más ajustados en el marco de armonización fiscal, nuestro Grupo entiende que nuestras autoridades económicas, los responsables de la política económica, deberían contemplar más eficientemente la posibilidad de adoptar por última vez esa medida que nos permitiría corregir sin más las desiguales repercusiones que ha tenido la inflación en nuestra base económica en relación con las demás economías europeas.

Es por ello que planteamos nuevamente esta iniciativa y, atendiendo a la posición abierta del Grupo Parlamentario Socialista en el último debate, a raíz de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, entendemos que esta Cámara debía volver a considerar esta cuestión y volver a replantearse si procede o no afrontar una nueva regulación legal para que se autorice a actualizar las anotaciones de los activos en las contabilidades de las empresas.

Señorías, esta es la finalidad de nuestra iniciativa. No persigue otra que favorecer y fortalecer la capacidad de nuestra economía para abordar el proceso de competencia en el contenido europeo. Este es, pues, el propósito que persigue la proposición de ley. Y es más, existiendo ya actuaciones adoptadas en esa dirección, como en el caso concreto de las diputaciones forales vascas, se fuerza todavía más a que la Hacienda española, los responsables de la política económica, a la luz de lo efectivas que han sido las medidas adoptadas en la economía de la Comunidad Autónoma vasca, reflexionen sobre extender esta medida a todo el territorio del Estado español.

Señorías, esta es, pues, la fundamentación de la proposición de ley que planteamos, por la que les pedimos a todos ustedes que nos den el voto favorable a la misma para poder abrir así un proceso de debate y de reflexión sobre los contenidos y los extremos que tiene esa iniciativa legislativa. Iniciativa abierta a establecer todos los límites que consideremos oportunos introducir; abierta a considerar todas aquellas formulaciones que quisiéramos incorporar para hacer que esta medida no favoreciera actuaciones que ningún Grupo desea, y mucho menos el Grupo que propone la proposición de ley. Creo que sería oportuna y conveniente que esta Cámara admitiera a trámite esta proposición de ley y abrir después un proceso de reflexión sobre los extremos y contenidos de la misma.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Homs.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Por el Grupo Socialista, el señor García Ronda tiene la palabra.

El señor **GARCIA RONDA**: Señor Presidente, señorías, con verdadero placer escucho siempre al Grupo de Convergència i Unió en su defensa tenaz de las empresas, y en esa defensa se encuentra nuestro Grupo también, que sabe la esencial importancia que las empresas, públicas y privadas, tienen como motor del desarrollo económico. Cuando disminuye mi placer y el grado de encuentro del Grupo Socialista con el suyo es cuando sucede la comprobación de una no oportunidad de algunas de sus proposiciones o, incluso, de una articulación inadecuada, como es el caso que hoy nos ocupa.

El señor Homs, representando al Grupo proponente, ha dado una serie de datos objetivos que no le voy a negar en efecto. Donde disintimos es en que la actualización propuesta sea realmente una solución, y voy a dar rápidamente una serie de contraargumentos con referencia a lo que él ha dicho y, fundamentalmente, a lo que se contiene en la proposición de ley.

En primer lugar, en cuanto a que la actualización sea una posibilidad de generación de recursos, hay que decir que no (en todo caso, posibilitará una mayor retención de los ya generados porque posibilita también mayores amortizaciones) porque eso lleva a una rebaja del beneficio contable y, por tanto, puede haber menos posibilidades, quizá (que tampoco es seguro, como después diré), de distribución de beneficios y una menor cuota en el Impuesto de Sociedades. En resumen, un incremento de amortizaciones lleva a un decremento de beneficios y, a su vez, a un posible decremento de distribución de esos beneficios, incluyendo el pago del impuesto correspondiente.

En cuanto a que posibilite la renovación de activos, le diré que también es dudosa esta renovación por la sola actualización. Su señoría sabe que las decisiones de inversión se toman fundamentalmente porque el rendimiento de la inversión a hacer sea superior al coste financiero de esa misma inversión a hacer sea superior al coste financiero de esa misma inversión, al coste de los elementos que tienen que financiarla fundamentalmente, mucho más que por otras razones.

En tercer lugar, hay una cuestión referida a la posibilidad negativa de distribución de beneficios ficticios. En efecto, ese es un riesgo de descapitalización, pero sobre todo en períodos de fuerte inflación. Su señoría ha dado unas cifras, pero si se hubiera remontado veinte años más, naturalmente las cifras de inflación aún hubieran sido muchísimo mayores. Creo que no se puede decir que la inflación española haya sido especialmente alta en estos últimos años. Como S. S. sabe, nuestro diferencial de inflación con el de los países más desarrollados de Europa ha sido realmente corto.

¿Cuál es la solución para impedir la distribución de beneficios ficticios? En primer lugar, una cosa que yo creo que no deja de hacer ninguna empresa que se precie de tener espíritu empresarial: una buena adminis-

tración y un no distribuir beneficios cuando realmente no existen, cuando son ficticios, cuando responden solamente a incrementos monetarios.

En cuanto al aspecto de las ventajas e inconvenientes de la actualización, en primer lugar, diré que naturalmente hay algunas ventajas, como una mayor fidelidad en la contabilidad, una mayor exactitud quizá de las amortizaciones, una eliminación de plusvalías monetarias, pero tampoco tendrá efecto negativo si, como acabo de decir, se tiene por parte de las empresas, y normalmente la tienen, una cautela a la hora de la distribución.

En cuanto a sus inconvenientes, hay una complejidad, que tampoco S. S. ignora, para hacerlo adecuada y precisamente: una posibilidad clara de elusión fiscal, porque los «malos» cálculos —y subrayo lo de malos o lo pongo entre comillas— difícilmente son comprobables cuando se extiende la actualización a la posibilidad de que la hagan prácticamente todas las empresas, tanto sociedades como de titularidad individual.

Por otra parte, la distribución en contrario de resultados ficticios es otro inconveniente real cuando existe la actualización (no sólo cuando no existe, que también puede haberlo) porque el incremento del número de acciones, sobre todo en las empresas que cotizan en bolsa (fundamentalmente en ellas, pero en muchas otras empresas que, si no cotizan, son realmente sociedades anónimas, no son meramente sociedades familiares o entre grupos conocidos), en el momento en que la regularización se pasa a capital, de alguna manera incita a la distribución de dividendos sobre un número mayor de acciones, con lo cual esa actualización tiene un efecto negativo. Y eso lo hemos visto en actualizaciones de años precedentes, tras de las cuales, empresas que tenían una administración cautelosa y prudente, sin embargo, se han visto obligadas, por sus juntas generales e incluso por intereses de algunos grupos que si no las dominaban por lo menos tenían importantes paquetes de acciones, a distribuir dividendos en cifras importantes.

Por otro lado, hay un problema, a mi juicio, de equidad tributaria. Desde luego, podemos tener serias dudas de si la actualización por vía de reducción tributaria no cae en la falta de equidad, es decir, que esa reducción tributaria que se genera y que, en principio y para cada empresa considerada, puede ser beneficiosa, no incide en la falta de equidad. Y vamos a hacer un brevísimo y doble análisis.

Según el enfoque financiero, la inflación provoca un coste encubierto, pero los activos no monetarios crecen de valor, contrariamente al efecto negativo de la inflación; también con ella esos activos no monetarios crecen de valor, y así se pone de relieve en el momento en que se realizan, en el momento en que se venden, y si el empresario se financia con préstamos, se cubre, como tantas veces ocurre, frente a la inflación. No cabe duda, por otro lado, que la contabilidad basada en el precio de adquisición no expresa realmente el coste de la inflación, pero sí demuestra que ese coste de infla-

ción lo es solamente respecto a aquellos activos que se han financiado con recursos propios. Habría que considerar tan sólo el coste de inflación con referencia a esos recursos propios para no ir contra la equidad fiscal. En realidad, solamente aquello que está financiado con esos recursos es lo que pudiera ser considerado en una posible actualización, para ser justos, para ser equitativos.

Por otro lado, según el enfoque económico, en épocas de inflación, la valoración por el precio de adquisición de los factores consumidos da un beneficio contable superior al real y hay una transferencia de riqueza de los acreedores a los deudores. He dicho en épocas de inflación, en épocas de especial inflación en el primer caso, pero también en esas épocas especialmente, y en todas, naturalmente, el efecto de la inflación es la transferencia de riqueza de acreedores a deudores, y el ajuste a precios de reposición sólo para los factores consumidos, financiados con recursos propios, es, como he dicho antes, lo que podríamos considerar, y no con respecto a todos los activos. En el sentido en que también existe —y vuelvo a ello— esa transferencia de riqueza de acreedores a deudores, hay que decir que, desde luego, queda paliado en buena parte —en la medida en que la empresa sea deudora, por préstamos, créditos, etcétera— ese coste de inflación. Desde luego, en todo caso, la empresa no merecería, por decirlo así, la actualización en esa proporción en los activos que fuesen financiados con recursos ajenos. Y ya el legislador, en la primera Ley de Regularización de balances, previó ese efecto. Si S. S. toma la ley, la primera que se hizo en su momento, verá que el legislador había previsto este caso.

Desde el enfoque económico, tengamos también en cuenta que, desde la reforma fiscal de 1978, la adquisición de activos nuevos ha disfrutado, con variaciones en las diversas leyes de presupuestos, de deducción en la cuota del Impuesto sobre Sociedades, manteniéndose, sin embargo, las amortizaciones sobre la cifra total de la inversión, sin tener en cuenta que el coste de la inversión para las empresas ha sido menor por efecto precisamente de la deducción en la cuota del Impuesto sobre Sociedades. Sin embargo, como digo, no se ha hecho la deducción correspondiente, que habría que haberla hecho, para que fuese realmente proporcional, de la parte amortizada, de aquella parte que no se ha pagado realmente, que no le ha costado a la empresa. Sin embargo eso no se ha hecho, con lo cual ha habido un plus para prácticamente todas las empresas que han podido hacer deducciones en la cuota del Impuesto sobre Sociedades por las inversiones efectuadas.

Aludía S. S. a la legislación comparativa de dos maneras, de manera positiva y, sobre todo, de manera negativa diciendo: démonos prisa que, a lo mejor, después no podemos hacerlo. La cuarta directiva de la Comunidad no excluye la posibilidad de actualización de activos, pero sí la reduce a casos muy especiales. Ultimamente esto se ha realizado en Italia; pero con coste tributario. Ha sido voluntaria, de tal manera que se

ha podido llegar a los valores del mercado como máximo en cada uno de los elementos de activo, pero con un coste tributario del 16 ó del 20 por ciento, según fueran elementos no amortizables o amortizables. El hecho de la existencia de esta legislación comparativa tan restrictiva debe hacernos también pensar en ello.

En resumen, los argumentos que tiene el Grupo Socialista para no dar vía libre a la tramitación de esta proposición de ley son, como he dicho, que no hay una clara generación de recursos por el hecho de llevar a cabo la actualización; que no hay una clara renovación de activos; que las ventajas para las empresas están contrapesadas por los inconvenientes para el erario público y para las propias empresas —como he señalado cuando se trata de posibilidad de distribución de beneficios que realmente no lo son o por lanzarse a distribución de beneficios inconvenientes—; que hay una dudosa equidad tributaria, sobre todo en el tratamiento de una actualización tal como la articulan en su proposición; que hay otros modos compensatorios como son las deducciones por inversiones, que ya he señalado, y hay una escasez de paralelismo con lo que se está haciendo en nuestro entorno económico. Creo que su proposición no distingue —y eso es fundamental— entre recursos propios y recursos ajenos a la hora de la consideración de una precisa actualización.

Por otro lado y si en las diputaciones de los territorios históricos del País Vasco se han dictado normas forales en este sentido, sabe su señoría —y, si no, se lo digo aquí— que esas normas están recurridas por parte del Gobierno. No obstante, sí quiero decirle que el concepto de actualización puede —por qué no, no es un concepto tabú, no es un concepto prohibido, no es un concepto escandaloso— contemplarse en próximas ocasiones. Usted mismo ha recordado que habíamos aludido a la ley futura sobre el Impuesto de Sociedades como posible marco para esa contemplación cuando tuvimos ocasión —hace un año escaso, por proposición de otro grupo— de tratar un asunto similar, si no igual, a éste. Si ha pasado bastante tiempo —y ha dicho que su Grupo ha dejado pasar un tiempo razonable—, he de recordarle que también se ha retrasado la nueva ley sobre el Impuesto de Sociedades. Piense S. S. que hay un cierto paralelismo en ello.

No es contradictorio que entonces dijésemos que no y que hoy digamos todavía que no sobre todo a la articulación de esa proposición tal como está. Pero no está excluido que podamos de algún modo llevar a cabo algo de lo que como concepto pretenden SS. SS. y su Grupo en una próxima ley, esa ley está pendiente como lo estaba entonces. No tenga miedo S. S., por otra parte, porque habrá tiempo para hacer una actualización antes de que nos lo prohíba nadie, si se considera oportuno hacerla por este Parlamento. Mientras tanto, nuestro Grupo va a decir que no a su proposición de ley.

Muchas gracias, señores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García Ronda.

Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Es evidente, señoría, que no les convencemos, a pesar de nuestra reiterada manifestación de la oportunidad, de la necesidad, del efecto positivo que tendría la adopción de esta medida. Es evidente que no les convencemos, que ustedes vuelven a repetir que ya habrá tiempo para hacerlo en el marco del Impuesto sobre Sociedades y que éste es un tema que no está definitivamente resuelto y descartado, porque podría adoptarse en los próximos meses o años.

Dice usted que ya habrá tiempo para adoptar esa medida antes de que nos la prohíban. Lo que yo me pregunto es si estamos desperdiciando un valioso tiempo para que las empresas españolas puedan realmente abordar el efecto positivo que la misma tendría y evitar, en muchas circunstancias, las dificultades y los efectos negativos que tiene el proceso de competencia con otras economías europeas.

Habrà tiempo en el marco legal, pero quizás no llegaremos a tiempo para determinadas realidades empresariales, que de adoptar esa medida a tiempo, hubieran hecho que eso hubiera tenido un efecto posterior positivo.

He escuchado con atención sus argumentaciones. La primera que usted señala es que no es verdad que esta medida no vaya a tener efectos sobre la recaudación del Impuesto sobre Sociedades. Es una cuestión opinable. Ya expliqué en mi intervención anterior los efectos que en el Impuesto sobre sociedades tuvo el año 1983: aquella medida no tuvo ningún efecto negativo en la recaudación durante los años 1984, 1985 y 1986. Es una evidencia empírica. Como creo que usted es Diputado por Guipúzcoa, tengo que invitarle a que analice los efectos que ha tenido la medida adoptada por la Diputación Foral sobre la recaudación del Impuesto en ese territorio y verá como no ha tenido efectos negativos. Podrá usted constatarlo con mayor facilidad y creo que sería interesante para el siguiente debate que tengamos en esta materia —ya le anuncio que nuestro Grupo lo planteará en otro momento—, en el que se dará usted cuenta que no tiene efectos negativos sobre la recaudación del Impuesto.

¿Por qué? Porque la actualización de balances provoca una modificación de los valores contables en los balances, que tiene traslación sobre los procesos de amortización, sin duda, y permite una capitalización de las empresas. Este menor beneficio que se distribuye, y que se destina a fondos de amortización, se dedica exclusivamente a inversión productiva en la empresa. Esta es precisamente una de las pocas medidas que existen en la política económica que tiene efecto directo sobre el estímulo de la inversión productiva en una economía. No tiene por qué tener ninguna incidencia sobre inversiones especulativas. No es ésta la repercusión y el efecto que tiene una actualización de balances. Es más, en las leyes y en las normas se pueden establecer perfectamente criterios que impiden cualquier efecto de una actualización de valores contables sobre cualquier inversión de naturaleza especulativa. La incidencia es sobre la inversión productiva.

Esta inversión productiva la hacen las empresas, por ejemplo, para mejorar su calidad de productos, para mejorar su capacidad tecnológica, para mejorar —digamos— su capacidad de producción global, para incrementar su mayor capacidad en cuanto a colocar sus productos en otras realidades y en otras economías. Es aquella inversión típicamente productiva que fortalece la base productiva y la empresa, de la cual se va a desprender mayor actividad económica, de la cual se desprenderá mayor fortaleza de esa base económica, y de la cual le puedo asegurar que se desprenderán mayores beneficios y mayores recaudaciones tributarias para la Hacienda Pública.

Esta es exclusivamente una de las pocas medidas que puede adoptar una economía para favorecer estrictamente la inversión productiva, la única que puede mejorar la capacidad de competir de una base productiva. No se preocupen ustedes, señores del Grupo Socialista, nuestro Grupo estará de acuerdo siempre en no consentir una regulación que pueda permitir interpretaciones dudosas para cualquier desviación de esta medida de actualización para favorecer inversiones especulativas. No habrá ni una posibilidad de adoptar esos criterios.

Sobre el argumento de corregir la inflación ha hecho usted un análisis de los últimos años. Si usted hubiera remontado el análisis a los últimos veinte años anteriores, las desigualdades de la inflación serían todavía mayores, por lo que deberíamos, en todo caso, corregirlas. Ya le he indicado que, con anterioridad al año 1983, este país hizo más de diez actualizaciones de balances para corregir los efectos inflacionarios; la última fue adoptada por el Gobierno socialista. ¿Es que no era buena la medida cuando la adoptaron en 1983? ¿Es que cuando nuestra economía se encontraba en 1983 a la salida de un proceso de transformación profunda, de crisis industrial y de caída progresiva de la inversión, no se adoptó una medida para favorecer el proceso de capitalización y de inversión de nuestra base productiva? ¿Es que no era buena entonces aquella medida? ¿No deberían haberse tenido en cuenta también todos los efectos negativos y argumentos que usted me ha expuesto hoy que no aconsejan tomarla, cuando se adoptó en 1983 y cuyas consecuencias fueron muy positivas? Creo que si fue buena en 1983, sería buena también en 1993.

Todos los argumentos que ha expuesto entran en una contradicción, que quisiera, sin ánimo de polémica, trasladarle a usted. Hay una profunda contradicción entre la actuación de la Hacienda Pública española en estos momentos en ese campo de la actualización de los elementos activos de nuestra sociedad. No se puede estar persiguiendo y adaptando nuestras leyes para actualizar los valores catastrales de nuestra sociedad, valores que están en la base de toda actividad social y económica, y no estar también predispuesto a favorecer la actualización de los valores de aquellos activos que están incorporados en la actividad económica. Si queremos que los valores de los activos en nuestra

sociedad estén reflejados en nuestros documentos oficiales y de intercambio en su más ajustado valor real, hagámoslo en todo, no solamente en una determinada realidad y comportamiento de la sociedad. Al igual que perseguimos un proceso de actualización de los valores catastrales, persigamos también facilitar una actualización de los valores cuando éstos se incorporan en una actividad productiva y se reflejan en las contabilidades de las empresas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Homs, le ruego que concluya.

El señor **HOMS I FERRET**: Es una medida de higiene financiera que resultaría muy positiva.

Concluyo, señor Presidente. El Portavoz del Grupo Socialista ha hecho referencia también a la cuarta directiva. La cuarta directiva sí permite esta medida perfectamente, sin exclusiones. Es más, permite que los Estados miembros podrán declarar ante la Comisión que se reservan esta posibilidad de proceder a actualizaciones. Dice que se puede hacer de forma general y de forma particular, por categorías de sociedades. Fíjese usted, podríamos adoptar la medida para una determinada categoría de sociedades. Es decir, no hay limitación alguna. Lo que sí hay es un informe Ruding, acordado y con un cierto consenso, que está orientando todo el proceso de armonización fiscal en la Comunidad, que establece como pauta no deseable ni aconsejable que, tras un proceso de armonización más consolidado en Europa, no se adopten más medidas de ese tipo. Imagínese que cada Estado pudiera actualizar los valores contables en el momento en que el mercado interior europeo ya está asentado y sometido a unas mismas políticas económicas y similares políticas fiscales; eso sería un desajuste de las bases y de los valores. Antes de entrar en ese estado de compromiso, nuestro país, tras nueve años de inflación de más de un 80 por ciento, debería contemplar seriamente la medida de actualizar los valores contables en nuestra base económica.

Sin más, termino, señor Presidente, sobre la referencia a la interposición de un recurso por parte de las autoridades españolas frente a la medida adoptada por las diputaciones forales vascas, debo decirle que sí es cierto, que está recurrida esta medida, pero no suspendida, por lo que es operativa. En la medida en que es operativa, el Gobierno es responsable de que no se pueda también atender a esa misma problemática en otras realidades del Estado español. Sabiendo que esta medida ha sido ya adoptada legítimamente por una diputación foral en el marco de sus capacidades competenciales, debería adoptar con más razón esa medida en todo el territorio del Estado, sabiendo que los efectos positivos están constatados y que tendría una repercusión también muy positiva para el desarrollo de la realidad productiva en nuestro país.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Homs.

Tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a replicar en breves momentos a lo que ha dicho el señor Homs. En primer lugar, yo no he afirmado, y ése es nuestro sentir, que una posible actualización tenga efecto sobre inversiones especulativas; en absoluto. Yo no he estado contraargumentando sobre esa base. No tiene por qué existir eso. Además, por desgracia sabemos que inversiones especulativas se dan sin actualizaciones y sin condiciones favorables para las empresas, y no para aquellas que trabajan, sino más bien para quienes especulan.

En segundo lugar, he hecho profesionalmente y en años pasados muchas actualizaciones, muchas regulaciones, y debo manifestar que no he visto nunca —se lo digo por experiencia— que hayan generado especialmente inversiones. Las decisiones de inversión han venido por otras razones y no porque se haya hecho una actualización, independientemente de que la actualización deba hacerse por otras razones. Yo le puedo asegurar, dentro de mi experiencia, que desde luego no ha habido eso. Ignoro si en su nacionalidad el efecto es inmediato y no lo es en las demás.

En tercer lugar, cuando hay una actualización lo que sí hay es una garantía externa, sobre todo a efectos financieros. Esto se resuelve fácilmente cuando existe una presentación de balances y de cuenta de explotación y se aclara que los valores son tales y no los que figuran exactamente en el balance, que están hechos a precio de adquisición, como, por ejemplo, el caso de los inmuebles, donde es notorio que normalmente valen más que lo que figura en los balances. Quiero decir que se subsana esa posible consideración escasa del activo con una nota a pie de la página de ese mismo activo.

También quiero subrayar que ya he expresado que ha habido compensaciones a esa no actualización durante estos años, entre las cuales no es la menor esa posible deducción en la cuota del Impuesto sobre Sociedades.

He de añadir que no sé cuál es la repercusión en Guipúzcoa. Ya que me lo ha dicho, lo miraré. Lo que me temo es que la repercusión negativa esté subsumida en el conjunto de la negatividad del Impuesto sobre Sociedades tenida con referencia al último ejercicio y no sea muy fácil separar una de otra.

Para terminar, quiero manifestar que no en este momento y así, pero yo sí les aconsejo que siguiesen insistiendo.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García Ronda.

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, del Grupo Mixto, voy a fijar mi posición con respecto a esta proposición de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), comenzando por decir, por ser consecuente con la línea de especialización por las veces que este tema ha venido aquí, como hicimos en el anterior debate sobre la iniciativa que tomó el Partido Nacionalista Vasco, la cual apoyamos, que vamos a apoyar también esta iniciativa.

Creemos que sigue siendo necesaria —no voy a emplear la palabra oportuna o no oportuna— con la situación económica y la demanda que hay en el tejido empresarial español. No resulta de recibo que a estas alturas de la coyuntura sigamos con balances con precios históricos. La regulación legislativa española, tanto en el régimen anterior como en la democracia, ha tenido en cuenta momentos coyunturales importantes para la economía de empresas y, por tanto, para todo el tejido laboral español. No es una casualidad histórica que la primera Ley, el gran documento que en verdad sigue regulando esto, que es la Ley de 1964 de regularización de balances en su texto refundido, siga siendo la pieza jurídica fundamental, porque en 1964 se está produciendo un fenómeno económico significativo en España. Se da por primera vez, la reactivación económica.

1977 es una fecha señera, y en 1983, a continuación de una devaluación de la peseta, que propone el Gobierno del entonces Ministro de Hacienda, don Miguel Boyer, se anuncian en esta Cámara una serie de medidas concordantes y complementarias de la devaluación de la peseta. Parece ser que hace poco ha habido un devaluación de la peseta. Estamos esperando medidas complementarias acordes con aquel ajuste.

Precisamente cuando llevamos ya nueve años de la medida de 1983, nos encontramos con que seguimos anquilosados con una figura podríamos decir fósil, que es el valor histórico del capital fijo de una empresa, reflejado fundamentalmente en el inmovilizado por inmuebles. Parece lógico que, por una pura razón de evolución y de actualización la autoridad fiscal española, el Ministerio de Hacienda, dé luz verde a un proyecto o a una proposición de ley que permita la puesta al día de esta figura.

Señor Portavoz del Grupo Socialista, por supuesto que nadie en esta Cámara está defendiendo esto para que vaya a encubrir líneas especulativas. Estamos, sencillamente, por la vía de la racionalidad. Ahora bien, si se dice que esto no debe ir por vías especulativas, que se diga también la contraoferta que puede haber, que es que el Ministerio de Hacienda no quiere dejar de recaudar por el Impuesto sobre Sociedades. Si aquí se está empleando toda una dialéctica para desviar y marear la perdiz en otra figura que es la que interesa, que no se reduzca la recaudación por el Impuesto sobre Sociedades.

Eso me parece de poca entidad política frente a la exigencia de tener una legislación moderna y actuali-

zada, porque indudablemente no podemos seguir sin actualizar valores de bienes de inmovilizado material, porque hay una cuestión que tengo que repetir. Trátemos por todos los medios de evitar la descapitalización de las empresas, porque eso es lo que más agudamente se va a presentar en la coyuntura económica que tenemos en este momento.

Yo no sé si con una actualización de balances las empresas podrían conseguir ante las entidades bancarias mayores recursos para nuevas inversiones. No creo que el problema venga tanto por ahí, porque las entidades financieras bancarias y cajas de ahorro están cuidando mucho, con respecto a las sociedades creadas por ley, la valoración o tasación de inmuebles para saber los créditos hipotecarios que otorgan. Pero también sería grave que cuando el banco se queda con el bien hipotecado lo revende a precio de mercado, perjudicando a esa empresa que no ha tenido capacidad de capitalización.

¿Qué está ocurriendo en realidad? Que ante la suspicacia del Ministerio de Hacienda frente a las sociedades anónimas, las que tributan directamente como sociedades anónimas por el Impuesto sobre Sociedades, la Administración tiene que tolerar actualizaciones de balances voluntarios precisamente para sanear cuentas de resultados, de pérdidas y ganancias, de determinadas entidades, como son las del ramo del seguro.

Tengo aquí resoluciones de la Dirección General de Seguros de 1991 y 1992, donde se autoriza la regulación voluntaria en razón de circunstancias excepcionales. ¿Y cuáles son las circunstancias excepcionales? Precisamente que empresas que no cortan cupón, que no reparten beneficios, porque la Ley de Seguros les obliga a llevar los beneficios a reservas técnicas, y las reservas técnicas solamente las pueden constituir inmuebles, patrimonio de compra en inmuebles, o en valores de cotización cualificada en Bolsa, bien de renta variable o de renta fija; con los inmuebles se encuentran que cuando tienen que realizar plusvalías, porque esta mutua o esta entidad de seguros tiene pérdidas acumuladas, la Dirección General de Seguros les está autorizando (tengo la última resolución aquí, de fecha 1992) a que actualicen los balances para regularizar precisamente estas pérdidas acumuladas.

Por ello, sería lógico que regularizáramos con transparencia legal y no utilizar un régimen excepcional por una Dirección General que depende de la Secretaría de Estado de Economía, como es la Dirección General de Seguros, aunque me parece lógico y consecuente lo que está haciendo la Dirección General de Seguros, porque, si no, se le cae la mutua o la empresa del ramo del seguro que está acogiéndose a este posible beneficio, ya que la Dirección General de Seguros se ve en la obligación de interpretar tanto la Ley de 1964, de Regularización de Balances, como las disposiciones de 1977 y, sobre todo, la de 1983. Cuando se publicó la norma de 1983 y se generó el Plan General de Contabilidad, ¿qué ocurrió? Que este Plan, aplicándose a las empresas de seguros, había de tener una interpretación, y la pro-

pia Dirección dictó una orden en 1983 aplicando este Plan General de Contabilidad.

Debatamos serenamente una ley o una proposición de este tipo tremendamente técnica, que requiere medirnos todos con la máquina de calcular y papel milimetrado para saber los pros y los contras, pero que no desvirtúe o bloquee un trámite parlamentario un simple afán de recaudación por el Impuesto de Sociedades, sin mirar nada más, sobre todo, cuando ha transcurrido cerca del decenio desde la última autorización de actualizaciones y cuando hemos tenido una devaluación de la peseta, salvo que se quiera esperar a una segunda devaluación para tener que reajustar precisamente estos activos en inmovilizado que tienen las empresas.

Hago esta aportación con nuestro voto de apoyo a la proposición de ley del Grupo Catalán, Convergència i Unió, como hicimos con el Grupo Vasco en su día, porque hemos de tener una radiografía actualizada de la situación del propio patrimonio empresarial español; saber lo que valen nuestras empresas en este momento y no estar con figuras de subterfugio, que a nada conducen, sino a deteriorar precisamente el buen y sano entramado empresarial. Los empresarios que quieran hacer otra cosa, que se encuentren con la inspección fiscal, con el Código Penal y con cualquier ley que deba reconducir el tema a su claridad.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Olabarriá.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en nombre de mi Grupo para manifestar nuestra adhesión y nuestro apoyo incondicional e inequívoco a esta proposición de ley presentada por el Grupo Catalán, por varias razones, señor Presidente.

En primer lugar, mi Grupo Parlamentario nunca ha contribuido con sus votos a evitar que se tomen en consideración proposiciones de otros grupos parlamentarios; es una razón que nosotros valoramos en lo que vale, de forma muy relevante.

En segundo lugar, por un principio de elemental congruencia: nuestro Grupo Parlamentario ya presentó en términos similares una proposición de ley, pidiendo también la aplicación de las normas de actualización de balances, ya aprobadas por las instituciones forales vascas, al resto del Estado español.

En tercer lugar, porque las argumentaciones del proponente del Grupo Catalán nos parecen argumentaciones sólidas y sugerentes, más sugerentes (con todos los respetos lo digo) que las posiciones explicadas de forma agotadora por el portavoz socialista; agotadoras en el sentido de exhaustivas y completas.

Y, en cuarto lugar, porque merecen ser tomadas en consideración dos de las valoraciones hechas por el por-

tavoz del Grupo Catalán, del Grupo proponente. Dos que tienen especial relevancia también desde la perspectiva de nuestro Grupo. Primera, la perentoriedad de aprobar una medida de estas características como instrumento de revitalización, de recapitalización de nuestras empresas, algo especialmente importante en un contexto de crisis económica donde instrumentos de amortización, de reinversión en fondos propios, de recapitalización, en definitiva, se nos antoja como una gran medida de estimulación de la actividad productiva. Segunda, por algo indicado también por el portavoz catalán, que es la perentoriedad que en el tiempo exige la adopción de una medida de estas características. Es sabido cómo el proceso de integración comunitaria conlleva también un calendario de unificación de los sistemas tributarios de los países que componen la Comunidad Económica Europea y, en esa composición de un sistema global, de un sistema uniforme, cuando se vaya avanzando significativamente en esta composición global, cada vez va a ser más difícil adoptar posiciones o decisiones legislativas unilaterales estatales que permitan algo tan congruente y tan legítimo que hasta las propias instituciones forales vascas, tan pertinente por ello, han adoptado ya.

Por eso nuestra petición, amén de lo manifestado ya de apoyar la proposición de ley presentada por el Grupo Catalán, es indicar que estas medidas de actualización del inmovilizado, del valor contable de los activos de las empresas, deben ser aplicadas necesariamente en todo el Estado español. Por otra parte, quiero señalar también, *obiter dicta*, señor Presidente, cómo las normas ya existentes debían ser objeto de respeto y, en su caso, los recursos que pivotan o que pesan sobre ellas debían ser objeto de desestimiento.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, han sido tantas las veces que mi Grupo Parlamentario ha tocado este punto que necesariamente he de subir a la tribuna, aunque sea para hacer una exposición breve que recopile nuestra postura a propósito de la iniciativa legislativa del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Quisiera decirle al representante socialista que, ante todo, la postura de mi Grupo Parlamentario se basa en algo de puro sentido común; nunca conviene actuar sobre ficciones en vez de sobre realidades, y mucho menos en el terreno económico. Se nos ha dicho que no tengamos miedo, que de alguna manera, de algún modo —son palabras literales—, se hará algo parecido a lo que se propone esta tarde. Bueno, no se trata de tener miedo; se trata de acudir a la última oportunidad que hay antes del 1 de enero de 1993. Y parece mentira que tengamos que oír estas palabras cuando en fechas

próximas tenemos, a uña de caballo, que discutir la ley del IVA, cuando desde hace un año podríamos estar discutiendo y aprobando esta ley. Pero justamente un mes antes de la entrada de España en ese Mercado Único europeo que regirá a partir del 1 de enero de 1993, tenemos que trabajar sobre un proyecto de ley que debiera de estar ya ultimado en esta Cámara hace mucho tiempo y ser objeto, en virtud de las directivas que van saliendo, de las modificaciones oportunas, como ocurre en otros países.

Por tanto, para evitar que tengamos que llegar en el último de los momentos, creo que es muy oportuno que prestemos nuestro voto favorable a esta iniciativa, porque es una iniciativa de justicia. Vamos a ver, si se habla de un esfuerzo de competitividad, si resulta que las empresas de los demás países comunitarios han sufrido en sus bienes y ventas un proceso inflacionista menor que el español, y eso está reconocido por el Gobierno, ¿por qué no actualizar los valores, por qué no regularizar esa situación para colocarnos en igualdad de condiciones con esas otras empresas? Si tecnológicamente están más avanzadas que las nuestras, si tienen un conjunto de elementos a su favor mayores que los que pueda tener la empresa española y encima a la empresa española se le carga artificialmente con algo que podríamos levantar de sus hombros, indiscutiblemente, por razones de justicia, por razones de coherencia con esa competitividad que se pide para la empresa española, que el Gobierno dé un paso y diga que, en virtud de esa competitividad, va a hacer algo en consonancia con la realidad que rodea a las empresas españolas. De modo que, efectivamente, —aquí se ha puesto también de manifiesto cuando ha habido otras regularizaciones, otras actualizaciones de valores—, España se encontraba en momentos económicos muy peculiares, el último de ellos en el año 1983, ya con el Gobierno socialista. Si entonces se acordó que era una medida congruente con el resto del paquete de medidas económicas que se presentaba y una manera de entrar con buen pie en el esfuerzo que supuso después la serie de avances que en el terreno económico hizo nuestro país, ¿por qué ahora que estamos en un momento en el que también tenemos dificultades económicas y, al mismo tiempo de tener esas dificultades económicas, tenemos que hacer un esfuerzo suplementario para que, en función de la competitividad, podamos llegar más holgadamente al mercado europeo, no vamos a realizar una medida parecida?

Voy a terminar ya, señor Presidente, pero ha habido algo que me ha llamado enormemente la atención esta tarde. Decía el representante del Grupo Parlamentario Socialista que obviamente la regularización o la actualización de valores traería consigo mayores amortizaciones. Evidentemente. Pero, señoría, no se trata de amortizar más o menos; se trata de amortizar lo que hay que amortizar, es decir, se trata de constituir una reserva para reposición del activo, ésa es la amortización en toda tierra. Por consiguiente, no me diga usted que la amortización es mayor o menor, porque en defi-

nitiva la amortización tiene que ser la que tenga que ser, la que responda a unos valores que se sostengan de pie, la que no esté erosionada año tras año por la inflación, porque eso ya no es amortización, es una cifra totalmente artificial por razones puramente recaudatorias, pero equivocadas, a mi juicio, porque aquí se dijo también esta tarde que no es ésa la resultante de medidas de este tipo, la menor recaudación, pero, quizá, por esa obsesión es por lo que se mantiene una pura ficción y por eso comenzaba mi intervención diciendo que no conviene actuar sobre ficciones, sino sobre realidades, y mucho más en el terreno económico.

Pónganse ustedes en la idiosincrasia de un contribuyente. El contribuyente, en el aspecto formal, sabe que defrauda si incumple las leyes, pero, materialmente hablando, tiene muy claro aquello de que no defrauda quien ajusta sus pagos a los principios elementales y de sentido común de una economía; en su interior sabe que no está defraudando. De alguna manera y a su modo aplica aquello de «*summum ius, summa iniuria*», porque está viendo que esa norma fiscal no está adecuada a su realidad económica y es el primero que la vive y que la sufre y cuando esa realidad económica es particularmente dura y apretada, indiscutiblemente, que nadie le venga diciendo: es que usted está defraudando porque está incumpliendo una ley que no reconoce la realidad que usted está viviendo día a día.

Si queremos de verdad terminar con el fraude, hay que dejar de funcionar sobre ficciones, porque, de lo contrario, estamos favoreciendo el fraude. Por tanto, naturalmente, señor representante del Partido Socialista, que seguiremos insistiendo, mi Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y probablemente otros grupos de la Cámara; pero, en definitiva, desde luego, mi Grupo, seguirá argumentando en pro de ese sentido común, en pro de medidas eficaces que indirectamente acaben también con la corrupción en materia fiscal y con el fraude y, en definitiva, ajustándonos a la realidad empresarial y no teniendo una carga suplementaria y artificial sobre la empresa española en un momento en que lo que importa es ponerla en situaciones de poder competir con el resto de las empresas europeas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo siempre ha sido partidario —y no cambiará en esta ocasión— de no impedir el trámite de proposiciones de ley de otros grupos parlamentarios para fomentar al máximo la capacidad de iniciativa de los grupos que no forman parte del Gobierno. Dicho esto, anuncio un voto de abstención, puesto que no pue-

de ser positivo nuestro voto ante esta iniciativa, y no lo puede ser en la medida en que compartimos muchos de los argumentos que ha expuesto el Diputado socialista que ha efectuado el turno en contra.

Se habla de regularización de balances, de empresas —hasta ahora sólo hemos oído hablar de empresas—, pero también de personas sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Se dice que no hay que desviar la cuestión por la vía del efecto recaudatorio. Pues bien, señorías, nuestro Grupo Parlamentario cree que sí, que la capacidad recaudatoria de un impuesto es también un elemento político de primera magnitud a tener en cuenta para dar o no nuestro apoyo a determinadas medidas, y con la medida que propone el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) es evidente que se produciría «de facto» una fuerte merma en la capacidad de recaudación de este Impuesto sobre Sociedades, un impuesto que ya está recaudando mucho menos de lo que debería, sobre todo si se compara con el impuesto rey de la imposición directa, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Nosotros queremos ser simétricos, queremos ser equitativos en la carga tributaria, creemos que la carga tributaria en España no está repartida de forma equitativa, que gravita demasiado sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y, dentro de este Impuesto, sobre las rentas del trabajo y, dentro de éstas, sobre las rentas medias y bajas y, por tanto, nos vamos a oponer y nos seguiremos oponiendo a cualquier medida que pretenda reducir aún más el rendimiento de otros impuestos, en este caso el de Sociedades o el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que tengan actividades empresariales.

Señoras y señores Diputados, es una vergüenza que en nuestro país resulte que los empresarios, de promedio, ganan menos que los trabajadores, esto es una vergüenza fiscalmente hablando, y esta proposición de ley viene a pedir que también para estos profesionales se realice una actualización, puesto que la inflación les ha producido lo que en términos de los tipos del Impuesto sobre la Renta llamamos la progresión en frío. Pues bien, si hemos de combatir la progresión en frío en la actualización de balances, como nos propone el Grupo Catalán de Convergència i Unió, más aún la hubiésemos tenido que combatir en los sucesivos años en la tarifa del impuesto, y esto no se ha hecho; salvo en alguna contada ocasión, y siempre a instancias de nuestro Grupo, no se ha producido esta corrección de la progresión en frío en la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Pero es que hay otra cuestión, y el señor García Ronda la mencionaba. En ningún momento hemos oído del ponente, señor Homs, ni de los otros ponentes que tan ardientemente defendían esta medida si la misma iba a representar un coste tributario. Parece que no, que en absoluto. Nosotros podríamos entrar a considerar una medida que implique transparencia si además conllevase un cierto coste tributario, y la podríamos discutir, pero no hemos oído nada de eso, señor Homs,

hasta ahora; se trata pura y simplemente de lo mismo de siempre, de rebajar el Impuesto sobre Sociedades, para los empresarios, y de acogerse a unas posiciones que el tiempo ha hecho periclitar. Estamos de acuerdo en que debería abordarse una reforma a fondo del Impuesto sobre Sociedades —el Ministro y el Gobierno lo han prometido y no lo han cumplido—, y ahí emplazaría también al señor García Ronda, porque si bien es cierto que desde su óptica —y él sabrá por qué lo hace— puede oponerse a esta iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, no es menos cierto que la mejor forma de oponerse a estas medidas parciales y no equitativas en nuestra opinión sería discutir un nuevo Impuesto sobre Sociedades en esta Cámara. Este compromiso del Gobierno debería cumplirse; el Ministro Solchaga lo ha repetido con ocasión de la presentación de proyecto de ley de presupuestos y yo no quiero creer que no vaya a cumplir su palabra, pero mucho me temo que el tiempo se le está agotando, y en todo caso veo muy difícil que la tramitación de un hipotético proyecto de ley del Impuesto sobre Sociedades se pueda producir antes de finalizar el año.

En todo caso, señoras y señores Diputados, por una cuestión de simetría, de equidad tributaria, porque quisiéramos contemplar todas estas medidas en el marco de una reforma más amplia del Impuesto sobre Sociedades, porque quisiéramos saber también de los grupos y de las señorías que han planteado la urgente necesidad de esta actualización de balances cuál sería su propuesta en el tipo medio y en el tipo máximo del Impuesto sobre Sociedades, por todo eso creemos que sería mucho mejor abordar todas estas cuestiones en el marco de una nueva ley del Impuesto sobre Sociedades. Por tanto, vamos a abstenernos, no queremos oponernos a la iniciativa, pero sepan que políticamente no compartimos el espíritu ni la letra de su proposición de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Milian.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señores Diputados, a mí me sorprende este debate, debo decirlo, porque pensaba explicar la posición de nuestro Grupo para dar más de lo mismo en favor de la argumentación hecha por el Grupo Catalán y me encuentro casi en la perentoria necesidad de tener que discutir los argumentos de la banda izquierda de esta Cámara, porque «de facto» se está constituyendo una dicotomía filosófica en el planteamiento del conjunto del debate, cosa que, siendo un debate técnico, no deja de ser chocante.

Digo esto, señor García Ronda, porque hay profundas incoherencias en este planteamiento que ustedes están haciendo, desde el punto de vista argumental. Hablan de transparencia, que, obviamente, es el fundamento del interés colectivo y social de una proposición como la que hoy se presenta, transparencia y credibilidad o fiabilidad en los datos de una sociedad anónima o de

una empresa privada. Y resulta que rechazan la transparencia en este caso, pero la exigen y la imponen en el caso fiscal. Luego, aquí hay un doble lenguaje. Aquí hay un lenguaje, por lo menos, no digo esópico, pero, por lo menos, dicotómico. Y es evidente que no hay coherencia, porque si nosotros pedimos a las empresas una plenitud en los datos referenciales a la hora de aplicar un seguimiento fiscal a la normativa del Gobierno, lo lógico es que esas empresas tengan las propias ventajas a la hora de poder favorecer su propia condición y su propia actividad.

Por lo tanto, noto sofismas importantes, señor García Ronda, sofismas importantes que a un hombre culto como usted a lo mejor le retrotraerían a los planteamientos griegos o de los filósofos de la antigüedad trasladados a la Escolástica, donde decían que *quidquid recipitur ad modum recipientis recipitur*, es decir, cada uno se aplica el cuento a su medida y, evidentemente, no entramos en el fondo de la cuestión, porque, señorías, entiendo que el fondo de la cuestión en este debate está en los argumentos de oportunidad, y en este momento estamos argumentando en favor de una proposición de ley absolutamente imprescindible por la cronología que nos marcan los eventos precisamente de la Comunidad Económica Europea. ¿Cómo nosotros podemos rechazar un argumento de sentido común en función de algo tan elemental como el imperio de los años? Es decir, a poco tiempo vista nos encontraremos en la necesidad de armonizarnos y, en consecuencia, de desfavorecernos quizás a priori en las condiciones objetivas de los planteamientos empresariales españoles.

A mí me sorprenden más datos de este debate. ¿Por qué las empresas son válidas como sujeto pasivo de la fiscalidad del Estado o como soporte de puestos de trabajo y resulta que no son válidas coherentemente como sujetos necesarios, imprescindibles, a la hora de la creación de la actividad económica y del soporte de esos puestos de trabajo? Porque, obviamente, a menores condiciones o condiciones desfavorables, menores garantías tienen de supervivencia esos mismos puestos de trabajo. Este no es un tema baladí y entiendo que la argumentación y la oportunidad del Grupo Catalán es plena y plétórica en este caso.

Entiendo que es imprescindible fortalecer a nuestras empresas, potenciar su competitividad justamente en este momento y fomentar su capitalización, que es uno de los argumentos válidos en este planteamiento de la proposición de ley, porque, en definitiva, lo que hace es mejorar la capacidad de competencia. Es importante evitar el deterioro del tejido industrial, por las razones sociales que antes argumentaba —este es otro dato importante a aportar en este debate—, es importante reducir la dependencia del crédito para la financiación empresarial, porque eso nos favorece en la renovación tecnológica y en los capítulos de investigación más desarrollo.

Por supuesto, entiendo que son muy razonables los argumentos que en su día aplicaron las diputaciones

vascas a la hora de estudiar una solución para esta regularización de balances. Por lo tanto, coincidimos plenamente con el texto de la proposición de ley y mucho más aún con su preámbulo, que en definitiva lo que hace es argumentar la oportunidad de esta misma proposición.

Evidentemente, la necesidad de acometer un procedimiento que permita actualizar los valores contables de las empresas creo que es imprescindible en este momento por importantes y variadas razones. Voy a dar algunas. Primera, la actual situación pone en cuestión un concepto introducido en la Ley de Auditorías al hablar de imagen fiel. Pues bien, ni las auditorías en su mayor parte ni las cuentas anuales depositadas cada ejercicio en el Registro Mercantil, de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, reflejan precisamente esta imagen fiel. Si los valores contables no están actualizados o si el balance no es real, evidentemente no puede desde el punto de vista lógico existir la imagen fiel.

Segunda razón, el mantenimiento de valores contables con nominales monetarios que han sufrido los continuados embates de la inflación, como bien ha argumentado el colega catalán, genera en el supuesto de transmisiones de empresas a terceros, plusvalías gravadas tributariamente, por esta diferencia de expresión contable real imposibilitada legalmente de ser reflejada, con lo que se está gravando una supuesta plusvalía-beneficio totalmente falseada y, por tanto, estamos ante una figura constitucionalmente confiscatoria.

Tercera razón, el efecto inflacionario y el progreso técnico tienen signo contrario en la evolución del precio de reposición con respecto al de adquisición, por lo que si además las amortizaciones no están actualizadas, se distorsionan y/o se desvirtúan los costes y resultados finales, además de los efectos inversores de futuro totalmente perversos en orden a la capitalización y a la competitividad de las empresas afectadas.

Si hay que converger competitivamente con los países de la Comunidad Europea y con los que no pertenecen a ella, es preciso que la ley que regularice estas situaciones, actualizándolas, no sea un remiendo o un retoque más en la jungla legislativa que rige las relaciones jurídico-tributarias, mercantiles, societarias y contables, cuya complejidad, en algunos casos colisión, contribuyen al descrédito legislativo y también al descrédito de esta Cámara, por supuesto, y a la desconfianza del administrado; descrédito y desconfianza que corroboran tanto el aumento de recursos y reclamaciones como el elevado porcentaje de sentencias favorables al administrado contribuyente. Una idea de la actual controversia tributaria, para llamarla de algún modo, nos la ofrece el hecho de que en el Reino Unido existen actualmente 1.200 litigios tributarios pendientes y en España la cifra es, simplemente, de 120.000.

La legislación tributaria española, y esta proposición hay que enmarcarla así, es la ilustración del movimiento continuo y la entronización de la inseguridad jurídica. Por tanto, entendemos que hay que apoyar la

iniciativa pero ampliándola y concretándola cuando menos en los supuestos siguientes. Primero, las medidas que resultasen de la actualización deberían contemplar la corrección monetaria desde la fecha de adquisición de los activos, deduciendo en todo caso anteriores regulaciones. Ya sé que estos son argumentos a añadir inútilmente, puesto que es evidente que vamos a perder la votación, pero entiendo que el sentido de la razón y de la justicia en este caso invita a insistir en los argumentos.

Segundo, acabar con los agravios comparativos entre personas físicas y jurídicas en orden tanto a actualizaciones que los primeros han podido practicar en las valoraciones patrimoniales como en orden a la progresiva extensión de las plusvalías puestas de manifiesto en las transmisiones, en función de la antigüedad de la inversión, y en toda clase de valores empresariales.

Tercero, resolver el agravio comparativo de las empresas del País Vasco con las del resto de España, que tampoco es un argumento falaz, dicho esto en favor de las diputaciones vascas que han afrontado este problema desde la única óptica aceptable: la praxis económica y la realidad de las situaciones.

Cuarto, evitar otro agravio comparativo que se produce al examinar los supuestos admitidos de la revalorización de balances en la Ley 29 de 1991 que regula las fusiones, liberándolas totalmente al admitir el valor de canje pactado y limitando los requisitos a una contabilización del diferimiento del Impuesto sobre Sociedades sobre las plusvalías del balance; es decir, mediante una disposición para adecuarnos en determinados conceptos impositivos a la normativa comunitaria, sí se puede revalorizar algo, pero para mejorar y adecuar nuestra competitividad, reflejando la imagen fiel a que aludíamos, sin que, como ahora, sea un ritual literario-contable y afrontar la relación tecnológica y la autocalificación a través de las amortizaciones adecuadas; es decir, no se puede revalorizar así.

Por ello, entendemos que el texto del Grupo Catalán quizá pueda resultar limitativo para la solución del problema, si no amplía con generosidad, atendiendo sólo a la realidad de las cosas y no donando armas permanentemente ante los fantasmas de la evasión fiscal, que no está precisamente en los balances de las empresas. Entendemos, finalmente, que éste es el momento de hacerlo, antes de que las diferencias se vuelvan en desfavor de nuestras empresas y nuestros empresarios, cuando llega la competencia exterior en mejores condiciones fiscales.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Milian.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), por la que se regula

el procedimiento de actualización de valores contables de las empresas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 120; en contra, 146; abstenciones, doce.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE EL PLAN DE FORMACION E INSERCIÓN PROFESIONAL (FIP) SE ADECUA A LOS OBJETIVOS DE CONCEDER PRIORIDAD A LOS MAYORES DE 25 AÑOS CON MENOR FORMACION Y DE OBTENER UNA CUALIFICACION PROVISIONAL RECONOCIDA MEDIANTE LA OBTENCION DE TITULOS Y DIPLOMAS (Número de expediente 162/000223)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día, proposiciones no de ley. Proposición del Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno para que el Plan de formación e inserción profesional se adecue a los objetivos de conceder prioridad a los mayores de 25 años con menor formación y de obtener una cualificación provisional reconocida mediante la obtención de títulos y diplomas.

En nombre del Grupo Popular tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

No es la primera vez que el Grupo Parlamentario Popular trae a esta Cámara una propuesta en torno a la formación profesional y a su futuro. A través de interpelaciones, mociones consecuencia de interpelaciones, proposiciones no de ley, peticiones de comparecencia en la Comisión de Política Social se ha demostrado de una forma muy clara la importancia que para el Grupo Parlamentario Popular tiene la formación profesional como política activa para la generación de puestos de trabajo en nuestro país. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Al margen de que el Ministerio de Trabajo se haya convertido en una oficina de regulación y gestión del desempleo, de cara a las necesidades del mercado de trabajo de nuestro país y de creación de puestos de trabajo la formación profesional es un eje fundamental. Desde el Ministerio de Trabajo el eje fundamental gira en torno al Plan FIP, Plan de Formación e Inserción Profesional.

Qué duda cabe que después de seis años de acción de este programa se puede analizar, cuanto menos de una forma general dados los pocos datos que propor-

ciona el Ministerio de Trabajo, qué ha ocurrido con ese plan y qué incidencia ha tenido en el mercado de trabajo de nuestro país y en la formación como base fundamental de ese propio programa, habida cuenta que desde el año 1986 se han invertido más de 500.000 millones de pesetas en el Plan FIP, cofinanciado con el Fondo Social Europeo. Ahora hay que analizar qué rentabilidad real ha tenido en el conjunto de la población desocupada de nuestro país.

Si analizamos estos datos, en principio son bastante decepcionantes. Si vemos hacia qué sectores de población han girado estos programas de formación, nos encontramos con una situación que, desde nuestro punto de vista, es la primera que hay que reformar.

Si uno analiza los niveles de instrucción de la población española en relación con los cursos de formación, nos encontramos con que, a nivel de formación de los ciudadanos, los que son analfabetos con menos estudios primarios o estudios primarios representan el 63 por ciento de la población total; en la población empleada, el 56 por ciento; y en la población desocupada, es decir, entre los parados, el 61,9 por ciento. Si estos datos los trasladamos a los cursos de formación del Plan FIP, nos encontramos con que son totalmente contrarios. Es decir, los parados con mayor nivel de formación —los que tienen BUP, formación profesional de primero o segundo grado, estudios universitarios o similares—, representan el 52 por ciento de los recursos de estos programas. Entendemos que en el propio sistema de los cursos de formación hay una primera perversión, ya que se dedica excesiva atención a los trabajadores parados con formación previa frente a los trabajadores desempleados que no tienen esa formación.

Asimismo, el Ministro de Trabajo en una comparecencia en el mes de febrero en la Comisión decía que tenía más relevancia para él la formación profesional de los ocupados que la formación profesional de los parados.

Si analizamos el número de beneficiarios del Plan FIP en su conjunto, nos encontramos con un dato todavía más decepcionante. Cada año disminuyen los trabajadores que reciben esta formación profesional. Si en el año 1988 eran 371.000, en 1991 eran 302.000. Según el Ministro de Trabajo 298.000, pero según los propios datos del Ministerio 302.000. Pero es que, además, en el año 1991 sólo el siete por ciento de los que recibieron estos cursos de formación eran desempleados.

Si nos vamos al sistema agrario, el tema todavía es peor. Sólo el uno por ciento de la población que recibe subvenciones a través del Ministerio de Trabajo y a través del Plan REA, recibe también formación profesional a través del Plan FIP, que es el instrumento fundamental y único desde el Ministerio de Trabajo para impartir esta formación. Y según declaraciones del Presidente del Gobierno, del Ministro de Hacienda, del Ministro de Trabajo, la formación profesional es un eje fundamental para la formación y para la adecuación de los trabajadores al mercado de trabajo.

Si analizamos todos estos datos y los metemos en la coctelera, nos encontramos con que el tipo de forma-

ción en su conjunto que imparte el Ministerio de Trabajo a través del Plan FIP no sirve absolutamente para nada. Si vemos para qué han servido estos 500.000 millones de pesetas, tendremos que preguntarnos, ¿han servido realmente para dar cualificaciones reconocidas a esos trabajadores parados que les hagan reconocibles por los empresarios y en el mercado de trabajo? ¿Es que han servido esos cursos de formación como créditos acumulables para conseguir una cualificación profesional determinada y reconocida en el mercado? La realidad es que no, ha sido todo lo contrario; para lo único que han servido los cursos de formación es para repartir, hasta el Decreto de abril, una serie de becas que mantenían a una serie de parados en una situación de parados con becas, que asistían a esos cursos porque recibían esas becas, pero no en función de la formación que les estaban dando en esos cursos.

Nos encontramos, además, con que el programa nacional de formación profesional, que haría posible la adecuación entre los dos sistemas, el específico del Ministerio de Educación y el ocupacional del Ministerio de Trabajo, la verdad es que es decepcionante. Tengo que volver a utilizar esta palabra porque si uno analiza todo el conjunto de las políticas de formación en el Gobierno, la única palabra que desgraciadamente las engloba es «decepción». Ya en esta misma Cámara hace aproximadamente un año vimos una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, que defendí yo, sobre el programa nacional de formación profesional. En aquel momento la portavoz del Grupo Socialista, la Diputada señora Romero, me decía que estaba en estudio, que para el año 1994 se tendría el sistema de módulos; que el programa europeo de correspondencia de cualificaciones no era imperativo, sino orientativo. Todo aquello era cierto, pero la realidad es que estamos ya en el año 1992, faltan, según los datos proporcionados por el Grupo mayoritario, dos años más para que este programa empiece a funcionar, cuando el Consejo Nacional de la Formación Profesional nace precisamente para la creación de ese programa nacional de formación profesional.

Analizando todas estas cuestiones, se llega a la conclusión de que lo que le ha faltado al Ministerio de Trabajo es un modelo de formación profesional que determinara claramente qué tipo de formación se iba a dar y quiénes serían los beneficiarios.

Desde nuestro punto de vista —y lo hemos demostrado a través de las propuestas que hemos traído a esta Cámara—, el modelo de formación profesional tiene que tender, fundamentalmente, a la cualificación profesional de nuestros parados. No se puede seguir dando cursos de formación profesional que al final no conduzcan a una cualificación reconocida en el mercado de trabajo, tanto en el español como en el europeo, porque además será una de las únicas formas de que la circulación de trabajadores pueda funcionar. Es necesario que un empresario alemán o francés identifiquen las cualificaciones profesionales de nuestros parados para ver si tienen ubicación en puestos de trabajo de ese país.

Esto no solamente lo decimos nosotros, no es una idea que se le haya ocurrido al Grupo Parlamentario Popular, ni muchísimo menos, es algo que se está discutiendo en Europa. Los propios interlocutores sociales, la UNICE y la CES, en un dictamen conjunto de diciembre de 1991 sobre acceso a la formación, hacían muchísimo hincapié en garantizar las cualificaciones reconocidas o créditos que hagan posible su adquisición mediante la obtención de los correspondientes títulos y diplomas. Ese era el acuerdo entre la CES y la UNICE.

Por otro lado, el Consejo de las Comunidades Europeas, en una resolución de 5 de junio de 1990, insta a los gobiernos para que las cualificaciones profesionales sean certificables y reconocibles por todos los países miembros de la Comunidad. En este sentido, entendemos que hay que hacer ese esfuerzo en este país que, insisto, hasta ahora no se ha hecho. No se me puede decir que vamos a esperar a 1994, porque llevamos con este tema ya seis años, que son excesivos habida cuenta de la situación en la que se encuentra nuestro mercado de trabajo, el paro en nuestro país y las propias declaraciones del Director General del Inem, no solamente públicas sino en respuesta a preguntas de esta Diputada, donde reconoce que las causas fundamentales del rechazo de las ofertas de trabajo de los desempleados es la ausencia por parte del demandante de la cualificación requerida. Si todo esto lo unimos, dada la situación de unos presupuestos, según el señor Ministro de Hacienda, restrictivos, en los que hay que mirar dónde se invierte la peseta, creo que sería fundamental tener en cuenta estos apuntes que plantea aquí el Partido Popular. Porque, además, se está llegando a una situación que desde el punto de vista social es insostenible. Es decir, desde el momento en que la formación profesional se sigue dando, primero, a los ocupados, que tienen otro tratamiento diferente; segundo, a los desocupados con más formación y, tercero, a los desocupados con más formación y con menos de 25 años, lo que está sucediendo en nuestro país es que el número de excluidos del mercado de trabajo, de personas mayores de 25 años, sin formación previa, sin posibilidad de adquirir esa formación que no van a encontrar ese puesto de trabajo, se van a acabar convirtiendo en un núcleo de excluidos del mercado y de la sociedad que inmediatamente les va a hacer tender hacia la pobreza y la marginación; desde nuestro punto de vista, este país no se puede permitir ese lujo.

Por eso la proposición no de ley que planteamos va dirigida, en primer lugar, a que la formación del Plan FIP se dé a los mayores de 25 años que no tienen formación previa. Insisto, los datos no son míos sino del propio Ministerio de Trabajo; por tanto, son datos ya contrastados. En segundo lugar, que esa formación profesional tenga unos créditos reconocidos hacia una cualificación de formación y de familias admitidas en el conjunto de la Comunidad Europea.

Si uno analiza lo que hasta ahora han dicho los diferentes miembros del Gobierno y del Grupo de la mayo-

ría en la Cámara, da la sensación de que es una preocupación que tienen. Cada vez que hemos planteado esto aquí habitualmente lo que han hecho es abstenerse, ni siquiera votar en contra. Yo creo que es un momento adecuado, y sería bueno, para saber qué piensa en este momento histórico el Grupo de la mayoría. Porque si hacemos caso del Ministro de Trabajo, en el mes de febrero de 1992 decía en la Comisión de Política Social que de las tres funciones que realiza el Inem, es decir, cobertura de desempleo y gestión del desempleo, intervención en el mercado de trabajo y formación profesional, desde su punto de vista las dos fundamentales eran el desempleo y la intervención en el mercado de trabajo; en ningún caso, la formación profesional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Villalobos, le ruego que concluya.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Concluyo inmediatamente, señor Presidente.

Sin embargo, si uno analiza lo que dijo el Ministro de Economía aquí el otro día, con ocasión del debate de totalidad de los presupuestos —claro, lo dijo sin saber efectivamente lo que decía, intentando echar balones fuera—, se encuentra con que ahora resulta que —por lo menos para el Ministro de Economía— lo fundamental es la formación y la intervención en el mercado de trabajo. El tema del desempleo ya no le interesa, posiblemente porque el desempleo en este país tiene un billón de pesetas de déficit.

Me encantaría saber si en este momento el Grupo de la mayoría está de acuerdo con el Ministro de Trabajo, es decir, que la formación no tiene ninguna importancia, tiene que seguir estando como está, o si piensan que en este tema lleva más razón el Ministro de Economía en el sentido de que tiene su importancia. Me gustaría saber qué piensa votar el Grupo de la mayoría. Desde luego, lo que no me sirve —se lo digo al representante de la mayoría— es que me diga que se está negociando con los agentes sociales, que creen que no es el momento oportuno, que hay que dar libertad a las partes, etcétera, porque eso me lo llevan diciendo desde su Grupo los diferentes portavoces que han pasado, que son muchos, cada vez que lo he planteado en esta Cámara desde el año 1986, desde que se crea el Consejo de la Formación Profesional y desde que empieza a funcionar el Plan FIP.

Por tanto, el argumento de echar balones fuera y decir que la responsabilidad es de los agentes sociales, creo que ya tiene poca credibilidad. Pienso que es el momento de saber si el Grupo de la mayoría está dispuesto a apoyar políticas que fomenten la creación de empleo en nuestro país y que hagan posible que el dinero —que por cierto en estos presupuestos es bastante menos que en los del año anterior— dedicado a la formación va a tener una aplicación real y va a ser efectiva en la búsqueda de empleo en nuestro país que, co-

mo todo el mundo sabe, no es precisamente una de las grandes ventajas que tenemos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Villalobos.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, intervengo con brevedad también desde el escaño para indicar que siempre es pertinente hablar de la formación profesional, que aunque parezca un juego de palabras nosotros lo consideramos como muy pertinente, es la gran asignatura pendiente del Estado español. Tenemos articulada una formación profesional —que ha explicado la señora Villalobos en grandes trazos— perfecta, por utilizar una expresión amable, deficiente quizá sea más propio todavía, con deficiencias, además, reconocidas por interlocutores tan representativos como el propio Director del Instituto Nacional de Empleo.

Por eso, este tipo de debates tienen el gran valor de generar sinergias, cuando menos intelectuales, que nos pueden llevar a los consensos políticos pertinentes para actuar en materia de formación profesional de una manera sustancialmente diferente a como hemos actuado hasta este momento. Esto es muy importante, sobre todo porque la formación profesional —el señor Solchaga lo dice con frecuencia y nosotros compartimos esta opinión— es uno de los elementos de actuación macroeconómica más relevantes para remover algunos de los desequilibrios o de las *deseestructuras* más características de la economía del Estado español.

Hay que hacer muchas cosas en el ámbito de la formación profesional; hay que descentralizarla, hay que comarcalizarla, hay que ajustar su metodología y sus objetivos a los reales requerimientos del mercado de trabajo. A nosotros tradicionalmente nos ha preocupado este divorcio, lamentable y sangrante, entre lo que el mercado de trabajo requería y aquella formación que era ofertada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de la formación profesional ocupacional. Yo recuerdo, como anécdota curiosa, cómo los contratos de los primeros técnicos en control numérico que se formaron en territorio de Alava eran objeto de auténtica disputa entre los empresarios de este territorio. Y hay que transferirlo a las comunidades autónomas, y esto no es algo irrelevante; hay comunidades autónomas a las que, incomprensiblemente, todavía no se les ha transferido la formación profesional ocupacional, y esto es algo que debe ser resuelto porque está vinculado a la propia cumplimentación de requerimientos constitucionales, de pactos de gobierno (los pactos de Gobierno entre el Partido Nacionalista Vasco y el Grupo socialista) y de programas de gobierno que todos hemos presentado reiteradamente.

En este contexto de cambio que incorpora una especie de interés morboso al problema de la formación pro-

fesional ocupacional, yo me atrevería decir que hay que buscarle, incluso, titular, hay que determinar qué órgano en el futuro —ahora que estamos transformando, que vamos a acometer la profunda transformación del Instituto Nacional de Empleo— se va a encargar de la gestión de un mecanismo de actuación económica, de un mecanismo de actuación sobre un problema tan sangrante como el del desempleo, especialmente el juvenil; cuál va a ser el órgano titular, cuál va a ser el órgano que va a tutelar y que va a gestionar la formación profesional ocupacional. Eso es algo muy importante y que debe ser objeto de los pertinentes consensos políticos.

Estando de acuerdo un poco en la etiología de los problemas que la portavoz del Grupo Popular ha enunciado, sin embargo, como nosotros no percibimos estos criterios (que deben inspirar esta reforma, esta nueva metodología, estos nuevos objetivos, esta conversión de la formación profesional ocupacional particularmente en un auténtico mecanismo de actuación para remover alguno de los desequilibrios económicos de este país), por lo menos claramente, en el articulado del texto presentado por el Partido Popular, anuncio desde mi escaño, señor Presidente, que mi Grupo parlamentario se va a abstener.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Olabarriá.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se va a abstener en la proposición no de ley del Grupo Popular, y ello por dos razones, señorías. En primer lugar, porque consideramos que la buena voluntad que, sin lugar a dudas, anima a esta proposición no de ley no se corresponde con el acierto en la descripción de la situación y en las soluciones concretas que propone. En efecto, señorías, es difícil pensar que ese proceso de dualización de la sociedad entre parados y ocupados, que pone de manifiesto la proponente, se vaya a ver reforzado por el dato de que se centra la formación profesional de modo prioritario en quienes no han tenido ocasión de acceder al trabajo. Parece más lógico pensar que ese proceso de dualización se refuerza si aceptáramos la medida propuesta por el Grupo Popular, es decir, concentrar la formación profesional en aquellas personas que han ocupado un puesto de trabajo y lo han perdido coyunturalmente. Efectivamente, en la proposición no de ley se habla de los desempleados que han perdido un puesto de trabajo.

La segunda razón, señorías, por la que nuestro Grupo se va a abstener es por la de considerar que esta proposición no de ley contiene una visión desenfocada de las necesidades actuales del mercado laboral español y, en relación con el mismo, de la formación profesional. Nos parece que el problema actual no es repartir los fondos de formación profesional entre los ocupa-

dos que no han tenido acceso al puesto de trabajo o aquellos desempleados que lo han perdido, etcétera. Nos parece que los problemas actuales de la formación profesional en nuestro país son otros, algunos de los cuales se ponían de manifiesto por el Grupo Popular. En primer lugar, incrementar los fondos, porque estamos asistiendo a un proceso de deterioro de los fondos públicos para la formación profesional. En segundo lugar, plantear de una manera eficaz en nuestro país la formación profesional en las empresas. Y este es un punto al que no se hace la menor referencia en la proposición no de ley del Grupo Popular.

Estas razones, señorías, son las que nos hacen abstenernos en la proposición no de ley del Grupo Popular. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, he escuchado —como siempre— con mucha atención la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular por medio de su portavoz la señora Villalobos, porque suele tener unas intervenciones apasionadas y llenas de vigor.

En esta ocasión tenemos varias dudas. La primera es que nosotros creemos que el FIP está obsoleto y que ya es hora de que hablemos de un plan global de formación profesional. Dicho plan ha de ser dual, combinando escuela, empresa y una formación que permita la adaptación de los títulos y diplomas a los europeos. Sería necesario que tuviéramos en este Parlamento el debate tan llevado y traído sobre la formación profesional. En ese sentido coincidiría, y coincido, con la señora Villalobos. Después me pierdo en su argumentación y ya no entiendo muy bien por qué hemos de poner el acento total en un determinado colectivo de trabajadores mayores de 25 años, dándoles prioridad absoluta respecto a los otros. Creo que hay que continuar con lo que estamos haciendo pero, además hay que incrementar el esfuerzo y no descuidar a ningún colectivo que podría acabar en la marginalidad.

No me parecería correcto manifestarnos en el sentido de desatender al sector que estamos ayudando ahora para ocuparnos de otro sector de la sociedad, no. Debemos ocuparnos de toda la sociedad, de todos los colectivos de trabajadores y son ellos los que deben beneficiarse de un cambio en la formación profesional total en este país, precisamente para estar en condiciones de poder competir con las empresas europeas.

Por esta razón, y añadiendo que con la anunciada reforma del Inem quizá tengamos oportunidad de hablar de este tema —por lo menos tenemos la motivación para hacerlo; si no lo hacemos habremos perdido una nueva oportunidad—, confío en que todas las fuerzas políticas que hay en la Cámara y las fuerzas sociales que

están demandando este cambio de rumbo en la formación profesional nos permitan abordar este problema de una manera más profunda.

En espera de ello, mi Grupo se abstendrá hoy en la votación de esta proposición no de ley que nos presenta el Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (don Antonio): Señor Presidente, señoras y señores diputados, la intervención de los portavoces del PNV, de Izquierda Unida y Grupo Catalán me relevan de la tentación de consumir lo que sería más un turno en contra que una fijación de mi Grupo, que es a lo que yo subo realmente a esta tribuna.

Me relevan de ello porque el análisis que se ha hecho aquí —y yo coincido sustancialmente con lo que acaban de decir estos portavoces sobre la formación profesional ocupacional— ha sido desafortunado, incompleto, parcial y tiene muy poco que ver con la parte expositiva y resolutive que nos proponen para la votación de esta proposición no de ley.

Quisiera, muy brevemente, fijar la posición de mi Grupo diciendo que el marco actual de la formación profesional ocupacional, como aquí se ha recordado, lo establece el Decreto 1618/1990 (no el del año 1986, como aquí se ha dicho), de 14 de diciembre, que regula el Plan nacional de formación e inserción profesional, el llamado Plan FIP. Surge este Decreto —como todas SS. SS. saben y, por supuesto, la portavoz del Grupo proponente— como consecuencia de la necesidad de desarrollar la Ley Orgánica de Ordenación de la Educación, la LOGSE —que no se ha citado aquí—, en lo referente a la formación ocupacional, así como de los cambios derivados en los últimos años en la nueva normativa reguladora del Fondo Social Europeo y de recoger —y esto hay que decirlo en esta Cámara— los acuerdos de 28 de febrero de 1990 entre el Gobierno y los interlocutores sociales, empresarios y sindicatos. Nos parece importante recoger los acuerdos con los interlocutores sociales en un tema tan importante como el de la formación profesional, en la que ellos tienen intervención directa.

De un lado, se trata de enmarcar y acomodar los objetivos y contenidos de la formación profesional ocupacional a los nuevos retos que impone la libre circulación de trabajadores a nivel comunitario y, de otro, de la aplicación de una política eficaz y del desarrollo de recursos humanos en los cambios tecnológicos y organizativos que impondrá la implantación del mercado.

Aspira el Plan FIP, y así lo dice en el preámbulo, aparte de a mejorar la calidad de la formación impartida, al doble objetivo de que ninguna persona, bien sea pa-

rado u ocupado, en los dos casos, por la falta de formación adecuada tenga obstáculo para su inserción o reinserción en el mercado laboral, y también a que ninguna empresa deje de ser competitiva por falta de recursos humanos adecuados.

Con la participación de estos interlocutores sociales, que a mí me parece importante resaltar —empresarios y sindicatos—, y no sólo en el seguimiento y evaluación de las medidas de formación previstas —para lo cual se refuerza su presencia en los comités provinciales de seguimiento de la formación profesional ocupacional—, sino también dándoles posibilidad de que participen en la impartición de cursos, de lo que trata el Plan FIP es de adaptar su ejecución a la realidad social, para lo cual se prevé un tratamiento diferenciado —y entro en el tema que debatimos esta tarde— a distintos colectivos, teniendo en cuenta, por un lado, la intensidad o características del desempleo que les afecta y, por otro, la falta de escolarización o las carencias de formación que tengan y que dificulta su entrada en el mercado laboral.

Por eso el Plan establece unas prioridades, y para atenderlas se instrumentan diversos programas de formación profesional ocupacional que van destinados a colectivos que comprenden desde jóvenes o parados de larga duración hasta minusválidos, emigrantes, inmigrantes, etcétera. Estos programas sí se priorizan en un anexo, del que me parece que la señora portavoz del Grupo Popular se ha olvidado esta noche aquí, y que me interesa resaltar, porque en el mismo son seis las actuaciones formativas a desarrollar a las que se le dará prioridad dentro de las disponibilidades presupuestarias.

Me parece importante señalar que estas seis actuaciones prioritarias, y como tales son definidas en el texto del Decreto, van dirigidas a colectivos sin titulación y escaso nivel de cualificación. Además, de entre las seis hay dos que dicen lo siguiente: Mujeres con escaso nivel de cualificación y parados de larga duración o sin estudios básicos que tengan un bajo nivel de cualificación.

Señoras y señores Diputados, si tenemos en cuenta que se concede prioridad a las mujeres con escaso nivel de cualificación, con independencia de su edad —por tanto, también a las que están comprendidas en el tramo de mayores de 25 años y que se supone que aproximadamente serán el 50 por ciento de todo el colectivo—; que existe, además, un programa específico para jóvenes de entre 25 y 30 años sin distinción de sexo y que el mismo Real Decreto califica como parados de larga duración a los que lleven inscritos en las oficinas de empleo más de un año, está claro que podemos concluir que entre los beneficiarios de las acciones formativas se concede prioridad a la práctica totalidad de los desempleados mayores de 25 años con menores niveles de instrucción, que es a los que se refiere realmente la proposición no de ley del Grupo Popular y que poco tiene que ver con lo que hemos oído esta noche aquí.

Es cierto que no se les concede prioridad absoluta, pero sí prioridad; y no se les concede de forma absoluta (nosotros entendemos que tampoco debe ser así) porque esto iría en detrimento de otros colectivos y supondría, además, una merma importante en la oferta formativa dirigida al resto de colectivos que asimismo tienen niveles bajos de formación y de instrucción, lo cual estaría produciendo algo que ustedes señalan en el texto escrito y que hoy no se ha mencionado aquí, que es esa sociedad dual que parecen querer evitar, pero que luego favorecen con la medida que hoy nos proponen.

No debemos olvidar, y lo hemos destacado, otras razones importantes. Por una parte, que esta propuesta que ustedes hacen para nada se ajusta a los objetivos del Plan FIP; por otra, que no concuerda con el diálogo social mantenido con los interlocutores sociales, y algo que me parece importante señalar también, y es que esa priorización absoluta, establecida como ustedes pretenden, no se adecuaría al Fondo Social Europeo, que nos permite multiplicar nuestra capacidad de gasto y que de esa manera se perdería. Dicho de otra manera, estaríamos disminuyendo nuestra propia capacidad de gasto en acciones formativas, lo que perjudicaría, al final, a este colectivo que, en teoría y en principio, parece que quiere atender.

Por último, con respecto a las titulaciones y para que no se pueda argumentar que se huye del tema, el propio Real Decreto establece que los alumnos que realicen los cursos de formación profesional ocupacional —lo dice en el capítulo IV— y que superen dichos cursos, recibirán unas certificaciones de profesionalidad según la estructura modular de las diferentes familias profesionales; certificaciones que tienen validez laboral según la legislación vigente, en concreto el Real Decreto 1992 de 1984. En cuanto a la validez académica, como ya se ha anunciado repetidamente y esta noche se ha reconocido, se ha iniciado la elaboración de un repertorio de certificaciones de formación profesional ocupacional por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y un catálogo de títulos de Formación Profesional Reglada por el Ministerio de Educación y Ciencia. Ambos están trabajando para establecer unos sistemas de correspondencias y convalidaciones entre la formación profesional ocupacional y la formación profesional reglada, garantizándose los trasvases entre ambas, tal como ya previó, y además mandató, la propia LOGSE en la disposición transitoria cuarta, seis. Y no se diga que tarda mucho, porque el Cedefop lleva cinco años trabajando en este tema y todavía no ha acabado.

Por todas esas razones, el Grupo Socialista entiende no justificado el texto articulado de la proposición no de ley y va a votar en contra.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rodríguez.

Vamos a proceder a la votación. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 87; en contra, 141; abstenciones, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE APLICACION DE MEDIDAS QUE GARANTICEN QUE LAS INICIATIVAS SOCIOECONOMICAS PUBLICAS SE COMPROMETAN, JUNTO A LA INICIATIVA PRIVADA, EN EL REEQUILIBRIO Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA DE CANTABRIA (Número de expediente 162/000164)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre aplicación de medidas que garanticen que las iniciativas socioeconómicas públicas se comprometan, junto a la iniciativa privada, en el reequilibrio y el desarrollo de la economía de Cantabria.

Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender la proposición no de ley de mi Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la aplicación de medidas que garanticen que las iniciativas socioeconómicas públicas se comprometan, junto con la iniciativa privada, en el reequilibrio y el desarrollo de la economía de Cantabria.

No es la primera vez que mi Grupo trae a esta Cámara la situación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, como SS. SS. pueden recordar. Hace pocos meses fue también objeto de una interpelación que defendió en aquella ocasión el portavoz de mi Grupo, señor Sartorius, donde volvíamos de nuevo a presentar un problema singular de una comunidad autónoma para la que casi todos los indicadores expresan claramente, de manera inequívoca, un declive ininterrumpido y que actualmente no parece que todavía haya tocado fondo. De hecho, esta proposición no de ley que hoy debatimos había sido ya presentada el 10 de diciembre de 1991, pero desgraciadamente no ha perdido ni un ápice de su actualidad, digo desgraciadamente porque los problemas que en ella indirectamente reflejamos y las propuestas que de manera positiva y constructiva planteamos a la consideración de esta Cámara, siguen teniendo, a juicio de mi Grupo, total actualidad. (El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)

Efectivamente, si cogemos los sectores principales sobre los que se ha basado la economía cántabra hasta ahora, desde luego los datos son demoledores. Así, por

ejemplo, en esta última década —en algunos aspectos considerada por el Grupo mayoritario la década prodigiosa—, de 1981 a 1991, el sector agrario en Cantabria ha perdido el 48 por ciento de la población ocupada, casi la mitad de la población de este sector, uno de los pilares tradicionales de la economía cántabra. Si pasamos al sector industrial, ha perdido también un 15,5 por ciento y el desempleo, en términos globales, siendo en 1981 de un once por ciento, en aquel entonces ya lejano, en la actualidad está por encima del 16,5 por ciento, y está por encima, en todo caso, de la media de desempleo nacional.

En este momento, en una crisis que desgraciadamente no ha terminado, estos indicadores se ven hoy agravados por nuevos datos negativos, que todavía acentúan la gravedad de la crisis en esta Comunidad Autónoma, porque hay 7.000 trabajadores que están afectados por regulaciones de empleo en 150 empresas, es decir, un 16 por ciento del empleo industrial.

Simplemente releendo las argumentaciones planteadas ya y los datos presentados por mi Grupo en esta Cámara en un par de ocasiones, y la última en la interpelación a la que aludía al principio de mi intervención, resulta que en los últimos tiempos, en Cantabria, se ha ido generando (decía entonces, y leo literalmente, el portavoz de mi Grupo) una situación que podíamos calificar de desertización industrial. En la extracción y transformación de minerales se ha perdido un 44 por ciento del empleo; en la producción de minerales, un 48; en ferrolaciones, un 71 por ciento; en el acero común, un 52 por ciento; en químicas, un 31; en electrodomésticos, un 57 por ciento. Es decir, prácticamente todos los sectores industriales —en aquella ocasión de la interpelación el portavoz de mi Grupo hablaba de 14 sectores industriales— han ido entrando en franca crisis de la que todavía no se han recuperado, sino, por el contrario, parece que es una crisis que todavía no ve su final. Y esos sectores industriales en crisis suponen nada más y nada menos —aparte de que son cualitativamente los más importantes— que el 41,7 por ciento del empleo industrial de la Comunidad Autónoma.

Estos son los datos que ha barajado mi Grupo en esta Cámara hace pocos meses. En la actualidad más reciente en el mes de septiembre, datos del propio Inem indican que el incremento relativo del paro más fuerte de todas las comunidades autónomas del Estado español es precisamente el de la Comunidad Autónoma a la que me estoy refiriendo, es decir, el de Cantabria. Esto es válido para toda la Comunidad Autónoma, y en el aspecto industrial especialmente válido para una serie de zonas tradicionalmente industriales, que han sido la columna vertebral de la economía cántabra y que hoy, sin embargo, son las más afectadas y más duramente golpeadas por la crisis.

En la cuenca del Besaya, en la comarca de Torrelavega en concreto, el paro era todavía hace muy pocos meses de 5.000 y en los últimos meses ha pasado a 7.500 trabajadores en paro.

Por poner un ejemplo expresivo, de forma casi para-

digmática, de la gravedad de la crisis, pondré sobre el tapete el problema de lo que ha sido hasta ahora, quizás, la empresa prototipo, casi emblemática de esta Comunidad Autónoma, es decir, Sniace.

Saben SS. SS. que esta empresa ya tuvo una suspensión de pagos el 2 de marzo de este año, y que en la actualidad está prácticamente parada. Y por toda salida, después de muchos meses de negociación, después de muchos meses de una problemática que ha provocado movilizaciones muy fuertes y permanentes, siempre pacíficas por parte de los ciudadanos cántabros, y en especial de los de la comarca del Besaya y de Torrelavega, después de muchas luchas de las que ha tenido reflejo incluso la opinión pública nacional, Sniace ha presentado un «plan de viabilidad» (lo digo entre comillas porque por los pocos datos que les voy a dar, SS. SS. verán que las comillas no son, en absoluto, superfluas), que ya en extensión ocupa simplemente quince folios. En las quince hojas de ese plan de viabilidad únicamente se contemplan dos medidas: una, que no estaban anteriormente en ningún otro plan, que era una reducción drástica de empleo y, otra, la que pudiera ser positiva pero que en absoluto es nueva, una inversión de 1.500 millones ya contemplados en las situaciones anteriores incluso a la de la crisis que sufre actualmente.

Esta es una empresa en la que se da una situación paradójica. Ahí no se saben quién manda, quién dirige. Es una empresa en la que hay un absoluto vacío de poder, y en este plan da igual que sea así de malo, o simplemente inexistente, o que fuera interesante y con perspectivas, por lo menos sobre el papel, válidas para asegurar el futuro de la empresa, porque no hay nadie detrás que asuma las responsabilidades o las consecuencias de dicho plan o de cualquier otro. El hasta hace poco accionista mayoritario, Banesto, cuyo grupo industrial ha recibido de la Administración pública, vía exenciones fiscales y otras canonjías, más de 45.000 millones de pesetas, resulta que ahora se ha desprendido de la práctica totalidad de sus acciones, se queda solamente con un uno por ciento de las mismas, pero controla la inmensa mayoría de las acciones de los pequeños accionistas depositadas en el Banco y, al mismo tiempo, y paradójicamente, resulta que es el grupo bancario que se ha convertido en el acreedor preferencial de una empresa que no le merece ningún tipo de credibilidad o de expectativa positiva de futuro, en la medida en que se retira como accionista y, sin embargo, parece ser que la sigue utilizando como un pingüe banco de beneficios.

Permítaseme un pequeño paréntesis, puesto que en los últimos tiempos en esta Cámara está saliendo el tema de la política industrial a debate, y todavía en esta misma tarde va a haber unas mociones, consecuencia de las interpelaciones, de los grupos nacionalistas de la semana pasada. Valga simplemente desde Izquierda Unida este pequeño apunte de lo que muchas veces se nos presenta como alternativa a la falta de competitividad del sector público. Si me permiten incluso abundar un poco en esta anécdota, que me parece que tiene

carácter de categoría, yo recuerdo haber oído en una mesa redonda, donde estaban representantes al mayor nivel de los sectores de la banca (entre otros del aludido) y de las eléctricas, cómo los representantes (al mayor nivel, repito) de ambos sectores hacían una crítica demoledora de la ineficacia de la empresa y del sector público y promulgaban al alimón la necesidad, por lo tanto, de la privatización, porque ninguna empresa pública podría ser competitiva en una economía abierta. Señoras y señores Diputados, hay que tener morro (y permítaseme la expresión) para que sean precisamente estos señores, representantes de la banca y de las eléctricas, los que se hayan atrevido a ponerse como modelos de eficiencia, cuando nos han costado billones de pesetas a este país en déficit de todas clases, ¡billones de pesetas!, y se sigan todavía atreviendo a presentarse en plataformas públicas como los paladines de la competitividad y de la eficiencia.

Pero, en fin, esta era una pequeña anécdota que SS. SS. entenderán que me sirve un poco como desahogo personal de oír a veces tantos disparates fuera de esta Cámara (también dentro) sobre un tema que yo creo que es de especial importancia y que había que tocar, en todo caso, con muchísimo más rigor.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor García Fonseca, producido el desahogo, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias por la benevolencia, en cuanto al desahogo, y, efectivamente, voy a ir concluyendo, porque, señor Presidente, me quedaban muchas cosas, pero entiendo que no se pueden decir todas, y una sustancia que sí me quedaba era llamar la atención a SS. SS. sobre el texto donde figuran las propuestas concretas que, desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, planteamos a la consideración y al voto de todos ustedes en relación a esta Comunidad Autónoma. Nos parece que todas estas propuestas, en primer lugar, no son nada originales, en el sentido de que mi Grupo las ha venido defendiendo como líneas maestras de una política industrial; y, en segundo lugar, porque ni siquiera son originales de mi Grupo.

En resumen planteamos que en cualquier plan de dinamización o de reindustrialización el tema de las infraestructuras es hoy un tema clave, y si ahí no hay una iniciativa pública consecuente, se deja, de hecho, en desigualdad de condiciones a aquellas zonas o regiones en las cuales se dé este déficit de infraestructuras para poder hacer ningún tipo de desarrollo económico e industrial en relación no ya a otras autonomías del Estado español, sino en relación a la competitividad europea general.

El tema de la cualificación profesional el segundo elemento que cualquier analista hoy plantea como uno de los pilares básicos indirectos de intervención pública que permita cualquier tipo de desarrollo sostenible, o simplemente de desarrollo que merezca tal nombre. La definición y puesta en marcha de políticas de promo-

ción, diversificación y regeneración del tejido industrial, de tal forma que el actual modelo de Cantabria, monolítico y superespecializado, se diversifique y pueda de esta manera competir en otros ámbitos de mayor futuro.

Otro tema, ya de carácter social pero que su importancia ni siquiera se reduce al ámbito de un planteamiento social o ético, sino que los analistas hoy también lo consideran fundamental incluso desde cualquier perspectiva estrictamente económica, es que cualquier solución que se busque sea una solución dialogada y concertada con los trabajadores. Por cierto, nosotros planteamos como punto primero y central —al que no aludí por irme a los más concretos— el que se promuevan y establezcan las mesas, las plataformas o los lugares de diálogo y concertación, tanto con los agentes sociales cuanto entre la Administración central y la administración autonómica, sea cual sea la relación actual que pueda haber entre unas y otras.

Por último, por supuesto, la referencia a las comarcas específicas a las que antes aludí, como son las de Besaya, Torrelavega, Reinosa, la zona oriental, etcétera, y, de una forma también específica al sector lácteo o ganadero, en la medida en que, como ya indiqué al principio, es uno de los sectores que más ha sufrido, hasta llegar al 50 por ciento de la desocupación en relación a la que tenía en el año 1981 en esta Comunidad Autónoma de Cantabria.

Estas son las propuestas que en esta proposición no de ley mi Grupo presenta a la consideración y al voto de SS. SS., repitiendo, una vez más, que nos parecen propuestas no sólo sensatas, sino sostenidas hoy por los planteamientos de cualquier analista que intente realmente hacer una política activa en relación a comunidades autónomas, que por sí mismas se verán, si no, abocadas a una crisis cada vez más aguda y sin final positivo alguno.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor García Fonseca.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Martínez Sieso.

El señor **MARTINEZ SIESO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, efectivamente, nos encontramos ante una proposición no de ley que, como se ha dicho con anterioridad, coincide casi literalmente con el texto de una moción que ya se debatió en esta Cámara en el mes de abril, y que fue rechazada al no contar con los votos del Grupo Parlamentario Socialista. Por lo tanto, no es momento, entendemos nosotros, de reproducir de nuevo los argumentos y las posiciones mantenidas en aquel debate, y me remito al «Diario de Sesiones» del pasado 7 de abril y al precedente Pleno celebrado una semana antes con motivo de la interpelación. De lo que sí es momento es de lamentar que aquella moción, a

la que el Grupo Parlamentario Popular había presentado sendas enmiendas de adición, respetando, en todo caso, el contenido esencial de la misma por considerarla positiva en orden a afrontar la crisis que viene atravesando Cantabria, no se aprobara en su día. Se han perdido siete meses, y en este tiempo, la crisis estructural, industrial y, con carácter general, la crisis económica en Cantabria se ha agravado. Y no quiero referirme a situaciones concretas, porque la generalidad de las empresas, de la actividad económica se está viendo afectada, si bien es cierto que en algunos casos, a los que se ha hecho referencia también, con carácter dramático. Sin embargo, hoy tenemos una segunda oportunidad para atajar y contrarrestar los efectos negativos de esa crisis votando a favor de esta proposición no de ley, y el Grupo Parlamentario Popular lo va a volver a hacer.

Señorías, en este turno no quisiera perder el tiempo en achacar responsabilidades, en señalar de quién es la culpa de la situación de crisis que vive Cantabria; por otra parte, situación no muy diferente de la del conjunto de la Cornisa cantábrica. En primer lugar, proque creo que sería imposible ponernos de acuerdo sobre este tema. En segundo lugar, proque creo que es un asunto que nos hizo perder demasiado tiempo en los debates de la interpelación y de la moción a los que antes me he referido, sin conducirnos a nada positivo. Y, finalmente —y quizás más importante—, porque los cántabros están esperando de este trámite parlamentario la adopción de una serie de medidas que puedan aportar soluciones a la crisis que vive y no reproches estériles. En este sentido, el Grupo Parlamentario Popular considera —como ya he dicho— positivo el contenido de la proposición no de ley y, sinceramente, creo que es difícil que algún Grupo Parlamentario pueda tener una valoración diferente, ya que lo que se propone, por ejemplo, es el diálogo y la concertación con los agentes sociales, la negociación con el gobierno regional para abordar los problemas y, sobre todo, las medidas contenidas en el apartado 2 de la proposición no de ley, que podíamos definir como los objetivos a conseguir en el marco de ese diálogo y concertación, y la negociación entre el Gobierno de la nación y el ejecutivo cántabro. Y me estoy refiriendo a la creación de infraestructuras; a la política de promoción, diversificación y regeneración del tejido industrial; a las medidas de cualificación profesional; a la consecución de soluciones concertadas que garanticen el futuro de las empresas que están en crisis; a la salvación de explotaciones en el sector ganadero, que en Cantabria es, fundamentalmente, ganadería de leche y, finalmente, a la regeneración del medio ambiente, que incidiría principalmente en el entorno de la bahía de Santander, la cuenca del Besaya y la cuenca del Asón.

No obstante, y con el ánimo de mejorar la proposición no de ley, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado dos enmiendas de adición que consideramos muy importantes para el futuro desarrollo de Cantabria, y que creo que no habrá tipo alguno de inconve-

nientes para que sean aceptadas por el Grupo proponente, ya que son las mismas que se presentaron a la moción y fueron aceptadas, en su día, por dicho mismo Grupo. Me estoy refiriendo, dentro del apartado de creación de nuevas infraestructuras, a la identificación, como proyectos más urgentes y prioritarios, de la autovía del Cantábrico, tanto en el tramo que conecta Santander con Bilbao y, por tanto, facilita una salida rápida de Cantabria hacia Europa, como en el tramo que debe unir Cantabria con Asturias, que consideramos vital para ambas Comunidades Autónomas, y también a los accesos a la meseta que rompan el aislamiento de Cantabria con el centro y acerquen el puerto de Santander, fundamentalmente, al triángulo formado por Burgos, Palencia y Valladolid.

La otra enmienda se refiere a las ayudas destinadas a las inversiones privadas que puedan localizarse en la Comunidad Autónoma de Cantabria, dentro del marco de la Ley de Incentivos Regionales, y una vez desaparecida la zona industrializada en declive. Si imprescindible es conseguir la inclusión de Cantabria dentro del objetivo número uno, de actuación de los fondos estructurales de la Comunidad Europea, no lo es menos revisar al alza los topes de ayuda que puedan recibir los proyectos de inversión que se localizan en Cantabria, corrigiendo así una situación de desventaja frente a las comunidades autónomas que la rodean y equiparándose a las mismas, y esto porque los requisitos para conseguir ambas cosas, es decir, estar en el objetivo número uno de los fondos estructurales y revisión de los topes de ayuda de acuerdo con la Ley de Incentivos Regionales, son los mismos, y porque Cantabria en estos momentos los cumple.

Finalmente, señor Presidente, yo quisiera resaltar que para el Grupo Parlamentario Popular es muy importante que la proposición no de ley se apruebe en su integridad, porque el apartado 2 de la misma da sentido y objetiva las acciones enumeradas en el apartado 1. Y señorías, no queremos que ocurra lo que ocurrió con otra iniciativa parlamentaria aprobada en este Parlamento y relacionada también con Cantabria. Me estoy refiriendo a la creación, en el año 1987, de una comisión denominada Comisión de Promoción de Inversiones en Cantabria, en respuesta a la crisis cántabra tras los primeros procesos de reconversión, los sucesos de Reinosa y la no declaración entonces de una zona de urgente reindustrialización en esa Comunidad Autónoma. Dicha Comisión, con representación del Gobierno central, ya que había un representante del Ministerio de Economía y Hacienda, uno del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, uno del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y también formaba parte de ella el Presidente del Sepes, y representación, asimismo, del Gobierno regional, no sirvió absolutamente para nada, no llegando a aprobar ni un solo proyecto, porque se cometió el error de no fijar los objetivos concretos de actuación de la misma y porque, desde un punto de vista presupuestario, no existía, es decir, ni tenía objetivos concretos ni tenía medios económicos.

El Grupo Parlamentario Popular confía en que esta vez no ocurra lo mismo, y espera que esta proposición no de ley sea aprobada en su integridad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínez Sieso.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, muy brevemente, me dirijo, en primer lugar, al Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para decirle que, efectivamente, él hizo un dibujo de la situación en Cantabria, pero para, a continuación, hacerme yo y hacer a todos los que estamos en esta Cámara una pregunta: ¿es que no sabíamos que esto iba a ocurrir? ¿Al menos no lo sabíamos en sus líneas generales? Evidentemente, la respuesta tiene que ser positiva, porque si hacer política es prever lo que puede ocurrir y tomar a tiempo las medidas oportunas, indiscutiblemente significaría que este país no tiene políticos; si a propósito de toda la cornisa del Cantábrico, y, en concreto, ahora de la región de Cantabria, de la autonomía de Cantabria, no tuviéramos una idea en sus líneas generales de lo que iba a ocurrir, es que indiscutiblemente este país no tendría ninguna capacidad política.

A continuación, yo diría que se den la mano, apoyándonos en dos conceptos, la solidaridad y la eficacia. Se habla, por ejemplo, en la proposición no de ley, de que Cantabria sea calificada como objetivo uno de la Comunidad Económica Europea, pero si hablamos de solidaridad y de eficacia, eso debería llevar de la mano que a esa región —Asturias, por ejemplo, está calificada así— se le concediera un nivel de subvenciones que no se quedara en el 16 o el 18 por ciento, cuando nuestras leyes permiten llegar al 50 por ciento. Eso significaría que, por solidaridad con el resto de las regiones españolas, la política de este país, el Gobierno de este país, estableciera un plan especial de infraestructuras para esas regiones peor dotadas, a fin de que pudieran desarrollarse económicamente; significaría que había que hacer un esfuerzo especial de formación profesional para preparar a sus gentes; significaría que habría que hacer un plan de regeneración de la industria, pero ese plan, que muchas veces se llama eufemísticamente libro blanco, tendría que tener, para ser verdaderamente plan, objetivos, medidas, plazos, dinero y responsables, y en nuestra tierra asturiana, igual que en Cantabria, no hay más que libros blancos que no tienen ninguno de estos requisitos y, por consiguiente, no sirven absolutamente para nada, o peor, sirven para engañarnos todos pensando que ya hay algo que hemos hecho por una tierra que está clamando por soluciones prácticas.

De lo que se trata, señorías, y termino, no es sólo de

arreglar el problema de los que pierden el empleo —por ejemplo, ahora Asturias y Euskadi, Cantabria también—, sino el problema de los empleos que pierde una región. Y para eso se necesita hacer una política industrial apropiada para esa región, que tenga en cuenta ese dibujo que ha hecho el representante del Grupo Parlamentario proponente, que tenga en cuenta esas circunstancias y que ponga remedio desde una acción política en donde, repito, se den la mano la solidaridad interregional, la solidaridad nacional y la eficacia. Eso es hacer política; lo demás se puede llamar de muchas maneras, pero, indiscutiblemente, no es hacer política.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Lago.

El señor **LAGO FREIRE**: Señorías, la proposición no de ley que presenta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya abarca, indudablemente, una serie de planes integrados para Cantabria y define ejes de actuación concretos, pero dice que el Gobierno de la nación es el que tiene que propiciar, con los agentes sociales, la negociación de los planes para Cantabria. Asimismo, en uno de sus apartados, dice: Una urgente negociación con el Ejecutivo de Cantabria.

Tengo que recordar aquí que el artículo 131.1 de la Constitución da la facultad de planificar y de desarrollar la autonomía a las comunidades autónomas, previa negociación con los sindicatos y otros agentes sociales, y posteriormente plantearlo al Ejecutivo de la nación para su negociación. Esos parámetros son los planteados en la moción que el día 7 de abril presentó Izquierda Unida también desde esa tribuna. Esa moción, consecuencia de una interpelación urgente, es exactamente, con muy pocas variaciones, la proposición no de ley que se plantea ahora.

En aquella ocasión tuve la oportunidad de reconocer la crisis de Cantabria, crisis que se asemeja a toda la de la cornisa cantábrica, con las peculiaridades propias de la comunidad autónoma. Tratamos temas a nivel socioeconómico, a nivel industrial, y hablamos de la situación en que se estaban desarrollando aquellos problemas. No lo vamos a repetir ahora. También planteamos la crisis política continuada que el Gobierno de Cantabria, el Gobierno del Partido Popular viene teniendo en Cantabria, que es el arma fundamental para que Cantabria salga de la situación en que está, porque, según comentaba antes, el artículo 131.1 da esa facultad a la comunidad autónoma.

A partir del momento en el que el representante del Grupo Popular, señor Martínez Sieso, dice en la presentación de su enmienda que por culpa del Grupo Socialista no fuimos capaces de llevar a la autonomía un plan de actuación, tengo que decir que se le ha olvidado algo muy importante. El día 12 de abril, a petición de los grupos de la Asamblea regional —el Partido Socialis-

ta, al Partido Popular, que ostenta la mayoría, el Partido Regionalista, las fuerzas o agentes sociales como la universidad, como la CEOE de Cantabria, etcétera—formaron una comisión para preparar los planes de desarrollo para Cantabria y, posteriormente, plantearlos ante el Gobierno de la nación. Pues bien, el día 13 de mayo, el Presidente de la Comunidad, que está enfrentado al Partido Popular (no sé lo que pasa en esa crisis, algún día nos lo tendrán que explicar), se monta otra Mesa en la Diputación regional de Cantabria, esto es, en el ejecutivo, para plantear los mismos temas con Comisiones Obreras, UGT y nadie más. Conclusión, llegamos al mes de julio y los cántabros nos encontramos con que el Presidente del Partido Popular en Cantabria, señor Vallines, desautoriza al señor Hormaechea, el señor Hormaechea desautoriza al señor Vallines y, al final, el señor Hormaechea retira los presupuestos para 1992, da un portazo a los sindicatos y el PP se retira de las negociaciones que se estaban llevando a cabo. En definitiva, lo que aquí habíamos discutido no se quiso llevar a cabo en Cantabria por la irresponsabilidad del Partido Popular en Cantabria. Así de sencillo. Por tanto, me sorprende mucho que el representante del Grupo Popular no nos diga lo que ocurrió realmente y venga echando la culpa al Grupo Socialista en este Parlamento. Lo que no vamos a hacer nosotros nunca es pisar las competencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. **(Rumores.)**

El PP está gobernando Cantabria, indudablemente. Lo que pasa es que, como hay un problema dentro del seno del partido, no se resuelven los problemas de Cantabria. **(Rumores.)** El Presidente del Partido Popular en Cantabria ofreció al señor Hormaechea ser Senador autonómico en la Cámara Alta para quitársele de en medio y el golpe palaciego no dio resultado. Esto es lo que ocurre en Cantabria, desgraciadamente. **(Fuertes rumores y protestas.)**

Vamos a seguir dentro de lo que nos está ocupando, porque creo que es importante. **(Rumores y protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¡Silencio, señorías! **(Pausa.—Rumores.)**

Cuando quiera, señor Lago.

El señor **LAGO FREIRE**: Tenemos que resolver una deuda en la Comunidad de más de 90.000 millones de pesetas sobre un presupuesto de 25.000 millones. El anterior Consejero de Hacienda del gobierno de Cantabria tenía ya hechas varias negociaciones con el Ejecutivo nacional para resolver este problema. No se le ha autorizado por parte del Presidente de Cantabria y este señor tuvo que dimitir en una última crisis. Por tanto, los 90.000 millones de pesetas no se resuelven y son fundamentales para Cantabria. **(Rumores.)**

Teníamos unos presupuestos del año 1992 presentados ante la Cámara autonómica, presupuestos que son retirados después de esta crisis. Estamos sin presupuestos. Supongo que se plantearán los de 1992 y 1993 a la vez. Lo supongo.

Pero vamos a lo positivo, como decía antes, porque hay una actitud positiva del Gobierno de la nación que reconoce, y lo reconoce aquí también el Grupo Socialista, que en Cantabria ha disminuido sensiblemente (y éste es un dato importante) la recaudación de los impuestos de Hacienda. Concretamente, en el Impuesto de Sociedades, que es lo más significativo, hay una disminución del 32,8 por ciento y en las retenciones del capital mobiliario hay solamente un incremento del 0,2 por ciento. Hay que tener en cuenta que la media del país en el Impuesto de Sociedades en su decrecimiento es del 4,33 por ciento y la media en el país de las retenciones del capital mobiliario está incrementado en el 14,5 por ciento. Este es un dato significativo de la situación que en el sector industrial tiene Cantabria.

Venimos sufriendo desde el año 1990 una caída de nuestro poder adquisitivo, de nuestro movimiento económico. En estos momentos estamos a la altura del 75 por ciento del PIB por habitante, lo cual nos permitirá ser objetivo uno en la CEE, que el Gobierno de la nación, en su momento, planteará.

También hay que tener en cuenta que los gastos de inversión —éste es un dato positivo— suponen 27.000 millones de pesetas por encima de la recaudación. Esto se está llevando a infraestructuras, infraestructuras en las que para este año hay más de 14.000 millones de pesetas en carreteras.

Y hay que decir que desde el año 1986 hasta este momento se ha gastado en carreteras en Cantabria, en las competencias de la Administración del Estado, 50.000 millones de pesetas, porque se está haciendo la autovía del Cantábrico. También hay que decir en este momento que se empieza a hacer la autovía hacia Asturias, y que se va a sacar a subasta inmediatamente el tramo de Torrelavega a Cabezón de la Sal. Por tanto hay una política de infraestructuras, cosa que no está ocurriendo con los 5.500 kilómetros de competencia regional, que están paralizados, y eso también es infraestructura para el desarrollo de Cantabria. Están paralizados totalmente y en una situación de peligro para los vehículos.

Hay que decir también que Cantabria está dentro de los objetivos 2, 3, 4 y 5 B del Fondo Social Europeo, y qué casualidad, y esto es grave (lo dije también en la intervención de la moción el día 7 de abril), que la comarca de acción especial, la zona oeste, suroeste y zona de Liébano, pierde 648 millones de pesetas porque el gobierno de la región no firma con el Ejecutivo nacional los acuerdos que hay que firmar para este tipo de actuaciones. En el operativo local, en el FEDER, se pierden 147 millones de pesetas. En obras y servicios, viarios locales e inversiones culturales se pierden 209 millones de pesetas. En total, se pierden 1.000 millones de pesetas. Y se nos pide, desde el portavoz del Grupo Popular, a nosotros, la responsabilidad de gobernar Cantabria desde esta Cámara. Y esto es lo que no podemos hacer.

Los planes de incentivos regionales se han prorrogado, siguen prorrogados; por tanto, pienso que en desa-

rollo regional, en infraestructuras, en formación de recursos humanos, en incentivos, en captación de inversiones, está de la mano del Gobierno de la nación, porque el Gobierno regional no está haciendo nada en ninguna de estas materias. Por tanto, malamente se nos puede venir a criticar ni a pedir que seamos aquí los que tengamos que resolver los problemas de Cantabria.

Yo insisto en que el Ejecutivo cántabro y los agentes sociales deben presentar un plan al Gobierno de la nación para poder negociarlo. Pero claro, si vuelve otra vez el Partido Popular en Cantabria a negarse a que se discuta ese plan de desarrollo para Cantabria no va a poder llegar aquí, no va a poder llegar al Ejecutivo de la nación. Por tanto, insisto, como la otra vez, no podemos aceptar esa proposición de ley que presenta Izquierda Unida.

Aceptaremos que la autonomía de Cantabria, con los agentes sociales correspondientes, los sindicatos, la patronal, la universidad y todos los agentes que entiendan de este tema desarrollen en Cantabria —como se quiso hacer ya— ese plan, que es muy necesario y muy urgente, y de una vez por todas, el Ejecutivo cántabro, en vez de insultar a nuestros ministros, en vez de insultar al Gobierno de la nación, lo que tiene que hacer es ponerse a negociar los problemas que tiene Cantabria. Porque a nadie se le escapa que hay otras regiones en este país gobernadas por la derecha que no tienen ese tipo de problemas; Galicia no tiene ese tipo de problemas; las Baleares no tienen ese tipo de problemas; Castilla y León no tiene ese tipo de problemas; los tiene Cantabria. ¿Por qué será? Es por lo que acabo de decir yo aquí. Por tanto, si el Partido Popular no puede quitarse de en medio al Presidente que tienen, si han sido incapaces, ése es su problema y ésa es su vergüenza, no la de los demás cántabros.

Dicen las encuestas en Cantabria...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Lago, le ruego que concluya, por favor.

El señor **LAGO FREIRE**: Termino, termino, señor Presidente. ...que los tres mayores problemas que tiene Cantabria son: la droga, el desempleo y el Gobierno regional. Lamentablemente, ése es el gran problema que tiene Cantabria, además de la droga y el desempleo.

Muchas gracias. **(Los señores Martínez Sieso y García Fonseca piden la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Lago.

El señor Martínez Sieso tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ SIESO**: Señor Presidente, señorías, tras la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, por un momento he pensado que estábamos más en la Asamblea regional de Cantabria que en el Congreso de los Diputados. **(Varios señores Diputados desde los escaños del Grupo Popular: ¡Muy bien, muy bien!)**

Señor Lago, usted se ha confundido de escenario, y si habla de encuestas también puede tener en cuenta que parece ser que las encuestas, para las próximas generales, nos dan en Cantabria al Partido Popular, tres Diputados y al Partido Socialista, dos. Por algo será, señor Lago. **(Aplausos en los escaños del Grupo Popular.)**

Para usted, señor Lago, parece que la culpa de todo la tiene el Gobierno regional. Y yo le pregunto: ¿Tiene la culpa el Gobierno regional de que la autovía del Cantábrico, en el tramo que transcurre entre Santander y Bilbao, que debiera estar concluido para fin de 1991, todavía no se haya ejecutado en la mitad de su recorrido por la Comunidad Autónoma de Cantabria? ¿Tiene la culpa de eso el Gobierno regional, señor Lago? **(Varios señores Diputados desde los escaños del Grupo Popular: ¡No, no!—Rumores.)** ¿Tiene la culpa el Gobierno regional de que Cantabria no esté incluida en estos momentos en el objetivo número uno de actuación de los fondos estructurales comunitarios, cuando el Gobierno de la nación ni siquiera se sirvió recoger en la propuesta que hizo a la Comisión este hecho de que Cantabria efectivamente estuviese recogida en ese objetivo de dichos fondos? **(Rumores.)**

Señor Lago, quisiera recordar que usted continuamente está repitiendo que la deuda de Cantabria, que la deuda del Ejecutivo regional tiene la culpa de todos los males de Cantabria. A mí me parece que la importancia de la deuda de Cantabria es diferente para ustedes si el Ejecutivo regional está presidido por un socialista o si lo está por alguien que no lo es. Si tan importante es la deuda del Gobierno regional, señor Lago, explíqueme por qué en el proyecto de presupuestos del año 1991 de la Comunidad Autónoma, en aquel momento presidida por el señor Blanco, y tras sendas reuniones celebradas en el Ministerio de Economía y Hacienda —con lo cual se supone que tenía el visto bueno del Ministerio— se presentó un presupuesto a la Asamblea regional que incrementaba la deuda de Cantabria exactamente en 11.600 millones. Dígame si ése es el problema de Cantabria, si lo es con un Presidente socialista o si lo es con un Presidente que no es socialista. **(Rumores en los bancos socialistas.)**

Señor portavoz Socialista, deje de echar balones fuera, deje de buscar disculpas y reconozca que Cantabria y, en general, las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica han sido en política de infraestructuras, en política industrial y en política agraria las grandes marginadas en la década del Gobierno socialista.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínez Sieso.

Tiene la palabra el señor Lago.

El señor **LAGO FREIRE**: Señor Martínez Sieso, yo no me he inventado la bronca de Cantabria. **(Rumores.)** Yo no me la he inventado. La bronca de Cantabria es entre el Partido Popular, entre Vallines y Hormaechea, entre

quien usted quiera, y la estamos sufriendo. Eso no me lo he inventado.

Y es curioso, el Presidente del Partido Popular, el señor Aznar, jamás ha ido a Cantabria, porque no puede ir. **(Rumores en los escaños del Grupo Popular.)** No Puede ir.

Autovía del Cantábrico. El último tramo: 14.000 millones de pesetas, en ejecución. **(Rumores.)** En ejecución, señor Martínez Sieso. Por tanto, se están cumpliendo las previsiones, previsiones que se han aprobado aquí.

Señor Martínez Sieso, el objetivo uno. Usted lo recuerda perfectamente. Cuando se planteó esto en la Cámara y lo hizo Jaime Blanco, el señor Hormaechea dijo que éramos muy ricos y que no iba a permitir acogernos a este objetivo. Díganse a su Presidente, que está en el Partido Popular, no está en otro lado. **(Rumores en los bancos del Grupo Popular.)**

Habla de la deuda. Fijese si tiene importancia la deuda, porque estamos hablando de desempleo, estamos hablando de paro. Hay más de cien empresarios de Cantabria que no cobran de la Diputación y se están arruinando y están dando suspensión de pagos... **(Protestas y rumores en los bancos del Grupo Popular.)** Esos pequeños empresarios. Eso es verdad y usted lo sabe.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Silencio, por favor.

El señor **LAGO FREIRE**: El presupuesto basura lo aprobó un Gobierno presidido por Jaime Blanco y ese presupuesto lo aprobó el Partido Popular, porque gobernaba también en aquel momento. O sea que ha inventado algunas cosas, que no son reales. **(Grandes rumores en los bancos del Grupo Popular.—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.—El señor García Fonseca pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Lago.

Señor García Fonseca, con el objetivo principal de manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas planteadas por el Grupo Popular.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, me permitirá, al menos, que antes pueda situar a la Cámara sobre cuál era el objetivo y lo que esta Cámara ha debatido y va a votar, porque tengo la impresión de que la Cámara debe estar completamente despistada y debe pensar que votamos cualquier otra cosa distinta de la iniciativa que ha presentado Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor García Fonseca, S. S. ha tenido el tiempo suficiente, que ha consumido con mucho exceso, para explicar a la Cámara cuál era la pretensión de su proposición no de ley.

El debate que se ha producido a continuación, este Presidente ha entendido que era entre el Partido Popular y el Grupo Socialista y, por eso, ha concedido los turnos de réplica a los Grupos Popular y Socialista. No es el caso de la intervención que ha realizado S. S. La Cámara está perfectamente enterada de cuál es el contenido de lo que se propone para votación. Lo único que le pido es que centre su intervención en la aceptación o rechazo de las enmiendas planteadas por el Grupo Popular.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, le insisto, con toda cortesía y con toda cordialidad, en que me permita, al menos, en un debate donde mi Grupo ha sido el agente, y en el que ha habido un acto de auténtica piratería parlamentaria para desvirtuar y llevar el debate por otros derroteros, que me sienta también aludido, porque entiendo que la respuesta del Grupo Socialista ha sido dar patadas a mi proposición no de ley en el culo de Alianza Popular. **(Risas.)** Permítamelo, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor García Fonseca, con su manifestación me parece completamente centrado ya el objetivo de su debate y de su réplica. Céntrese ahora, por favor, única y exclusivamente en si acepta o no las enmiendas del Grupo Popular.

El señor **GARCIA FONSECA**: Quiero decir que mi Grupo presentó la proposición no de ley en esta Cámara y la Mesa del Congreso dio el visto bueno, como es obvio. Es decir que no entendió la Mesa del Congreso que debía ser debatida en el Parlamento cántabro, sino aquí. Por tanto, SS. SS. pueden votarla positivamente bien seguros, no estarán fuera de sus competencias, incorporando también las dos enmiendas del Grupo Popular, porque no contradicen en absoluto lo que mi Grupo planteaba, sino que más bien hacen desarrollos concretos de lo que ya implícitamente, pero de forma clara, estaba en mi propuesta.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor García Fonseca.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 266; a favor, 109; en contra, 143; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

— DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) Y VASCO (PNV), SOBRE MEDIDAS DE CARACTER GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN MATERIA DE POLITICA INDUSTRIAL CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR Y EVITAR LA RAPIDA PERDIDA DE PESO RELATIVO DE LA INDUSTRIA EN LA ECONOMIA ESPAÑOLA (Número de expediente 173/000118)

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción de los Grupos Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (PNV), subsiguiente a interpelación, sobre medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno en materia de política industrial con la finalidad de mejorar la competitividad del sector y evitar la rápida pérdida de peso relativo de la industria en la economía española.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gonzalez de Txábarri. (**Rumores.**) ¡Señorías! guarden silencio y ocupen sus escaños.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI-MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la moción que se presenta hoy en esta Cámara es consecuencia de la interpelación urgente que presentamos los Grupos Parlamentarios Catalán y Vasco en el Pleno ordinario anterior a éste, al objeto de conocer y proponer medidas generales en torno a la política económica.

Vamos a intentar, entre el portavoz del Grupo Catalán y yo mismo, defender esta moción que conocen SS. SS., intentado por parte del Grupo Vasco hacer un planteamiento de carácter general y describiendo la propia moción el portavoz del Grupo Catalán.

Tras la celebración del debate de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de presupuestos generales de 1993, esta moción nos puede acercar a los problemas reales de los ciudadanos, cuando menos lo complementará. Bien es cierto que se está extendiendo sobre la población en general, sobre los empresarios en particular, una suerte de catastrofismo, de derrotismo, acerca de la magnitud del problema económico y de la dificultad de su solución. Los Grupos Vasco y Catalán entendemos que el país dispone de los recursos necesarios para avanzar, para recuperar el dinamismo y el crecimiento de los que ha venido disfrutando en estos últimos años.

Es preciso, sin embargo, poner manos a la obra cuanto antes, disponer de inmediato, con toda urgencia, de un conjunto de medidas de choque que intentamos recoger en nuestra moción y, paralelamente, avanzar en el debate y en el diseño de un marco general de actuación en materia de política industrial a largo plazo que permita conocer a la sociedad y a las empresas que

planteamos tiene el Gobierno en este contexto, qué presupuestos van a estar disponibles y, como es lógico, qué se espera del sector privado; qué papel corresponderá, en suma, a cada uno de los agentes económicos y sociales.

Hoy, en esta Cámara, pues, señorías, se habla, una vez más, de política industrial, y esperemos que de política industrial con mayúsculas. De cualquier modo, como ya quedó constatado con ocasión de la interpelación urgente que tanto mi Grupo Parlamentario como el Grupo Catalán realizamos al Gobierno, algo hemos avanzado en los últimos meses, cuando menos compartimos el diagnóstico. Falta saber si seremos capaces igualmente de compartir el conjunto de actuaciones que permitirán relanzar la política industrial del país. Y no parece tan difícil. Si preguntamos en cualquier momento y en cualquier lugar del Estado a un empresario cualquiera cuáles son los principales problemas de su empresa, encontraremos, señorías, una respuesta bastante común: el coste del dinero, el tipo de cambio, la inflación incontrolada, la falta de flexibilidad laboral.

Los problemas del Estado son muchos y muy profundos y requieren de cirugía, de reacción, señorías, no sirve ocultarlos o trasladar las culpas de unos a otros. La crisis económica de este país se explica sólo en parte por las causas exógenas de la situación; es nuestra responsabilidad hacer frente a las causas endógenas. Claro está que en este reparto de culpas no vamos todos a partes iguales, evidentemente, pero quizá no se trate de eso. Se trata de centrar la actuación del Gobierno en política económica y observar que, de tanto querer controlar, de tanto querer intervenir, parece que se ha perdido el rumbo al no controlar la inflación, al no controlar el gasto público, al desandar el camino emprendido en materia de política fiscal y al provocar la desconfianza generalizada en el sector público, la política y los políticos.

El verdadero problema, tal y como se recoge en la moción que presentamos, estriba en el mercado global al que se enfrentan los agentes empresariales en estos momentos, en la falta de adecuación de las empresas para afrontar el reto que tienen delante. Por ello, señorías, la moción que presentamos recoge los puntos mínimos de actuación que entendemos los grupos Catalán y Vasco que son necesarios para reorientar la política económica del Gobierno, reactivando la política industrial y fomentando básicamente la competitividad de nuestras empresas. Entendemos que el éxito pasa por factores como la formación permanente del personal a todos los niveles, el I+D, la calidad total, el marketing, la reorientación estratégica y la introducción de nuevas técnicas de gestión y de producción, el dimensionamiento óptimo y flexible de las diferentes unidades productivas y la internalización y la apertura de los mercados.

Por ello, en el marco de estos objetivos, las acciones se encuentran, por lo menos, en tres niveles. A nivel interno, en la propia empresa; al nivel del conjunto del

entorno en el que se desenvuelve la industria a la que pertenece e, indudablemente, al nivel público en las administraciones públicas que deben garantizar las condiciones de igualdad para el ejercicio de libre competencia, desarrollando las infraestructuras tanto físicas como inteligentes, diseñando políticas de fomento a la cooperación y potenciando el desarrollo de los sectores y de las empresas más competitivas para que sirvan de elemento tractor del resto de la economía.

Esto requiere a nuestro entender, señorías, desarrollar un nuevo modelo de relaciones entre los agentes económicos y sociales y una nueva política industrial más global, más interdependiente con el resto de las políticas sectoriales y con la propia política macroeconómica, lo que denominábamos en la interpelación urgente más política económico-social.

Indudablemente esto requiere mucho diálogo, diseñar mecanismos de encuentro entre los diferentes protagonistas de cada problema, donde se discutan los diagnósticos y se procure el consenso y las medidas a implementar para su solución, medidas que aunque con una base común, un menú básico, requerirán un cierto traje «ad hoc», un disseno a la carta, pero con elección compartida. Es una nueva forma de diseñar, de implantar y ejecutar una política industrial en la que es necesario disponer de políticas horizontales, pero también una cierta dosis de discriminación positiva; desarrollar sobre lo que tiene futuro, aprender a hacer mejor lo que sabemos hacer, y disponer los medios para eso que se conoce ahora, en este típico afán de rebautizar las cosas, como el desarrollo sostenido, como si pudiera haber un desarrollo no sostenido. También se debe crear el contexto para la incorporación de nuevas actividades, para la diversificación, para la especialización, para la flexibilización de los modos productivos y de las relaciones en las empresas. Una política industrial, en consecuencia, de máximo consenso entre los agentes económicos y sociales, entre éstos y el sector público y entre las propias administraciones públicas.

Señorías, estamos hablando de consenso y colaboración, no de pacto social. El Partido Nacionalista Vasco no cree en un pacto social para salir de la crisis. Creemos que cada cual debe asumir su papel y que los problemas de las empresas se solucionan en las empresas, esto, es entre los empresarios y los trabajadores, no con acuerdos políticos. Son las empresas las que compiten, no los partidos políticos, no las naciones. Lo que ocurre es que cuando las administraciones públicas, los gobiernos, no cumplen con su cometido no establecen y desarrollan las medidas adecuadas y no contribuyen a la consolidación de un contexto competitivo. Por esta razón, no consideramos ni necesario ni conveniente un pacto político que no pretenda ser otra cosa que el llamado pacto social que se solicita. Creemos más adecuado propiciar el diálogo entre los agentes económicos y sociales —públicos y privados—, entre ellos y entre todos ellos, generando los foros de debate más adecuados en cada caso. A eso nos referimos cuando hablamos de colaboración entre las administraciones públicas.

Creemos sinceramente que es un deber imprescindible de los poderes públicos para sacar al país de la crisis y para que se pueda vivir en solidaridad en las distintas sensibilidades que integran el Estado. Creemos, señorías, que en los distintos parlamentos autónomos —y en el caso del Parlamento Vasco también— se han presentado metodologías de análisis industrial muy adecuado, llegando a acuerdos muy amplios en la propia Cámara. De esta metodología se podrá imbuir una nueva política industrial que genere una política industrial eficaz en todo el Estado.

Por todo ello, señorías, los dos grupos presentamos esta moción en conjunto y esperamos el apoyo de la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Txábarri.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para complementar la intervención que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco en la defensa de la moción que proponemos a la Cámara, resultante del debate que tuvimos hace dos semanas, sobre la situación de la política industrial y de la industria en España.

Nuestro Grupo quiere, ante todo, agradecer al Grupo Parlamentario Vasco el que dos iniciativas de origen distinto y motivadas en bases y reflexiones diferentes al inicio, hayan convergido y se haya formulado en el debate que tuvimos la semana anterior un análisis coincidente de los problemas y también de los diagnósticos. De ahí la posibilidad de formular a toda la Cámara esta moción conjunta que valoramos muy positivamente, puesto que la formulan dos grupos de una importancia destacada en dos ámbitos territoriales de una naturaleza eminentemente económica e industrial significativa, por lo que entendemos que esta Cámara debería tomar en consideración lo que se le propone.

Nuestro Grupo quisiera añadir a las palabass que ha pronunciado el portavoz del Grupo Parlamentario Vaco que esta Cámara tiene una buena ocasión para tomar conciencia de una particular característica que hoy está teniendo la industria en España y de una situación muy específica de recesión y de incertidumbre por la que atraviesan las empresas industriales en España.

Creo que ésta es una buena ocasión para que la Cámara se pronuncie y para que de ella emerja a la sociedad una posición de toma de conciencia de la difícil situación por la que atraviesan determinados sectores de la industria española, indicando a la sociedad que está dispuesta a tomar todas aquellas medidas necesarias para poder atemperar esos efectos negativos que está teniendo hoy la evolución económica sobre una realidad económica como es la del sector industrial, un sector tan importante para el país. Esta es una ocasión que no debiéramos perder para pronunciarnos con un

mensaje positivo de acción, un mensaje —digamos— de compromiso para adoptar medidas en la dirección que está apuntando nuestra moción.

En el debate que tuvimos esto se puso en evidencia y todos los grupos coincidimos en que existe hoy una situación de dificultad, de recesión importante, ya que en la economía española, su mercado en cuanto a actividad industrial, está en una fase francamente recesiva, perdiendo cuotas de competitividad importantes, lo que, de alguna forma, está situando a nuestra industria en una posición de debilidad frente a las industrias de otros países de la Comunidad. Creo que, hoy, el indicador del PIB o el indicador de la pérdida de mercado interior, el indicador de pérdida de competitividad o el de la población ocupada en sí misma, están reflejando claramente la particular gravedad de esta realidad económica.

Durante el debate, nuestro Grupo también constató que hay una cierta coincidencia con todos los grupos de la Cámara en que deberían adoptarse algunas medidas. El propio Ministro se refirió a ellas y a que el Gobierno estaba en la dirección de intensificar aquellas que de alguna forma pudieran reconducir los efectos negativos que hoy está teniendo el sector industrial.

Esta moción que planteamos los dos grupos parlamentarios va en la dirección de aportar a la Cámara los ejes más básicos de lo que debería ser, a nuestro juicio, una reorientación de la política económica para que de ella emergiera una resultante favorable a la actividad industrial. Esa reconducción —digamos— de la política económica pasa por abordar en el campo de la política macroeconómica unas prioridades distintas a las que hoy se han abordado.

Es necesario que el déficit público se contenga y que, como resultado de la contención efectiva del déficit público, pueda irse a una evolución futura de la política económica que nos permita reducir los tipos de interés y reajustar nuestras paridades de la peseta en relación con las otras monedas europeas.

El principal problema, el principal desequilibrio que tiene hoy nuestra política económica es el déficit público y en el mismo hay que centrar toda la atención de contención, porque del déficit público y de su financiación emergen las tensiones más importante sobre nuestra economía en cuanto a la política monetaria, en cuanto a los costes financieros, en cuanto a los costes fiscales, etcétera, y de ello se derivan pérdidas de competitividad en las empresas y en la industria.

El segundo eje de actuación que proponemos en esta moción es el de modificar la política microeconómica, no tanto modificar como intensificar todo aquello que hoy no se está haciendo. La inexistencia de actuaciones en este campo es lo que nos lleva a los dos grupos proponentes a plantear a la Cámara la necesidad de intensificar ejes de actuación en dicho ámbito. ¿En qué sentido? En el sentido estricto de favorecer la reducción de los costes, que hoy están haciendo que las empresas pierdan competitividad en un marco europeo, costes de naturaleza fiscal, costes de naturaleza

energética, costes de naturaleza financiera y costes de naturaleza de cotizaciones o gastos sociales.

En esa dirección deberían incidir determinadas medidas de acción microeconómica para poder liberar estos incrementos tan importantes de costes. Sin más, por ejemplo, quiero hacer mención en este momento a que en el debate de la Ley de Presupuestos se reconducen aspectos sustantivos importantes sobre los gastos de Seguridad Social que van a soportar determinadas empresas en el año 1993. Se aplica un incremento del 0,5 a las cuotas de la Seguridad social, pero también se levantan los topes y los límites de cotización, y la resultante de elevarlos va a generar para determinadas empresas unos incrementos de gastos de cotizaciones de más del 25 por ciento, con unas consecuencias de pérdida de competitividad efectiva, con lo cual se debilita la actividad industrial y la actividad productiva de la economía española. Creo que éste no es el camino por el que deberíamos avanzar, no es ésta la dirección por la que van las acciones que se proponen en esta moción.

El tercer eje es la revisión de la política industrial, teniendo como meta el principal objetivo que tiene que tener toda la política económica en nuestro país: mejorar la competitividad de la base productiva de la economía española. Estas medidas de mejora de la competitividad de la industria deberían, entre otros, dirigirse a cinco objetivos fundamentales. El primero, favorecer la innovación tecnológica, base del proceso de transformación de los procesos productivos que nos van a permitir ser más competitivos, tener productos que se fabriquen con mecanismos tecnológicos al día, como lo están haciendo otras realidades económicas en nuestro país. Segundo, favorecer la concentración y la fusión de capitales entre empresas para adquirir mayores dimensiones y niveles de escala en los procesos de producción. En tercer lugar, potenciar fiscalmente todo lo relativo a la formación de capital humano, otro eje importante de política industrial. En cuarto lugar, incentivar todo lo que es la autofinanciación; es decir, todo aquello que se haga para favorecer que los beneficios de una determinada empresa no se distribuyan, pero sí se reinviertan en la propia empresa, es un buen eje de acción para favorecer la mejora de la competitividad de las bases productivas del país. En quinto lugar, promover la expansión internacional como mecanismo de crecimiento de nuestra economía.

El cuarto paquete de medidas que plantea la moción va dirigido a adecuar la legislación laboral vigente a las exigencias que impone el ajuste interno que hoy tiene que afrontar nuestra industria. Esta adaptación del marco laboral pasa por una mayor flexibilización de los mecanismos de contratación y por establecer criterios, factores, que incentiven la movilidad, tanto funcional como geográfica, de la población ocupada.

En quinto lugar, planteamos abordar también unas consideraciones en torno a la reforma del sector público industrial. Esta moción, señorías, no plantea acciones retroactivas sino simplemente que si la actividad

que desarrolla una empresa pública industrial es de interés estratégico, se fundamenta y se justifica la acción de soporte por parte de los presupuestos públicos; si la actividad que desarrolla la empresa pública no es de interés estratégico ni de interés general del país, deberían reconsiderarse los incrementos de ayudas, avales y subvenciones porque no se justifican en el marco en que hoy nos estamos moviendo. Creemos que hay que ajustar el sector público industrial a los parámetros que exige hoy la competitividad. Este es el propósito y el compromiso que apunta el punto cinco de la moción.

En sexto lugar, señorías, proponemos en esta moción que la Cámara se pronuncie en la dirección de la sentencia del Tribunal Constitucional cuando ha establecido que todos los mecanismos de ayuda, distribuciones y subvenciones que por parte del presupuesto del Estado se asignan a empresas, se hagan de forma que quien ejecute esas ayudas, avales y subvenciones sea la administración competente más próxima al destino final de esos recursos. Por lo tanto, planteamos que, al igual que se ha hecho en otros departamentos ministeriales, se adapten todos estos mecanismos de ayudas, de avales, de subvenciones que se conceden en el marco del presupuesto asignado al Ministerio de Industria para que se puedan distribuir de forma que quien ejerza la acción de distribución final sea la administración competente más próxima al destinatario último.

En suma, señorías, la moción resume en seis ejes lo que nosotros entendemos que deben ser las principales acciones y reorientaciones de lo que hoy es nuestra política económica, de cuya resultante no debe salir más que una mejor posición de la actividad industrial y del nivel de competitividad que hoy desarrolla esa industria en un contexto más general, dentro de la economía española y en el marco europeo.

Creo que es una moción que debería ser considerada por toda la Cámara porque es oportuna ante los problemas que hoy está teniendo el sector industrial. Es una ocasión que no deberíamos perder para que, de ese pronunciamiento de la Cámara en torno a esa moción que planteamos, pudiera salir el compromiso de trasladar a la sociedad una mayor conciencia y sensibilización de esta Cámara frente a las dificultades por las que hoy atraviesa la industria en España.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Se han presentado a esta moción enmiendas por el Grupo Mixto. En primer lugar, tiene la palabra la señora Larrañaga.

La señora **LARRAÑAGA GALDOS**: Señor Presidente, señorías, cuando en Eusko Alkartasuna leímos la moción presentada conjuntamente por el Partido Nacionalista Vasco y por Convergència i Unió, nos pareció correcta. Básicamente la primera impresión que nos dio fue que era una moción correcta en la medida en que los seis puntos de la moción recogen, yo creo que de forma óptima (pese a que a veces la generalización es

un tanto excesiva y, por tanto, parece que falta la exigencia de compromisos claros), lo que deben de ser los seis ejes o puntos básicos de una política incentivadora de la actividad industrial.

En este sentido, nuestra total conformidad con la exigencia de una modificación de dirección de la política macroeconómica y, en concreto, con la exigencia de combinar de forma diferente las diversas políticas económicas. Nuestra conformidad también a la exigencia de una política micro dirigida a potenciar el aparato reproductivo y a la reducción de costes. Nuestro apoyo también al punto número 4, en el cual se recoge la necesidad de una política industrial que básicamente, vía medidas horizontales, vaya lubricando un poco el proceso competitivo de las empresas y su entorno, y nuestro apoyo también a la necesidad de reforma del sector público dirigido a una mejor gestión que se asemeje a la de la empresa privada.

No obstante, lo que sí observamos, y nos extrañó ciertamente, sobre todo por venir de grupos nacionalistas y que además componen el Gobierno de Comunidades que están reivindicando de forma cada vez más fuerte medidas y competencias que les permita el diseño de una política industrial, es que faltaba —y ésa fue una de las razones para presentar nuestras enmiendas— la exigencia al Gobierno central de transferencias de competencias en materia de política industrial. Este ha sido el objetivo de tres de nuestras enmiendas, que son las enmiendas al apartado 5, al apartado 7 y al apartado 8. Al apartado 5 porque entendemos —y además en nuestro Estatuto de Gernika así está recogido— que debe exigirse al Gobierno central que las comunidades autónomas participen en las decisiones de las empresas públicas que están instaladas en las diversas comunidades autónomas. Pero, además, creemos que es preciso exigir cada vez con más fuerza, y más en un momento en el que se cumplen los 13 años de la aprobación de nuestro Estatuto y en el que estamos sometidos a una especie de desertización de transferencia de competencias, las transferencias en materia de política industrial, porque entendemos que es preciso disponer de los servicios que presta la industria en sus distintas vertientes, tanto el IMPI como la Escuela de Organización Industrial o incluso el Instituto de Diversificación y de Ahorro de la Energía, porque la asunción de actividades instrumentales de estos organismos es imprescindible para que las facultades otorgadas a la comunidad autónoma vía estatutaria estén plenamente desarrolladas.

A su vez, consideramos imprescindible que sean transferidas otra serie de competencias, y específicamente citamos tres, que son investigación, régimen económico de la Seguridad Social y empleo, que también entendemos que están recogidas cuando menos en el Estatuto de Autonomía de Gernika y que van a posibilitar afrontar una política de reindustrialización y de renovación del tejido industrial.

Por último, hay otras dos enmiendas que quizás tienen otro carácter, pero en definitiva lo único que pre-

tenden es que prime el acuerdo social y el diálogo para avanzar en las salidas a esta crisis industrial, proceso que creo va a ser muy difícil teniendo en cuenta la crisis industrial en la que nos hallamos inmersos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Larrañaga. Enmiendas del Grupo Mixto, de la señora Mendizábal.

Tiene la palabra la señora Mendizábal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Señor Presidente, señorías, Euskadiko Ezkerra ha presentado una enmienda con texto alternativo a la moción presentada por Convergència i Unió y el PNV porque, aunque consideramos indudable el interés que supone, aunque sólo sea como reflexión, la interpelación que dio origen a esta moción, así como todos los comentarios y apreciaciones que se hicieron en el debate anterior, no estamos de acuerdo con algunos de los contenidos de las propuestas presentadas en esta moción.

La situación del sector industrial resulta preocupante, sobre todo cuando se aborda este tema desde una zona caracterizada por el peso específico que supone este sector, con el agravante, además, de ser una zona con monocultivo industrial, con una industria de primera revolución industrial. Por supuesto, no pretendemos hacer victimismo en ningún caso.

No se trata tampoco de hacer en estos momentos un análisis comparativo de lo que puede suponer la evolución intersectorial entre las economías desarrolladas, o de hacer una comparación entre las productividades industriales con otros países comunitarios.

Es un hecho constatado, por otra parte, que en esta Cámara se ha discutido muchas veces y se ha llegado a la conclusión de que, de cara a su entrada en el mercado único, uno de los graves problemas de la economía española es la competitividad. Todo debate que sirva para hacer reflexionar sobre este tema, que ayude a encontrar y a consensuar propuestas que contribuyan a alcanzar unos niveles mejores o más altos de competitividad de nuestra industria, resulta, desde luego, oportuno y conveniente. Que quede claro que la enmienda propuesta por Euskadiko Ezkerra a la moción de Convergència i Unió y del PNV pretende precisamente avanzar por este camino.

Así, la sustitución del párrafo final de la primera propuesta quiere evitar la engañosa causalidad que puede interpretarse del texto que parece directa, entre la cuantía de los tipos de interés y de los tipos de cambio con una mejora de la competitividad. Al mismo tiempo, pretendemos situar en el campo de la instrumentación tanto los tipos de interés como los tipos de cambio —que eso son— que, por otra parte, deben utilizarse dentro del contexto actual del Sistema Monetario Europeo y de la convergencia económica.

La segunda propuesta de «una política microeconómica dirigida a potenciar la actividad productiva», siendo conscientes de su importancia —que la tienen—, la

consideramos totalmente anglobada en una política industrial activa, y, por tanto, puede estar subsumida en la tercera propuesta que, por supuesto, sí recogemos.

Aunque consideramos de gran relevancia, la cuarta propuesta resulta bastante incompleta ya que no recoge la voluntad de alcanzar el acuerdo social necesario para romper las rigideces que puedan existir en el mercado de trabajo sin producir, por otra parte, tensiones que son innecesarias.

No podemos aceptar, desde ningún punto de vista, el espíritu que subyace en la propuesta número 5, que parece olvidar lo que suponen determinados sectores que han estado sometidos a sucesivos procesos de reconversión y cuya problemática no puede resolverse de un plumazo, no sólo por la importancia del propio sector, sino por la incidencia que tienen en determinadas regiones, como es el caso de Euskadi y de toda la cornisa cantábrica en general.

Apelar a una mejor asimilación de los recursos —algo, por otra parte, totalmente deseable y aplaudible—, olvidándose de la necesidad de una política de reindustrialización activa por parte del sector público en estas zonas especialmente afectadas por los procesos de reconversión, nos parece bastante inaceptable, sobre todo para Euskadi, donde la experiencia de las ZUR y las ZID supuso un fracaso evidente. Por todo ello, reclamamos una política activa en este sentido.

Finalmente, aceptamos y apoyamos la sexta propuesta, que supone una mayor colaboración de las comunidades autónomas que tienen asumidas las competencias en materia de política industrial con el Estado y lo establecido en la sentencia del Tribunal Constitucional.

En resumen, vuelvo a insistir, pretendemos con esta enmienda apoyar la necesidad de una política industrial que contribuya a mejorar la situación de este sector.

Muchas gracias. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Mendizábal. Enmienda del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular ha estudiado con suma atención la moción presentada por los Grupos Parlamentarios Catalán y Vasco. Nos parece que ha sido una moción muy meditada, que contiene todos los requisitos de una política industrial más acertada que la que se ha venido haciendo hasta hoy.

Si esto se pudiera cumplir sería posible salir de la crisis en la que se encuentra el sector industrial. Más que una moción consecuencia de una interpelación, podría parecer una moción de censura a la política del Gobierno socialista, porque la calificación que ha hecho el portavoz del Grupo Vasco al decir que se ha perdido el rumbo a base de tanto control, es una afirmación muy grave que ha justificado perfectamente a lo largo de su discurso.

El Grupo Catalán ha hecho una defensa de los distintos puntos de la moción que le va a ahorrar a este Diputado entrar en más detalle y empezar a analizar, no sólo los puntos 1 y 2, que compartimos totalmente, sino la enmienda presentada al punto 3, donde se trata de mejorar la competitividad, en el que introducimos unas líneas por las que se propone incentivar el incremento de la calidad y de la normalización de los productos. Faltaba en la moción la calidad como un elemento esencial de la competitividad. Nos parece que es adecuado en el momento en el que nos encontramos, a menos de tres meses del establecimiento del mercado único, el 1 de enero de 1993, que la calidad sea ese factor dominante en los productos industriales, en la gestión, en el marketing y, por tanto, habría que fijar las condiciones en las que se puede llevar a cabo ese incentivo de la calidad.

El Grupo Popular propone incrementar los niveles de seguridad industrial, con especial atención al componente laboral y a la protección medioambiental, añadiendo que estas políticas deberán diseñarse teniendo en cuenta el ámbito sectorial y regional. Es necesario el estudio de la política sectorial y regional, porque esto puede permitir una mayor justicia entre las distintas zonas de España.

El Grupo Catalán ha hecho una exposición de su política marcando ámbitos territoriales, pero en esta ocasión ha puesto el acento en la necesidad de promover una mejora, una reorientación en la industria española, porque, naturalmente, la crisis industrial es de tal envergadura que, si no se entiende la industria española en su conjunto, mal se podrá resolver desde ningún otro ámbito territorial el grave problema que la aqueja.

En el punto 4 proponemos diseñar un programa específico de medidas que adapten las orientaciones generales señaladas anteriormente a la problemática específica de la pequeña y mediana empresa y de las empresas familiares. Nos parece que es esencial en este momento volver a tomar algo que fue muy tratado hace años y que ha olvidado el Gobierno, cual es recordar que las *pymes* son poseídas en más de un ochenta por ciento por socios que son personas físicas y que no tienen más de 250 trabajadores, si son del sector industrial, o 100 trabajadores, si pertenecen a otro sector. El hecho de que sólo un 0,43 por ciento de empresas que cotizan a la Seguridad Social tienen más de 100 trabajadores hace ver la importancia que tiene este tipo de empresas en todo el factor locomotor de la economía industrial, no sólo en los procesos de innovación tecnológica, sino en todos los procesos de desarrollo y competitividad.

La política aplicada por el Gobierno en los últimos años, especialmente en los últimos cinco años, ha perjudicado la competitividad en la economía y en las empresas españolas, y en especial de las *pymes*. Esa política monetaria restrictiva y esa política fiscal expansiva, con altos tipos de interés y alto tipo de apreciación de la peseta, ha producido que las pequeñas y

medianas empresas hayan sido las más perjudicadas, que, a su vez, han tenido una mayor dependencia bancaria, no han tenido las facilidades de financiarse emitiendo pagarés de empresa, han pagado intereses mucho más altos de lo que ha pagado la empresa mayor, y además las grandes empresas se han beneficiado de los procesos de reconversión, cosa que no ha permitido llegar a las pequeñas empresas, que han ido desapareciendo silenciosamente y trágicamente, unas veces por sí mismas y otras veces por el efecto dominó de las caídas de las grandes empresas.

El Grupo Popular entiende, por eso, que en esta moción y en cualquier política industrial que no tenga en cuenta un gran apoyo decidido a la pequeña y mediana empresa industrial y familiar, es desconocer lo que ha de ser un gran programa de política industrial. El desafío del mercado único, la movilidad de mercancías en el ámbito comunitario, no puede dejar lugar a la menor duda de que estas empresas son las que necesariamente hay que apoyar, porque si es muy sonoro el plan del Gobierno de cierre de empresas, que tiene necesariamente que llevar a cabo por ser grandes empresas, va a mandar al desierto y a la emigración a miles de trabajadores; no se puede ocultar que el cierre y la caída de las pequeñas empresas industriales y familiares va a llevar al paro y a la emigración a muchas más docenas de miles de trabajadores españoles. Por ello, el Grupo Popular cree que debe, naturalmente, potenciarse esta pequeña y mediana empresa familiar e industrial.

El punto quinto lo aceptamos plenamente, pero queremos añadir algo. Dicen que hay que privatizar las empresas que no resulten de interés estratégico para el Estado. Hemos oído aquí que se podrían asumir competencias en empresas radicadas en el ámbito de las comunidades autónomas que han propuesto la moción, pero el Ministro de Economía y Hacienda decía aquí el otro día que estaba dispuesto a regalarlas si se le proponía alguna medida. Incluso creo que fijó el precio de una peseta para alguna de estas grandes empresas a las que nos hemos estado refiriendo en el ámbito de la privatización, porque no le resultaban de interés estratégico.

Nosotros lo que sí queremos pedir al Gobierno, y añadimos en la moción, es que se asegure la transparencia de todas las operaciones de privatización con una información urgente al Congreso de los Diputados, para evitar que se siga llevando este desorden que hemos vivido y estamos viviendo de que el propio Ministro de Economía y Hacienda muchas veces no conoce las empresas que están participadas mayoritariamente por el Estado.

Si en estos momentos hay una amenaza de que desaparezcan 200.000 empleos en el sector industrial, de no tomarse medidas urgentes es posible que este número pudiera aumentarse en un breve plazo de tiempo, en el horizonte de los primeros meses del mercado único del año 1993. Por ello, el Grupo Parlamentario Popular se felicita por la interpelación propuesta por los Grupos

Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (PNV); apoya la moción; y ha presentado estas enmiendas que añaden algún matiz, a nuestro juicio esencial, en la pequeña y mediana empresa en cuanto a la transparencia de las privatizaciones y a la calidad industrial. Nosotros creemos que no sería tan difícil que el Gobierno, por una vez, al final de la legislatura, aceptara esta moción y pudiera realmente ir a un diálogo constructivo y positivo en un asunto que es verdaderamente tan importante que no puede, honradamente, dejar que se celebren con paz y con alegría los diez años del triunfo electoral de 1982, porque esto no da para más y actuaciones como la de ayer se verán, desgraciadamente, repetidas en los próximos meses como no se tomen medidas de verdadera urgencia en el sector industrial de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camacho. ¿Grupos que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, tan sólo deseo expresar el apoyo de mi Grupo Parlamentario a la moción presentada por los dos Grupos: el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo brevemente para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario con relación a las propuestas concretas presentadas por los Grupos Parlamentarios proponentes, puesto que el debate de fondo, que en todo caso se va a traslucir ahora en la fijación que mi Grupo Parlamentario va a hacer con relación a las mociones concretas, ya se celebró la semana pasada. No voy a argumentar demasiado los pros y los contras de mi Grupo Parlamentario con relación a cada una de las mociones, pero sí quiero fijar posición diciendo de antemano que, de la misma manera que en el debate de la semana pasada dijimos que coincidíamos en gran medida con el análisis del Grupo Catalán (Convergència i Unió), en lo que tenía estrictamente de análisis de la situación industrial de nuestro país, ahora coincidimos con alguna de las propuestas sustanciales. Si dividiéramos las propuestas en dos tipos, coincidiría con uno de los tipos de propuestas, que son aquellas que hacen incidencia en la necesidad de un cambio en la política industrial o, incluso, a juicio de mi Grupo Parlamentario y al de los portavoces de

los grupos parlamentarios proponentes, en que simplemente existan políticas industriales activas en nuestro país. En este planteamiento, no sólo en el análisis, coincidimos con los grupos proponentes. Me parece que es una coincidencia, cuando menos, importante.

Sin embargo, en lo que ya no coincidimos —y, desde luego, no es una disonancia menos importante— es en los instrumentos concretos y específicos que los Grupos Parlamentarios proponentes diseñan. Me parece lógico, porque las diferencias en los planteamientos de las políticas económicas de ambos Grupos y del de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya han quedado claros en el último debate de Presupuestos y en todos los debates de esta Cámara con relación a la política económica y, específicamente, a la política industrial.

Simplemente quiero apuntar que, a nuestro juicio, en cuanto a los instrumentos que diseñan estas mociones con relación a un nuevo tipo de política industrial o a una política industrial activa, salvo alguna excepción, la relativa a los tipos de interés y de cambio, en lo demás, es más de lo mismo, señorías y señores de los grupos parlamentarios nacionalistas. Ustedes piden más reducción del gasto público; ustedes piden más privatizaciones, puesto que en el punto quinto de una de las mociones, dicen: «... privatizando aquellas que no resultan de interés estratégico para el Estado»; es decir, aquellas además de las que ya el Gobierno actual ha privatizado y tiene previsto privatizar. Es más de lo mismo también en cuanto a las medidas legales gravosas para los trabajadores.

En este sentido, y como consecuencia de esta pequeña valoración sintética de mi Grupo Parlamentario, vamos a votar que no a la primera moción que presentan ustedes. Nos parece que hacer del déficit público el instrumento fundamental de una nueva política industrial es incomprensible, incluso desde las perspectivas en las que ustedes se colocan. En otro de los puntos de la moción ustedes están hablando de un mayor gasto público en temas tales como infraestructuras, I + D, etcétera, pero, al mismo tiempo, recortan más aún las posibilidades de gasto público, en la medida en que ustedes quieren incrementar la contención del déficit público, que en nuestro país no es —y ya lo ha dicho mi Grupo en muchas ocasiones—, ni mucho menos, alarmante con relación a cualquiera de los países de nuestro entorno, y sin embargo sí pudiera ser, bien dosificado, uno de los instrumentos importantes para la reactivación económica.

También vamos a votar en contra del segundo punto, porque nos parece contradictorio con el primero: en éste ustedes hablan de retirar dinero público, mientras que en el segundo hablan de gastar más; no entendemos cómo. Sin embargo, vamos a votar positivamente el tercer punto de la moción. Hay otras enmiendas de una Diputación del Grupo Mixto de algún otro Diputado que, de ser aceptadas por ustedes, también aceptaría sin ningún otro problema nuestro Grupo, porque nos parecen válidas pues concretan o desarrollan algunos temas particulares.

Vamos a rechazar el punto cuarto por una de las razones ya aludidas antes, la que se refiere a las condiciones legales de los trabajadores. Mi Grupo está convencido, y no por prejuicios de tipo político, sino por los propios datos de la realidad, de que no son las condiciones, tanto legales como económicas de los trabajadores, el factor fundamental que evita la competitividad de nuestras empresas. Eso es una distracción de los objetivos reales por una vía falsa.

Por último, también vamos a votar en contra del punto quinto, porque aquí, a pesar de la explicación que ha dado el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán, no se habla de que empresas no rentables, sin hacer cuenta atrás, se puedan privatizar si no son de interés estratégico. Ese matiz lo hizo verbalmente, pero en el texto no figura. Aquí se habla de seguir privatizando o de privatizar más, es decir, una política que me parece que ya hace en exceso, sin medida y sin criterio, a nuestro entender, el Gobierno. Y vamos a votar favorablemente el punto de la moción, porque nos parece una propuesta razonable.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCÍA-ARRECIADO BATANERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la moción con la que hoy nos enfrentamos está referida a un asunto de extraordinaria importancia, que podría calificarse sin duda de uno de los problemas sustanciales de nuestra economía, referido, como bien se ha indicado, a la pérdida de competitividad en nuestra industria en los últimos años.

Decía el señor Homs, con razón, que ésta es la ocasión en la cual los grupos parlamentarios de la Cámara no deben perder la oportunidad de manifestarse sobre la situación industrial, sobre la situación económica en general, y sobre las medidas que son precisas para afrontarla de una manera eficaz. Eso es cierto, señor Homs, pero yo quisiera decirle también al principio de mi intervención que en este caso concreto, como espero dejar claro, no es válido el apriorismo de que quien no esté conmigo, está contra mí. Yo voy a intentar hacer una intervención en la cual voy a justificar las razones por las que no podemos apoyar, ni nosotros, ni creemos que ningún grupo de la Cámara que atienda ordenadamente a las razones que voy a exponer, la moción que ustedes nos presentan.

No creo, como decía el señor Camacho, que esta moción sea de censura contra la política industrial del Gobierno. Creo sinceramente en sus palabras, en lo que usted ha dicho, me desmarco, por tanto, de cualquier interpretación que pudiera hacerse de que estoy interviniendo en contra de lo que no es una moción de censura al Gobierno. Es este el momento, no el único mo-

mento —hemos hablado de política industrial decenas de veces en esta Cámara, señor Homs—, por los acontecimientos que rodean la presentación de esta enmienda, en que es preciso recordar algunas de las resoluciones tomadas ya formalmente por esta Cámara.

Tan importante es la cuestión, señor Homs, que el Gobierno y esta Cámara han dedicado mucho tiempo y mucho empeño a buscar fórmulas consensuadas para abordarla. Así, el pasado 25 de mayo, la Cámara aprobó el Plan de Convergencia, con 22 propuestas de resolución, que posteriormente fueron ratificadas en su tenor literal exacto por el Senado.

Tanto en el Plan como en las 22 resoluciones, señoras y señores Diputados, se contienen íntegramente los criterios de política económica y de política industrial que se nos presentan en esta moción. Se nos presentan con una formulación que, a veces, es coherente con las resoluciones que esos mismos grupos han apoyado, relativas al Plan de Convergencia, y en otros casos con formulaciones disímiles, por no decir absolutamente incompatibles, con las aprobadas por esta Cámara, con bastante grado de consenso, sobre el Plan de Convergencia.

Antes de referirme a ello, señor Presidente, quiero situarme un poco en el debate de lo que ha ocurrido en el sector industrial español en los últimos años. No apporto nada nuevo a la Cámara. Se ha dicho varias veces. Por lo tanto, me limito a recogerlo.

Del año 1989 a 1990 se produce un gran esfuerzo de inversión en bienes de equipo. Consecuencia de ello, nuestro aparato productivo pega un salto importante adelante y se moderniza en porcentajes muy elevados. A raíz de eso, hay un espectacular aumento de la productividad de nuestro sector productivo. Pero, ¿qué ocurre? Extraña no encontrar en la moción alguna referencia a ello. Ocurre que el incremento de los costes salariales es muy superior al aumento de la productividad. Como consecuencia de ello, aumenta el coste laboral unitario y disminuye inexorablemente la competitividad de nuestras empresas.

Tomando como base el año 1989, los costes laborales unitarios de nuestras empresas han aumentado el 20 por ciento, y la productividad, también en base a ese año, el dos por ciento. Hay 18 puntos de diferencia entre los costes salariales unitarios y la productividad, que sólo pueden ser absorbidos en el futuro actuando sobre una contención salarial (que no se recoge en esta moción, se pasa de puntillas sobre el amargo deber de decir desde la tribuna del Congreso de los Diputados que hay que hacer contención salarial), es decir, o se absorben esos desequilibrios internos financieros de la empresa en moderación salarial, o se absorben vía productividad. Si se absorben vía productividad, en un contexto económico donde no es posible pensar en crecimiento de producción, al aumentar la productividad, señor Homs, estamos inexorablemente actuando a la baja sobre el empleo. Esta es la situación de la economía española industrial en estos momentos y, por extensión, de los países que nos rodean.

No es culpa del Gobierno, que no tiene nada que ver con incrementos salariales del 22 por ciento. No es culpa del Gobierno, que no tiene nada que ver con incrementos de la productividad muy inferiores a los pactados en costes laborales unitarios, ni es culpa de los grupos de esta Cámara, de quien sea, claro está, en la exposición que hago de lo que ha ocurrido formalmente.

Para solucionar este círculo vicioso de incrementos salariales que aumentan los costes unitarios, y no en el mismo grado la productividad —y cuando lo hacen están operando a la baja sobre el empleo—, para actuar sobre este círculo vicioso, señor Homs, seriamente su Grupo, el mío, y todos los grupos que han intervenido hoy en la Cámara, aprobaron por unanimidad práctica el Plan de Convergencia. Plan de Convergencia cuyos contenidos sustanciales se adelantan en los Presupuestos Generales de este año, que adaptan perfectamente sus directrices a objetivos básicos, como son el déficit público y la inflación, asunto del que tampoco habla, incomprensiblemente, la moción.

¿Al hablar de política macroeconómica se puede no hablar de la inflación? ¿Al hablar de política microeconómica y de la necesidad de mejorar los costes industriales, fiscales, de Seguridad Social, energéticos se puede no hablar de los costes salariales? Ya nos hemos referido a ello. Vamos a hablar un poco de la inflación.

En el primer punto de su moción, de contenido más económico que industrial, se nos habla de la necesidad de una política monetaria menos restrictiva —dicho en otras palabras, de bajar los tipos de interés— y califica de expansivos los presupuestos.

Yo creo sinceramente, y ustedes lo creían cuando han votado las resoluciones del Plan de Convergencia, que ni lo primero es posible, ni es posible en este momento practicar una política monetaria menos restrictiva, es decir, bajar los tipos de interés, y si alguna duda quedaba, hoy mismo el Bundesbank ratifica el mantenimiento de una política monetaria restrictiva, es decir, tipos de interés altos (**El señor Homs i Ferret pronuncia palabras que no se perciben.**) pues, ni eso es posible... Han bajado 0,25 puntos (el señor Homs tiene razón) ¡Hombre!, si la salvación del sector industrial español fuese bajar 0,25 puntos el tipo del dinero, creo que estaríamos en condiciones de convencer al banco emisor, que es independiente, de que los bajase. Pero ni lo primero es posible, ni lo segundo es cierto, señor Homs. Calificar de expansivos a los Presupuestos Generales de 1993 es una desmesura impropia del rigor y del tono exquisito en el que se ha producido su intervención. La política monetaria en las actuales circunstancias tiene muy poco margen de maniobra. Está íntimamente ligada, a través del Sistema Monetario Europeo, a las políticas monetarias que se practican en los países de nuestro entorno. Y tiene como objetivo, como bien saben todas SS. SS., poco más que mantener el tipo de cambio de la peseta. Por tanto, políticas monetarias y tipos de cambio de cualquier moneda, en este caso de la peseta, están íntimamente relacionadas, son dos caras de la misma moneda. No resulta posible,

a nuestro criterio y al criterio de la Cámara hace muy pocas fechas, actuar sobre este binomio tipos de cambio-tipos de interés hasta que no se contengan apreciablemente las tensiones inflacionistas, empeño en el que llevamos varios años trabajando y que constituye hoy, con la excepción forzosa del Reino Unido, una política generalmente mantenida en toda Europa, la política de lucha contra la inflación. En España la dificultad es mayor porque estamos soportando mayores niveles de inflación que en el resto de los países comunitarios, lo cual quiere decir que margen de actuación, que es pequeño en cualquier país, en España todavía es más restringido.

Por eso nosotros creemos, señor Homs, que no es posible alterar el orden natural de las cosas que en macroeconomía es el siguiente: contención del déficit, contención de la inflación; como consecuencia de ello se producirá inexorablemente una bajada de los tipos de interés, porque los tipos de interés lo único que hacen es reflejar las expectativas de inflación, sobre todo a largo plazo. Cuando tengamos controlados la inflación y el déficit público se producirá inexorablemente una bajada en los tipos de interés y, en su caso, no lo niega el Gobierno, un realineamiento de las monedas dentro del Sistema Monetario Europeo siempre que al mismo retorne la libra y la lira.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Arreciado, le ruego concluya.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Haré un esfuerzo grandísimo. Suprimiré una parte importante de mi intervención y nos vamos a ir, señor Presidente, si me permite, unos segundos al Plan de Convergencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Arreciado, el debate es para fijar posición sobre la moción. Su Señoría ha dispuesto de doce minutos largos para ello. Le ruego que el brevísimo tiempo que le concedo lo consuma en fijar la posición, en muy breve tiempo, no en otras cosas.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Sí, señor Presidente.

La resolución quinta del Plan de Convergencia obliga a reducir el déficit público del conjunto de las administraciones públicas y a no aumentar la presión fiscal individual; contenido concreto de su moción. La resolución sexta habla de la potenciación de la formación profesional que permita crear condiciones favorables a la movilidad geográfica y funcional del empleo, reduciendo sus costes personales; contenido íntegramente de su moción. La séptima habla de la necesidad de llevar adelante las resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia para la completa liberalización de aquellos mercados que están aún protegidos por normativas específicas; también esto contenido concreto de su moción. La octava habla de reorganización de la

gestión de las empresas públicas de manera que las hagan más rentables. La undécima, de acometer reformas estructurales para fomentar la competencia de los mercados de bienes y servicios y la competitividad de los mercados de trabajo y capital; también contenido en su moción. La duodécima, la paso por alto. La decimoséxta habla de contenidos fiscales. La decimoséptima vuelve a insistir en mantener constante la presión fiscal individual; la modificación de las tablas de amortización de activos fijos de las empresas, el tratamiento fiscal de los beneficios empresariales. La decimonovena, de aumentar los recursos destinados a promover las actuaciones de exportación e inversión de empresas españolas en el extranjero. Estoy citando literalmente contenidos de su moción que son coincidentes con contenidos de las 22 propuestas de resolución que acompañaron al Plan de Convergencia, de las cuales la vigésimo primera habla de limitar el crecimiento del gasto público; de invertir en infraestructura productiva; de mejorar la eficacia del gasto corriente; de reducir el déficit público; de no incrementar otra vez la presión fiscal individual, de estabilizar el sistema tributario...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Arreciado...

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: En definitiva, señor Presidente, es una moción innecesaria porque todos sus contenidos, señor Homs, han sido apoyados unánimemente por esta Cámara hace escasamente cuatro meses y no parece que sea plazo suficiente para instar al Gobierno, como si de un mal pagador se tratase, para que efectúe actuaciones que hace cuatro meses le fueron ya formuladas por la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Arreciado.

Tiene la palabra el señor González de Txábarri o el señor Homs a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

En nombre de ambos grupos parlamentarios quisiera, señor Presidente, trasladarle a usted y a la Cámara nuestra posición en relación con las enmiendas que se han cursado a esta moción conjunta que hemos planteado.

En primer lugar, debo manifestar que, en relación con las cinco enmiendas presentadas por la Diputada de Eusko Alkartasuna, Esther Larrañaga, nuestro Grupo entiende que pueden ser admitidas y adicionadas a los puntos que propone la moción que hemos planteado. Son cinco enmiendas, de adición todas ellas; por tanto, no sustituyen ningún extremo de los puntos de la moción presentada.

En relación con la enmienda que ha presentado también la Diputada de Euskadiko Ezkerra, Arantza Mendizábal, hemos escuchado con atención los argumentos

a que ha hecho referencia, pero su enmienda es una enmienda con texto alternativo; tiene un planteamiento de fondo que, de aceptarse, representaría que sustituiríamos nuestro texto por el suyo. Por consiguiente, no podemos admitirla. Hubiéramos deseado que se hubiera formulado quizás unilateralmente a los distintos puntos, porque alguno de sus planteamientos hubieran enriquecido el texto de nuestra moción.

Por último, señor Presidente, en relación con las tres enmiendas del Grupo Popular, podríamos aceptar en sí misma la primera si al final de su texto el Grupo proponente admitiera añadirle la siguiente frase. Es decir, se hace mención de que adicionan una frase que dice: «Incrementar los niveles de seguridad industrial, con especial atención a la componente laboral y a la protección medioambiental. Todas estas políticas horizontales deberán diseñarse teniendo en cuenta el ámbito sectorial y regional». Y nosotros proponemos añadir: «Y de acuerdo con las competencias que tienen asumidas las distintas administraciones públicas». Esta frase, de acuerdo con las competencias que tienen asumidas las distintas administraciones públicas, haría aceptable la propuesta de adición que proponen ustedes al tratarse de temas y ámbitos, tanto en seguridad industrial como en protección medioambiental, que corresponden a las comunidades autónomas.

Las otras dos enmiendas del Grupo Popular son de adición, y también nos parecen en sí mismas aceptables. Nuestro Grupo y el Grupo Vasco no tiene inconveniente en admitirlas y que se adicionen a los textos que proponemos.

Señor Presidente, nuestro Grupo y el Grupo Vasco, hubiéramos deseado que el Grupo Socialista hubiera presentado también algunas enmiendas, porque los argumentos que se han vertido...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, el turno es para fijar posición sobre las enmiendas que se han presentado, no sobre las que no se han presentado.

El señor **HOMS I FERRET**: Más que nada es que la intervención del portavoz socialista haciendo mención reiteradamente a este Diputado...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, sabe S. S. que el turno es para fijar posición sobre las enmiendas, no para abrir un turno nuevo que no cabe en este debate.

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, para decir, en nombre del Grupo Popular, que aceptamos esa adición que se hace a la primera enmienda al punto tercero.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

Moción de los Grupos Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (PNV) que se somete a votación en los térmi-

nos resultantes de la incorporación de las enmiendas del Grupo Popular, la relativa al punto tercero en los términos resultantes del debate, y las de la señora Larrañaga.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 264; a favor 111; en contra, 146; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ENERGETIVO NACIONAL, PARA GARANTIZAR EN LOS PROXIMOS AÑOS UN SUMINISTRO ENERGETICO SUFICIENTE Y PARA PROPICIAR LA ADAPTACION DEL SECTOR ENERGETICO AL MERCADO UNICO (Número de expediente 173/000119)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, subsiguiente a interpelación, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno ante el incumplimiento de las previsiones del Plan Energético Nacional para garantizar en los próximos años un suministro energético suficiente y para propiciar la adaptación del sector energético al Mercado Unico.

Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Con la venia, señor Presidente. (El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)

Señoras y señores Diputados, el pasado día 7 de este mes formulamos al Gobierno una interpelación sobre las medidas de política general que iba a adoptar el Gobierno para que los incumplimientos del PEN no pusieran en peligro en los próximos años, a partir de 1995, el tener garantizados unos suministros energéticos suficientes, seguros y a un precio competitivo con los otros países de la Comunidad Económica Europea y sobre todo para propiciar la adaptación del sector energético al marco comunitario del Mercado Unico europeo. El pasado día 7 no tuvimos respuesta a las preguntas formuladas y por ello pedimos básicamente en esta moción que el Gobierno presente en la Cámara, antes del 31 de enero de 1993, un informe que recoja las medidas adoptadas o en curso de ejecución, encaminadas a garantizar en esta década esos suministros energéticos a que me he referido, y sobre todo que ese informe se refiera a cuestiones sobre las que se ciernen un conjunto de incertidumbres importantes.

Debo insistir una vez más, señorías, y en primer lugar, en que nuestras preocupaciones se proyectan a partir de 1995; que ahora los suministros están garantizados, son caros por la política socialista, pero tenemos

la energía necesaria. No estamos hablando de hoy o no deberíamos hablar de hoy; deberíamos hablar del corto y medio plazo, eso al menos es lo que le preocupa al Grupo Popular. Nos preocupa que nuestra industria deba producir en condiciones difícilmente competitivas en mercados tan duros como los de la Comunidad Económica Europea y otros internacionales y nos preocupa que el precio de la energía, que es un componente importante en el coste de muchos productos, sea tan alto, y eso influye sobre todo en la industria básica, en la siderúrgica, química, metalúrgica y otros muchos sectores, suponiendo, claro está, que SS. SS. socialistas tengan interés por apoyar a estas industrias. Si en 1984 se hubieran reequipado y reestructurado nuestras siderúrgicas básicas y hubieran podido operar con costes semejantes a los de sus competidoras, además de haber hecho una adecuada gestión empresarial, no estaríamos ahora en plena recesión, con miles de empleos perdidos y con fuerte incidencia en otras empresas que gravitan alrededor de estas industrias básicas.

Repito, pues, señorías, que en sectores como el energético y sobre todo en el eléctrico no se puede improvisar, es preciso establecer por el Gobierno —y sería bueno que el Parlamento lo conociera— qué disponibilidades energéticas tendremos en la segunda mitad de esta década. Las inversiones precisas son fortísimas y eso no se improvisa. Hace unos meses se aprobaron en esta Cámara una serie de resoluciones sobre política energética. El Plan Energético no define actuaciones concretas ni cuantifica inversiones ni señala plazos de actuación; simplemente recoge unos criterios y líneas generales sobre demanda de energía y las posibles ofertas para cubrir la demanda. Pues bien, incluso esas simples estimaciones se están incumpliendo ya.

Solicitamos este informe porque la situación del mundo es compleja, cada día más y lo va a ser más en los próximos años que se avecinan. Tenemos una fuerte recesión, debemos acercarnos a la convergencia que exige el Tratado de la Unión Europea que votaremos pasado mañana en esta Cámara, y en el sector energético existen incertidumbres sobre los plazos en que pueda disponerse realmente de los suministros de gas procedentes de Argelia, sobre los resultados de la reconversión de la minería del carbón, sobre la terminación de la construcción de la línea eléctrica de alta tensión Aragón-Cazaril para transportar la energía que nos va a vender Francia, sobre la viabilidad del plan de ahorro y eficiencia energética que el Plan Energético cifra en un 20 por ciento y que se podrá cumplir si tomamos medidas urgentes y muy costosas, así como sobre las indefiniciones sobre la acomodación de nuestras industrias energéticas al marco comunitario en su estructura y operación y sobre la necesidad de finalizar la reordenación del mercado eléctrico nacional y el ajuste del marco legal estable que determina las tarifas eléctricas a las exigencias de la Comunidad Europea.

Se preguntaba el señor Ministro de Industria el 7 de octubre si el Grupo Popular apoyaba el gas. ¡Claro que sí! Lo hemos manifestado numerosísimas veces en la

Cámara y muy claramente. Claro que apoyamos el gas y hemos dicho incluso que es el subsector energético que mejor ha operado en estos diez años. Lo que nos preocupa, señorías, es conocer cuándo tendremos el gas y cuál será la procedencia. ¿Será gas natural licuado traído en metaneros? ¿Será traído en fase gas por el gasoducto Argelia-Sevilla? Esto es lo que queremos saber. ¿Por qué? Porque en el Plan Energético del 92 se prevé disponer, nada más y nada menos, que de 4.500 megavatios de centrales de gas en plantas de cogeneración y ciclos combinados, siendo más de 2.000 megavatios de autoprodutores.

Es evidente, y es lo que está sucediendo, que sin saber cuándo estará el gas realmente disponible no se inician las construcciones y para que ello empiece a funcionar en el 96 ya deberían estar definidos los emplazamientos, las potencias, las inversiones, los costes y los proyectos en cursos de elaboración. Dadas las incertidumbres sociopolíticas de Argelia y Libia, de las que se pretende abastecerse en más del 80 por ciento, el Grupo Popular apoya plenamente el esfuerzo de gasificación que se está llevando a cabo, pero dada la vulnerabilidad de los suministros actuales y de los previstos y dada la enorme fragilidad del sistema gasta español, es preciso diversificar el origen de las importaciones, incluir otras europeas y mantener un porcentaje de abastecimiento para que, en cualquier caso, podamos disponer de algunas reservas; ello requiere preparar un plan de contingencias que prevea las posibles eventualidades que puedan ocurrir en el suministro de gas. Hay que desarrollar almacenamientos subterráneos y yacimientos estratégicos, porque si no esto puede ser otro castillo de naipes. Enagás está ampliando la contratación de alquiler de nuevos metaneros, que no los tenía previstos, para el transporte de gas natural licuado; luego los riesgos son ciertos, están ahí y es bueno prever con tiempo otras alternativas.

El Grupo Popular apoya también plenamente la construcción de centrales hidroeléctricas, las minicentrales y las grandes. Es evidente que los embalses deberán ser de usos múltiples y cuando ecológicamente sea admisible. Pero también son construcciones que se retrasan y duran largos años. Es urgente definir los emplazamientos, las centrales de bombeo, cada vez más necesarias para conseguir de verdad, de verdad, aplanar la curva de carga del sistema eléctrico español, porque el bombeo sí que es, por definición, eficiencia energética. Habrá que conocer las potencias, las horas que podrían turbinar al año, en años secos y normales, los costes y otras muchas cuestiones.

Señoras y señores Diputados, ya nos aburre hablar de los incumplimientos de la política económica y energética del Gobierno socialista; por ello no vamos a recordar sus incumplimientos en los programas hidroeléctricos; preferimos hablar del futuro y de que lo previsto en el PEN-92 al menos se cumpla.

El Grupo Popular quiere promover de verdad la implantación de minicentrales hidroeléctricas e insta al Gobierno a que envíe a la Cámara una ley que clarifi-

que la situación de los autoprodutores en cuanto a operación, retribución, requisitos para la regulación y otras cuestiones, sea la ley de ordenación del sistema eléctrico o sea otra ley si esa se retrasa mucho, como parece que es su camino. También proponemos establecer compensaciones para los ayuntamientos en cuyo término municipal exista una central hidroeléctrica y, sobre todo, para las diputaciones de esas provincias.

Pero sí debo recordar, señorías, la falta de credibilidad del Gobierno socialista en protección ambiental. En medio ambiente ésta ha sido la década perdida. Sin embargo, ahí están las exigencias de la Comunidad Europea y ahí está una propuesta de directiva del Consejo creando una tasa a las emisiones de CO₂, directiva que apoya plenamente Alemania, y todos sabemos el fundamental papel que juega Alemania en todas las políticas y, desde luego, en la de medio ambiente y en la energética. Por tanto, habrá que hacerse a la idea de que esta directiva habrá que cumplirla y, en consecuencia, también se van a aumentar enormemente los costes de nuestra generación de electricidad si incorporamos las tasas a la emisión de anhídrido carbónico y si incorporamos alguna de las medidas de protección ambiental que forzosamente habrá que llevar.

En los últimos años, señorías, se viene produciendo un deterioro de la calidad del servicio eléctrico, porque hace muchísimos años que no se invierte en reparar y reponer las redes de baja tensión, donde hacen falta inversiones de cientos de miles de millones, sobre todo en nuestras grandes conurbaciones, en nuestras grandes ciudades. Nosotros creemos que hay que definir quién va a hacer esas inversiones, cuándo se van a empezar y por qué sitios van a comenzar.

Parece que se retrasa el envío a la Cámara de la ley de ordenación del mercado eléctrico. Se nos ha prometido infinitas veces que vendría; evidentemente es una ley compleja y nosotros preferimos que hagan una buena ley a que venga aquí corriendo, pero qué duda cabe que hay muchas cuestiones de reordenación del mercado eléctrico de las que debemos tener conocimiento. Es preciso hacer un ajuste y revisión del marco legal estable y a nosotros nos parece imprescindible la desintervención del sector eléctrico que favorezca la eficiencia empresarial y potencie la economía de mercado. También es preciso reducir los sobrecostes soportados que en 1991 han sido de 290.000 millones de pesetas, cifra equivalente a las inversiones totales.

El marco legal estable requiere, igualmente, una revisión urgente, porque es un instrumento muy rígido que ha beneficiado sobre todo a la empresa pública Endesa y ha penalizado a los empresarios eficaces al ser totalmente desincentivador. Hay que acelerar el pago de la moratoria nuclear, deuda que sin contar lo ya pagado por intereses, que supera los 400.000 millones de pesetas en 1992, es preciso amortizar cuanto antes, y eso supone algo más de 700.000 millones de pesetas. El Grupo Popular cree que es preciso eliminar esta carga en unos siete años, utilizando para este pago unos porcentajes de la tarifa eléctrica que son extracostes

con muy poca justificación. Ahora se destina el 3,54 por ciento de la facturación para este pago de la moratoria nuclear —de los intereses realmente, nada de amotizar el capital—; si a ello unimos el 1,20 por ciento que recibe la Empresa Nacional de Residuos y gran parte del sobre coste de la Empresa Nacional de Electricidad, de sus externalidades, creemos que se podrían dedicar 110.000 millones de pesetas al año y liberar a los consumidores cuanto antes de unas cargas tan grandes y tan innecesarias.

Por otra parte nos parece bien que Endesa invierta en el exterior, pero nos parece que es mucho más importante que primero invierta en España; primero debe asumir los compromisos de inversión que su entidad le exige y sobre todo las previsiones del Plan Energético. Endesa percibe por la electricidad que genera tres pesetas por kilovatio/hora más que el resto de las compañías. Es una ayuda concedida graciosamente por el Gobierno socialista y a ello, y casi sólo a ello, se debe el que tenga 90.000 millones de pesetas/año de beneficios. El Grupo Popular quiere que reinvierta en el sector eléctrico español, en mejorar las redes de baja tensión, en depurar las aguas y gases de sus sucias centrales, en acometer la construcción de nuevas centrales hidroeléctricas y otros proyectos, esos resultados que son enormemente positivos para ella...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Estevan, le ruego concluya.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Sí, señor Presidente.

Endesa se ha convertido en el año 1991 en el principal accionista de Fecsa, de Sevillana, de Viesgo, de Saltos del Nansa y de Unión Fenosa. También ha intercambiado acciones con la alemana RWE. Igualmente va a intervenir en las centrales de Checoslovaquia, Hungría y la antigua Alemania Oriental; tiene gran presencia de inversiones en Hispanoamérica, en muchísimos países, y participa con Electricidad de Francia en la construcción de un grupo nuclear en Francia, la central de Civaux. Todo eso nos parece muy bien, siempre y cuando esos recursos se dediquen, primero, a saber qué va a hacer Endesa en España en el sector eléctrico. Eso es lo que pedimos que se envíe a la Cámara en un informe.

En esta década de los noventa —y concluyo ya, señor Presidente—, incluso con estimaciones subvaloradas, se requieren inversiones, según las previsiones que contiene el Plan Energético en los diferentes subsectores, que superan los cinco billones de pesetas. Hay múltiples razones que aconsejan tener un conocimiento de la ejecución de las previsiones del PEN, porque en definitiva, señorías, pedimos simplemente un informe de seguimiento, no es mucho pedir. También es verdad que entre las resoluciones del PEN 83 figuraba, por ejemplo, una respecto a que el Gobierno enviara a la Cámara un informe anual sobre actuaciones energéticas, bien sencillo de cumplir, simplemente una publicación; pues ni eso han hecho, el último es de 1989. No parece que sea un esfuerzo excesivo la presentación por parte del

Gobierno de este informe, petición que esperamos sea apoyada por los otros grupos de la Cámara, puesto que estamos tratando de un sector crucial para el futuro y para la calidad de vida de los españoles.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Estevan.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a fijar posición con absoluta brevedad sobre la moción que nos ocupa. Entendemos que la moción, desde el punto a) hasta el punto j), es un catálogo de criterios sobre cómo debe cumplirse el Plan Energético Nacional, y a eso nos remitimos.

Vamos a votar favorablemente de forma testimonial, pero lo que creemos que se debe hacer es procurar el seguimiento y cumplimiento adecuado del Plan Energético Nacional y, en concreto, las previsiones que contempla.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DÍAZ AGUILAR**: Señor Presidente, para decir que una vez que ha sido aprobado hace unos seis meses en estas Cámaras el Plan Energético Nacional, estimamos que nuestra posición en estos momentos va a ser de abstención.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Díaz Aguilar.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCÍA FONSECA**: Muy brevemente, señor Presidente, para manifestar que mi Grupo se va a abstener. Aun estando de acuerdo en alguna de las propuestas —pocas—, sin embargo, tanto por la exposición en el debate de días pasados con la portavoz del Grupo Popular, cuanto por el contenido de algunas de las enmiendas en particular y de todas ellas en general, mi Grupo no puede asumir el contenido de esta moción y, por lo tanto, se va a abstener.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García Fonseca.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Gracias, señor Presidente.

Quiero anunciar que nuestro Grupo también se va a abstener. Aun cuando vemos que en las previsiones del

PEN puede haber ya algún incumplimiento (en la interpelación ya se hacía mención a las medidas que se van a adoptar y el texto de la moción ya se refiere a medidas adoptadas), sin embargo, en estos momentos puede que ya se esté trabajando en corregir dicho incumplimiento. Además, el 9 de abril se acordó realizar, a través de un informe anual elaborado en el Ministerio, un seguimiento del PEN.

Por ello en este momento creemos que es mejor la abstención que apoyar esta moción, en la que se solicita un informe que se puede solapar con el que ya tiene que entregar el Ministerio.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Como SS. SS. se pueden imaginar, el voto del Grupo parlamentario Socialista va a ser negativo. La razón, que podría parecer simplemente formal, es que lamentamos no tener la sensación de estar ante una moción donde podríamos expresar coincidencias o discrepancias y, por el contrario, creemos que estamos en presencia de una mera solicitud de información. Esto es lo que realmente contienen los diez puntos en los que solicitan del Gobierno determinada información, lo que creemos que reglamentariamente hubiese tenido un cauce más racional simplemente como preguntas escritas.

Este detalle formal no sería sólo el que nos haría votar en contra, sino que además, señorías, nos parece que es una solicitud de información impertinente; impertinente en el sentido castellano de no pertinente. Ni las preguntas están dirigidas a quien se debe, ni en el ámbito que se debe. Si SS. SS., que espero que no hayan tenido esa tentación, repasasen simplemente las diez preguntas presentadas, verían que cuatro o cinco son las que haría un responsable de cartera de pedidos de una empresa del sector de bienes de equipo para programar sus actuaciones. Eso no es de este ámbito, en opinión de este Grupo parlamentario. Dos de las últimas hablan de futuribles, de algo todavía no concretado como pueda ser la política energética única o comunitaria, que llegará cuando llegue, pero hoy por hoy no hay más que posiciones interesadas tratando de definirla y no hay nada concreto. Hay otros datos que son a dirigir directamente a las empresas responsables

de este sector energético. Es decir, preguntar cómo ha quedado la distribución del mercado eléctrico en España hay que hacerlo a quienes tienen la responsabilidad de ese mercado, que son las empresas eléctricas, que en España están en estos momentos adaptando su futuro a lo que se avecina.

Por último, señorías, no querría caer yo en la tentación de pensar que la única pregunta que parece tener contenido entre esas diez es aquella que se preocupa por inquirir cuál pueda ser el destino de los recursos afectados por la llamada moratoria nuclear. Señorías, no creo que eso sea todo lo demás, el envoltorio para urgir esta pregunta, porque incluso aunque lo fuera, sigue sin ser pertinente. No son más que los que tienen el problema de ese endeudamiento, es decir, aquellas empresas que han sido inducidas en circunstancias históricas hacia inversiones desproporcionadas —y que hoy la realidad económica del país aconseja que sean tratadas de otra forma— son las que, precisamente porque es su propio interés, están en magníficas relaciones con el Gobierno, tratando de encontrar la forma menos onerosa para enjugar ese problema en sus cuentas de resultados, en el que se vieron metidas por cometer, tal vez involuntariamente, errores de política energética que algunos denunciaron en el momento oportuno.

No quiero yo caer en esa mala tentación. Dada la veterania de la parlamentaria que ha planteado este tema, no puedo pensar que sea un error reglamentario, sino que hay un abuso reglamentario, y la mejor forma que tiene este Grupo de expresar su discrepancia con esa utilización es mediante su voto negativo ante lo que se ha presentado, que es un mero cuestionario de responsables de cartera de pedidos del sector de bienes de equipo. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Se somete a votación la moción del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 202; a favor, 58; en contra 134; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El Pleno se reanudará mañana, a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las diez y diez minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961